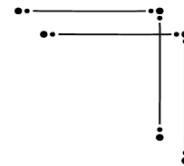


Universidad
Nacional
de Loja



Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social Administrativa

Carrera de Derecho

" VACUNAS EXTORSIVAS COMO MEDIO DESESTABILIZANTE DE LA ECONOMIA DEL SECTOR COMERCIAL EN EL ECUADOR".

**Trabajo de
Integración Curricular
previa a la Obtención del
Título de Abogada**

AUTORA:

Erika Fernanda Bravo León

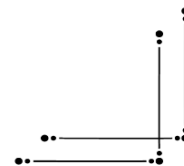
DIRECTOR:

Dr. Rolando Johnatan Macas Saritama Ph.D.

Loja - Ecuador

2024

Educamos para Transformar



Certificado



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

**Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF**

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Macas Saritama Rolando Johnatan**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **VACUNAS EXTORSIVAS, COMO MEDIO DESESTABILIZANTE DE LA ECONOMÍA DEL SECTOR COMERCIAL EN EL ECUADOR**, perteneciente al estudiante **ERIKA FERNANDA BRAVO LEON**, con cédula de identidad N° **1104829765**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 18 de Agosto de 2023



F)
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**

Autoría

Yo, Erika Fernanda Bravo León, declaro ser la autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido del mismo.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Institucional - Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1104829765

Fecha: 08 de agosto del 2024

Correo: erika.f.bravo@unl.edu.ec

Teléfono: 0986181979

Carta de autorización por parte de la autora, para la consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **Erika Fernanda Bravo León**, declaro ser la autora del presente Trabajo de Integración Curricular, el cual se denomina: **“VACUNAS EXTORSIVAS COMO MEDIO DESESTABILIZANTE DE LA ECONOMÍA EN EL SECTOR COMERCIAL EN ECUADOR”** como requisito esencial para optar por el título de **Abogada**; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del País y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 6 días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

Firma:

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Cédula de Identidad: 1104829765

Dirección: Calles Dr. Monfilio Muñoz y Miguel Vaca, Cantón Saraguro, Provincia de Loja.

Fecha: Loja, 08 de agosto del 2024.

Correo institucional: erika.f.bravo@unl.ecu.ec

Teléfono: 0986181979

Dedicatoria

Quiero dedicar la culminación del presente trabajo de Integración Curricular y toda mi carrera universitaria en primer lugar a Dios y a la Virgen María, por guiarme y darme fuerza para seguir adelante ante cualquier adversidad que se me presentaba.

A mi madre Martha León quien ha sido mi fuente de amor, apoyo y sabiduría, que, sin su inquebrantable aliento y confianza en mí, este logro no habría sido posible. Cada paso que he dado en este largo camino ha estado guiado por su amor incondicional y su gran ejemplo de perseverancia para alcanzar mis metas.

A mis abuelitos maternos Hermelina (+) y Servilio, que han sido la base fundamental de mi vida, que, a través de su sabiduría y consejos, he aprendido el valor del esfuerzo y la perseverancia, siempre apoyándome y recordándome que soy capaz de lograr lo que me proponga.

A mis hermanos Kevin y Milagros, que día a día con su amor y respaldo me han enseñado que debo ser perseverante para alcanzar mis sueños y que siempre estarán ahí para brindarme su apoyo.

Esta tesis está dedicada con gratitud y cariño a cada uno de ustedes. Que este trabajo sea un pequeño tributo a su apoyo y una muestra de mi eterna gratitud.

Erika Fernanda Bravo León.

Agradecimiento

El culminar este trabajo no habría sido posible sin el apoyo y colaboración de diversas personas que generosamente contribuyeron a su realización. En este sentido, quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a:

A mi madre Martha León, gracias por ser mi soporte emocional y por creer en mis capacidades, incluso cuando las dudas me asaltaban. Su amor y sacrificio han sido el motor que me ha impulsado a esforzarme y perseverar hasta alcanzar este logro.

A la prestigiosa Universidad Nacional de Loja y a cada uno de los docentes con los que tuve la fortuna de coincidir durante toda esta etapa quienes han compartido sus conocimientos y experiencias, su dedicación a la enseñanza ha dejado una huella profunda en mi formación como profesional y personal.

A mi querido director de tesis el Dr. Rolando Macas Saritama por su dirección, paciencia y dedicación a lo largo de todo este proceso. Sus conocimientos y valiosas sugerencias han sido fundamentales para dar forma y enriquecer este trabajo de investigación.

Al Dr. Ángel Medardo Hoyos Escaleras. Mg. Sc., por los consejos y la confianza brindada, gracias por ser un gran docente, y ser parte esencial en mi formación personal y profesional.

A mis amigos, Noelia y Jackson por compartir risas, momentos de distracción y también horas de estudio juntos. Su compañía hizo que este proceso fuera más llevadero y significativo.

Finalmente, a mí misma, por nunca perder la determinación y la pasión por alcanzar mis metas. Este logro es un recordatorio de que con esfuerzo, perseverancia y fe los sueños se vuelven realidad.

Erika Fernanda Bravo León.

ÍNDICES DE CONTENIDOS

Certificado.....	ii
Autoría	iii
Carta de autorización por parte de la autora, para la consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo del Trabajo de Integración Curricular.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
1. Título	1
2. Resumen.....	2
2.1 Abstract.....	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	6
4.1 Derecho Penal.....	6
4.1.1 Elementos del Derecho Penal.....	7
4.1.1.1 Delito.....	7
4.1.1.1.1 Elementos del delito	8
4.1.1.2 Pena	11
4.1.1.3 Delincuente	12
4.2 Derecho Penal Económico.....	12
4.3 Delito de Extorsión.....	14
4.3.1 Antecedentes de la Extorsión	14
4.3.2 La Extorsión en Ecuador.....	17
4.3.3 Tipos de Extorsión	18
4.3.3.1 Extorsión Virtual	18

4.3.3.2	Extorsión Común	18
4.3.3.3	Extorsión Sexual	19
4.3.3.4	Extorsión Siciliana o Vacunas.....	19
4.3.4	Tipificación de la extorsión en el Ecuador.....	20
4.3.4.1	Elementos del tipo penal.....	23
4.4	Criminología.....	24
4.5	Delincuencia Organizada	25
4.6	Teoría de la económica	27
4.6.1	Economía del Crimen	27
4.7	Sectores con más afectados por la extorsión en Ecuador	29
4.7.1	Sector Comercial.....	29
4.7.1.1	Importancia del Comercio en Ecuador	30
4.7.2	Sector Turístico	31
4.7.2.1	Importancia del turismo en Ecuador	32
4.8	Desventajas de la extorsión en el comercio en Ecuador.	32
4.8.1	Vulneración al derecho a la propiedad	32
4.8.2	Vulneración al derecho a la vida e integridad Personal.....	33
4.8.3	Vulneración al derecho de la Seguridad Humana	35
4.8.4	Pérdidas económicas.....	36
4.8.5	Reducción de inversión nacional y extranjera	36
4.8.6	Desempleo	37
4.8.7	Migración.....	37
4.9	Estrategias de Seguridad en el Ecuador	37
4.9.1	Políticas Públicas.....	37
4.9.2	Plan de Creación de oportunidades 2021 – 2025.....	38

4.9.3	Ley Nacional de Seguridad Pública y del Estado.....	41
4.9.4	Plan Nacional de Seguridad Integral 2019 -2030	44
4.10	Derecho Comparado	46
4.10.1	Plan integral para el tratamiento de la extorsión y delitos conexos	46
4.10.2	Plan de control territorial de el Salvador	50
4.10.3	Fiscalía contra la extorsión en Guatemala.....	52
5.	Metodología	54
5.1	Métodos.....	54
5.2	Técnicas.....	55
5.3	Materiales utilizados	55
6.	Resultados	56
6.1	Resultados de las Encuestas	56
6.2	Resultados de las Entrevistas	74
6.3	Estudio de Casos	87
6.4	Datos Estadísticos.....	91
6.4.1	Incremento del delito de extorsión en Ecuador	91
6.4.2	Evolución de la Inversión Extranjera Directa.....	94
6.4.3	Pérdidas Económicas en el comercio de Guayaquil y Quito por vacunas extorsivas.	95
7.	Discusión	96
7.1	Verificación de objetivos	96
7.2	Verificación del Objetivo General	96
7.3	Verificación de los Objetivos Específicos.....	96
7.4	Fundamentación de los lineamientos propositivos.....	99
8.	Conclusión	101

9.	Recomendaciones	102
9.1	Lineamientos Propositivos	103
10.	Bibliografía	105
11.	Anexos	108

ÍNDICE DE TABLAS DE MARCO TEÓRICO

Tabla 1. Tipos de extorsión.....	20
Tabla 2. Elementos del tipo penal extorsión	23
Tabla 3. Delincuencia Organizado.....	26
Tabla 4. Economía del Crimen.....	28
Tabla 5. Plan de Creación de Oportunidades.....	38
Tabla 6. Plan Integral para el tratamiento de la extorsión y delitos conexos.....	46
Tabla 7. Plan de Control Territorial del Salvador.....	50
Tabla 8. Fiscalía contra la extorsión.....	52

ÍNDICE DE TABLAS DE ENCUESTA 1

Tabla Estadística 1	56
Tabla Estadística 2	58
Tabla Estadística 3	59
Tabla Estadística 4	61
Tabla Estadística 5	63
Tabla Estadística 6	65

ÍNDICE DE FIGURAS DE ENCUESTA 1

Figuras 1.....	56
Figuras 2.....	58
Figuras 3.....	60
Figuras 4.....	61
Figuras 5.....	63
Figuras 6.....	65

ÍNDICE DE TABLAS DE ENCUESTA 2

Tabla Estadística 1	67
Tabla Estadística 2	68
Tabla Estadística 3	69
Tabla Estadística 4	71
Tabla Estadística 5	73

ÍNDICE DE FIGURAS DE ENCUESTA 2

Figura 1	67
Figura 2	68
Figura 3	70
Figura 4	70
Figura 5	72
Figura 6	73

ÍNDICE DE TABLA DE DATOS ESTADÍSTICOS

Tabla Datos Estadísticos 1	91
----------------------------------	----

ÍNDICE DE FIGURA DE DATOS ESTADÍSTICOS

Figuras Datos Estadísticos 1	92
Figuras Datos Estadísticos 2	92
Figuras Datos Estadísticos 3	94
Figuras Datos Estadísticos 4	95

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N. 1. Formulario de Encuestas para profesionales del derecho.	108
Anexo N. 2 Formulario de Entrevista a profesionales del Derecho	111
Anexo N. 3 Formulario de Encuesta dirigida a comerciantes	112
Anexo N. 4 Formulario de Entrevistas dirigida a comerciantes.	114
Anexo N. 5 Certificado de Abstract.	115

1. Título

**VACUNAS EXTORSIVAS COMO MEDIO DESESTABILIZANTE DE LA ECONOMIA
DEL SECTOR COMERCIAL EN EL ECUADOR**

2. Resumen

El presente Trabajo de Integración Curricular se titula “**Vacunas extorsivas como medio desestabilizante de la economía del sector comercial en el Ecuador**”, se realizó debido a que la práctica delictiva denominada como vacunas extorsivas se han convertido en una preocupación creciente en el sector comercial del Ecuador. En ese contexto podemos evidenciar que, ante el gran incremento de la extorsión, el Estado no ha implementado acciones que garanticen de manera primordial la seguridad humana, así como también el hecho que los comerciantes ecuatorianos no puedan trabajar de manera segura y tranquila que ha causado pérdidas económicas. Es por ello que surge la problemática de este estudio.

Este estudio realizado muestra como el incremento del delito de extorsión representa una amenaza a la economía del sector comercial, ya que ha generado temor e inseguridad a los comerciantes, de igual manera se han enfrentado a las pérdidas económicas, el desempleo, el cierre de negocios, la migración, por lo cual es necesario que el Estado como principal protector garantice primero los derechos de los comerciantes ante la inseguridad y segundo que implementé acciones que ayuden a reducir el cometimiento de este delito.

En base a esta problemática y para su desarrollo se recoge varios materiales de investigación como lo son libros, revistas y diccionarios físicos y digitales, legislaciones nacionales y comparadas, las cuales han sido utilizadas a lo largo de este trabajo. También se utilizó métodos como el científico, deductivo, inductivo. Estadístico y comparativo, y así mismo técnicas como encuestas y entrevista cuyos resultados fueron esenciales para poder realizar el planteamiento de los lineamientos propositivos que velen por la seguridad y a su vez mantengan una economía estable en el sector comercial.

Palabras Claves: Extorsión, Economía, Comerciantes, Seguridad Ciudadana.

2.1 Abstract

This Curricular Integration Work is entitled "Extortive Vaccines as a destabilizing means of the economy of the commercial sector in Ecuador", it was carried out because the criminal practice known as extortive vaccines have become a growing concern in the commercial sector of Ecuador. In this context we can see that, given the large increase in extortion, the State has not implemented actions to ensure human security as well as the fact that Ecuadorian traders can not work safely and calmly, which has caused economic losses. This is why the problem of this study arises.

This study shows how the increase in the crime of extortion represents a threat to the economy of the commercial sector, as it has generated fear and insecurity to traders, as well as economic losses, unemployment, business closures, migration, so it is necessary that the State as the main protector to ensure first the rights of traders against insecurity and second to implement actions to help reduce the commission of this crime.

Based on this problem and for its development, several research materials such as books, magazines and physical and digital dictionaries, national and comparative legislations, which have been used throughout this work, were collected. Methods such as scientific, deductive, inductive, statistical and comparative were also used. Statistical and comparative methods were also used, as well as techniques such as surveys and interviews, the results of which were essential to be able to propose guidelines to ensure security and at the same time maintain a stable economy in the commercial sector.

Key words: Extortion, Economy, Merchants, Citizen Security.

3. Introducción

El presente Trabajo de Integración Curricular se realizó debido al preocupante incremento de la extorsión bajo la modalidad de vacunas, las cuales se han convertido en una de las prácticas delictivas más cotidianas y la principal fuente de ingreso de la delincuencia organizada. Es importante investigar este tema porque las vacunas extorsivas están afectando a toda la sociedad ecuatoriana y de manera principal al sector comercial, de tal modo que se ha convertido en un delito que amenaza no solo la vida e integridad física, sino que también a la economía de los comerciantes quienes no pueden trabajar con tranquilidad a causa de la inseguridad.

La Constitución de la República del Ecuador en el art. 393 estipula que “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos”, de misma forma en el numeral 7 del artículo 284 nos señala que mediante la política económica el Estado quien debe mantener la estabilidad económica entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo. De tal manera que es responsabilidad del Estado garantizar la seguridad humana y mantener la estabilidad económica, y debido a la alta tasa de criminalidad, y el aumento del delito de extorsión bajo la modalidad de vacuna no se ha garantizado ni la seguridad ni mantener estabilidad económica en el sector comercial del Ecuador.

En el presente trabajo el marco teórico encuentra estructurado de la siguiente manera: derecho penal, derecho penal económico, los antecedentes históricos de la extorsión, su clasificación, la tipificación en el Código Orgánico Integral Penal, la teoría de la economía del crimen, los sectores más vulnerados por la extorsión, política pública, Ley Nacional de Seguridad Pública, Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica y por último el Derecho Comparado de los países Honduras, Guatemala y el Salvador.

Se verificó el cumplimiento del objetivo general que consiste un estudio jurídico, doctrinario y comparativo sobre como las vacunas extorsivas han generado desestabilización en la economía del sector comercial. De igual manera a lo largo de la investigación se ha verificado los tres objetivos planteados, el primer objetivo indica “Establecer las desventajas que han causado las vacunas extorsivas en el sector comercial del Ecuador, el segundo objetivo específico intentara “Demostrar como las vacunas extorsivas han generado pérdidas económicas en el sector comercial

del Ecuador” y por último el tercer objetivo específico “Establecer lineamientos propositivos que sean de ayuda para estabilizar y mejorar la economía del país”.

Para el desarrollo del presente Trabajo de Integración Curricular se utilizó el enfoque y los métodos científicos apropiados para una investigación más completa, además de emplear análisis de los resultados a través de un estudio de campo con encuestas y datos precisos de la problemática. Las entrevistas también se utilizaron para obtener múltiples perspectivas en la investigación. Una vez que se realizaron las tabulaciones correspondientes, se pudo realizar un análisis detallado tanto de las respuestas obtenidas en las encuestas como en las entrevistas, y se analizaron casos específicos donde se evidenciaba la problemática y el análisis de datos obtenidos por parte de la Fiscalía General del Estado.

En la parte final del trabajo de integración curricular, se logró describir las conclusiones y recomendación que se lograron obtener de todo el desarrollo de la investigación, con la finalidad de presentar la fundamentación de los lineamientos propositivos.

4. Marco Teórico

4.1 Derecho Penal

El Derecho Penal es una rama del Derecho Público que puede ser conceptualizado como un mecanismo de control social, que se ocupa de regular y sancionar conductas que se consideran nocivas para la sociedad, de igual manera trata de controlar el incremento de estas conductas que transgreden los derechos y no permiten una adecuada convivencia.

Según el jurista Albán (2016) define a derecho penal como:

La evolución de la sociedad, la aparición y la consolidación del estado de derecho y la necesidad de regular cuidadosamente el conjunto de sanciones, para limitar la actividad represiva a los casos indispensables y evitar las arbitrariedades del poder, dieron lugar a que este mecanismo de control y represión se regularizará y formará un sistema de normas que conocemos con el nombre de Derecho Penal (Albán, 2016, pág. 2).

En este contexto, el derecho penal tiene sus inicios en la necesidad de sancionar las conductas frecuentes de las personas, las cuales vulneran los derechos de otras personas; también es visto como un mecanismo de control punitivo del Estado con el único objetivo de regularizar el sistema de normas creado.

Según el autor Eugenio Raúl Zaffaroni (2006): El derecho penal es un saber normativo; sirve para estructurar un sistema penal operado por varias agencias o corporaciones que declaran tener por objeto la represión y prevención de esos delitos y en algunas ocasiones, no muchas por cierto consiguen alguno de esos objetivos. (pág. 10)

De lo mencionado, se puede establecer que el Derecho Penal se lo describe como un sistema normativo planeado para organizar y coordinar varias agencias o corporaciones encargadas de enfrentar el crimen, sin embargo, Zaffaroni pone en evidencia una realidad, que, a pesar de las intenciones y esfuerzos de estas instituciones, los resultados en términos de efectividad en la prevención y represión del delito no siempre se logra alcanzar plenamente esos objetivos.

“El derecho penal se compone de la suma de todos los preceptos que regulan los presupuestos o consecuencias de una conducta conminada con una pena o con una medida de seguridad y corrección” (Roxin , 1997, pág. 41). Por lo tanto, el derecho penal se compone del conjunto de normas y principios que regulan la conducta antijurídica y las consecuencias que

conlleven, es por ello que se establece penas o medidas de seguridad para el control de estas conductas relevantes.

Para Von Liszt (1998) "Derecho penal es el conjunto de las reglas jurídicas establecidas por el Estado, que asocian el crimen, como hecho, a la pena, como legítima consecuencia". (pág. 58), lo que nos quiere decir el autor es que el derecho penal es el conjunto de normas jurídicas que las implementa el Estado como resultado de un comportamiento ilegal y en consecuencia se establece una pena determinada.

4.1.1 Elementos del Derecho Penal

El Derecho se fundamenta en tres elementos esenciales para su adecuada configuración y aplicación. Estos elementos son fundamentales para la creación y funcionamiento del derecho penal. Primero, el tipo penal, que delimita y define las conductas específicas que se consideran delictivas. Segundo, la evaluación de la antijuridicidad, que determina si el acto es contrario al ordenamiento jurídico y si existen justificaciones que excluyan su carácter delictivo. Y tercero, la culpabilidad, que examina la intención y el grado de responsabilidad del autor del delito.

4.1.1.1 Delito

“El acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal”. (Jiménez de Asua, como se citó en Osorio (1973).

En el citado concepto el autor destaca los pilares básicos que se necesitan para que un acto sea considerado como un delito, siendo fundamental que el acto cometido este tipificado como antijurídico, culpable y que la conducta sea imputable a una persona, así también que este se encuentre sujeto a una sanción penal manteniendo el orden y la justicia social.

Según Carrara delito es: “La infracción de la ley del estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable o políticamente engañoso” (Carrara, 1990). Podemos entonces destacar de manera principal que para que el acto sea considerado delictivo debe considerarse prohibido dentro de la ley, además enfatiza que esta ley fue creada para salvaguardar el bienestar de la sociedad.

Para Machicado (2010) menciona que: El delito es una conducta humana que se opone a lo que la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de una pena. Es la ley la que establece que hechos son

delitos, es la ley la que nomina que hecho va ser considerado como delito, la ley la designa y fija caracteres delictuales a un hecho, si en algún momento esta ley es abrogada el delito desaparece. El delito es artificial. (Machicado, 2010, pág. 3)

Con la cita antes mencionada el autor nos brinda una precisa y clara definición, donde se destaca la relación entre la conducta humana y ley, mostrando cómo los actos se consideran delictivos debido a la regulación jurídica y cómo la figura del delito es una creación artificial, en el sentido de que es construida y definida por la sociedad a través de su marco legal; por lo tanto, si en algún momento la ley es abrogada o derogada, la figura delictiva desaparece.

4.1.1.1 Elementos del delito

Es importante mencionar que para que se configure como delito debe existir cuatro elementos esenciales (conducta, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad), y en caso de que uno de estos elementos no se encuentra no se puede considerar como delito.

I. Conducta

Según Ossorio define a la conducta como “Comportamiento del individuo en relación con su medio social, la moral imperante, el ordenamiento jurídico de un país y las buenas costumbres de la época y del ambiente” (Osorio, 1973). Este concepto nos permite resaltar sobre como nuestras acciones son forjadas por múltiples influencias, donde la conducta humana está estrechamente relacionada con la interacción que se tiene con el mundo que nos rodea.

Roxin (1997) define:

Acción es una conducta humana significativa en el mundo exterior, que es dominada o al menos dominable por la voluntad. Por tanto, no son acciones en sentido jurídico los efectos producidos por fuerzas naturales o por animales, pero tampoco los actos de una persona jurídica. No son acciones los meros pensamientos o actitudes internas, pero tampoco sucesos del mundo exterior que como p.ej. los movimientos reflejos o los ataques convulsivos son sencillamente indominables para la voluntad humana. (Roxin, 1997).

Como lo menciona el jurista Roxin la conducta humana nos señala como la voluntad juega un papel importante para establecer la responsabilidad penal. Aun así se debe tomar en consideración los eventos que escapan al control humano, como los fenómenos naturales o los movimientos involuntarios los cuales no serán considerados como una acción no intencional. En

este sentido, la acción se convierte en un elemento clave para entender la responsabilidad y la culpabilidad, ya que solo aquellas conductas que reflejan una voluntad deliberada pueden ser objeto de evaluación y sanción en el contexto legal.

II. Tipicidad

La tipicidad tiene elementos que describen la conducta y elementos que analizan la psicología del autor al momento de cometer el injusto, pues deja atrás la ubicación sistemática de la escuela clásica en la cual se analizaba el dolo en la culpabilidad. **(Welzel, 1993)**. Para este autor no solo toma descripción de conducta delictiva, sino también considera la psicología al instante de cometer el delito, en relación a esta percepción al integrar aspectos subjetivos como lo es la voluntad del individuo y aspectos objetivos de la conducta, permite determinar la tipicidad de manera adecuada no solo enfatizando en la acción, sino también en las razones y motivos que hubo para que ejecutara dicha acción, lo que permitiría una mejor aplicación de la normativa.

En nuestro Código Orgánico Integral penal en su artículo 25 describe a la tipicidad como “Los tipos penales describen los elementos de las conductas penalmente relevantes” **(Código Orgánico Integral Penal, 2014)**, tal como lo menciona nuestra normativa la tipicidad es la adaptación de la conducta a un tipo penal, establecidos en la normativa, lo que permite identificar cuáles son las conductas penalmente relevantes y las sanciones que se pueden aplicar de una manera adecuada. Es importante mencionar que si en el delito no existe la tipicidad no se puede configurar como delito.

La tipicidad, es precisamente la identificación plena de la conducta humana con la hipótesis prevista y descrita en la ley, desempeñando un papel importante ya que delimita el acto y se relaciona estrechamente con la antijuridicidad. La comprobación de la tipicidad de una conducta es el requisito básico para iniciar y continuar el proceso. **(Albán, 2016)**.

De lo citado se puede señalar que la tipicidad es la adecuación de la conducta realizada por un sujeto cuando comete un delito, dicho delito se encuentra tipificado en la normativa, así también menciona que la comprobación de la tipicidad de una determinada conducta es esencial para que esta se adecue a los hechos tipificados en un delito.

III. Antijuridicidad

La acción típica ha de ser antijurídica, o sea prohibida. Por regla general lo será ya con la tipicidad, puesto que el legislador sólo incorporará una acción a un tipo cuando la misma

usualmente deba estar prohibida. Pero ese indicio puede ser contradicho, ya que una conducta típica no es antijurídica si en el caso concreto concurre una causa de justificación. **(Roxin , 1997)**.

Roxin nos menciona que una acción tipificada en la ley se considera antijurídica, ya que el legislador solo define como típica aquellas conductas que habitualmente deben estar prohibidas, sin embargo, esta presunción puede ser desafiada si, en un caso concreto, existen causas de justificación que legitimen la conducta, excluyendo así su carácter antijurídico.

La antijuricidad es el elemento esencial del delito, cuya fórmula es el valor que se concede al fin perseguido por acción criminal en contradicción con aquel otro garantizado por el derecho **(Cabanellas, 2006)**. Cabanellas es muy preciso en su definición puesto que describe a la antijuricidad como un elemento fundamental del delito, que se define por la confrontación entre el fin de la conducta criminal y el interés que la normativa intenta defender.

La antijuricidad se define como aquel desvalor o desaprobación que posee un hecho dañoso o acto típico que es contrario a las normas del Derecho en general, es decir, se reprueba su accionar por estar contrario a las normas, las buenas costumbres y la sociedad. **(Cobo Castillo , 2016)**, de acuerdo a la siguiente conceptualización podemos decir que la antijuricidad como a la desaprobación de un acto dañino, que contraviene las normas del Derecho, las buenas costumbres y los valores sociales. Esto implica que la conducta se considera reprochable por estar en oposición a las normas establecidas y los principios éticos de la sociedad.

IV. Culpabilidad

El profesor Raúl Pérez Llamoctanta manifiesta que “para determinar la culpabilidad de una persona en el plano jurídico-penal, sólo se pueden invocar aquellas concepciones de la culpabilidad que se enmarcan dentro de los principios constitucionales... deben proteger al ciudadano frente al poder punitivo del Estado.” **(Pérez Llamoctanta, 2008)**. El concepto citado se sostiene que, en ámbito jurídico-penal, el evaluar la culpabilidad se debe ajustar a principios constitucionales que garanticen la protección de los ciudadanos frente a posibles abusos del poder punitivo del Estado sea garantizada, manteniendo así un equilibrio justo entre la justicia penal y los derechos fundamentales.

El tratadista Bunster menciona que: “El principio de culpabilidad se expresa simplemente en el apotegma de que no hay pena sin culpabilidad, y en el subsecuente de que la medida de la pena no puede exceder la medida de la culpabilidad. Hacerse cargo, según la bella expresión de

Carrara, de que el delincuente, antes de violar la ley con sus manos, la ha violado en su corazón, es una de las premisas del derecho penal moderno' (Bunster, 2020)

De acuerdo con lo citado se tiene que subrayar que este principio dentro del derecho penal establece que la pena debe estar vinculada directamente con la culpabilidad del individuo quien cometió el delito reconociendo que la infracción moral se anticipa antes de la conducta delictiva.

Para Cabanellas la culpa es: “cualquier falta, voluntaria o no, de una persona produce un mal o daño; en cuyo caso culpa equivale a causa” (Cabanellas, 2006), a esta definición la podemos entender que la culpa se la entiende como falta que, ya sea de manera voluntaria o involuntaria, cause algún daño a una tercera persona.

4.1.1.2 Pena

Al hablar de pena se hace énfasis a la sanción o castigo impuesto por la autoridad judicial como consecuencia de la comisión de un delito o falta, con el objetivo de retribuir y reforzar el orden social, así como disuadir a otros de cometer conductas similares en el futuro.

Para Domínguez (2023) “Etimológicamente la palabra pena, deriva de la expresión latina *poena* y ésta su vez del griego *paine* que quiere decir dolor y que está relacionada con *ponos* que significa sufrimiento; y en sentido jurídico es el dolor físico y moral que el Derecho impone como consecuencia inevitable a quien transgrede la ley al incumplir una obligación, cuando con la obediencia de la norma se satisfagan intereses sociales importantes. (Dominguez, 2023, pág. 1)

Es interesante ver cómo el origen de la palabra pena revela la naturaleza inherente de la justicia humana, que ha buscado durante siglos establecer un sistema de consecuencias para quienes transgreden las normas establecidas, como parte fundamental de la convivencia y el funcionamiento de una sociedad organizada.

Osorio (1973) define a la pena como “Castigo impuesto por autoridad legítima, especialmente de índole judicial, a quien ha cometido un delito o falta.” (Osorio, 1973), en dicho contexto para el autor la pena debe ser impuesta por la autoridad correspondiente siempre que se llegara a demostrar que existió una conducta delictiva falta que atente contra la convivencia social.

Según Carrara (1990) la pena: “Es un mal que, de conformidad con la ley, el estado impone a quienes con la forma debida son reconocidos como culpables de un delito.” (Carrara, 1990). Sin duda la cita nos define a la pena como una medida negativa que el Estado aplica en respuesta a la

comisión de un delito, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales y se haya demostrado la culpabilidad del individuo.

4.1.1.3 Delincuente

Según Tappan (2017) “Un delincuente también es aquel que posee una conducta desviada pero además quien ha cometido un acto violatorio de derechos” (pág. 109), bajo la definición del autor tenemos que tener en cuenta la dualidad de la delincuencia al reconocer que no solo se trata de una conducta desviada, sino también de la transgresión de los derechos, es decir no solo se considerara las acciones, sino también las consecuencias que generan sobre los derechos y la seguridad de la sociedad.

Citando a Miguel Cabanellas, Diccionario Jurídico Elemental define al delincuente como “El que, con intención dolosa, hace lo que la ley ordinaria prohíbe u omite lo en ella mandado, siempre que tales acción u omisión se encuentren penadas en la ley”. (Cabanellas, 2006, pág. 93). Es decir que la persona que realice un acto que vaya en contra de los establecido en la ley puede tener consecuencias legales, por tal razón no hacen reflexionar sobre como nuestras intenciones y acciones pueden estar sujetas a ley, así como las posibles consecuencias que existirían.

Para Ingenieros sostiene: “El delincuente es un sujeto con anormalidades psicológicas especiales” (Ingenieros , 1962), dentro de la definición antes citada, el autor manifiesta que el delincuente es un sujeto que padece de anormalidad psicológica, lo cual refleja una perspectiva diferente a lo actual, ya que en el pasado la realización de una conducta delictiva era atribuida a trastornos mentales, sin embargo hoy en día las personas que cometen delitos pueden presentar problemas psicológicos, sin embargo existen varios factores que contribuyen a que se cometa un delito, por lo tanto no todos los delincuentes presentan anormalidades psicológicas.

4.2 Derecho Penal Económico

El Derecho Penal Económico, de manera principal es una rama del derecho la cual está enfocada en regular y sancionar las conductas delictivas relacionadas con el ámbito económico y financiero, así proteger los intereses de la sociedad y salvaguardar la integridad de los mercados e instituciones financieras.

Según la jurista Araujo (2010) define

El Derecho Penal Económico o Derecho Penal de la Economía, es un conjunto de normas represivas y sancionadoras, que legitiman el ejercicio del poder punitivo del Estado, puesto que con las acciones y omisiones realizadas por el sujeto activo de la infracción, se pone en peligro las formas de actividad, desarrollo e interacción del orden económico social; actividades económicas y financieras que, al ser conducidas por las reglas económico-jurídicas y burladas por el infractor, inciden en la imposibilidad de protección de las condiciones legítimas de la vida económica y de los sujetos actuantes en ella, generándose al fin de cuentas, la desconfianza en el sistema y la lesión de varios derechos fundamentales (Araujo Granda, pág. 54).

El concepto antes, mencionado nos habla de cómo el Derecho Penal Económico tiene como objetivo proteger el orden económico-social y garantizar la confianza en el sistema, al sancionar las conductas que ponen en riesgo la integridad y estabilidad del ámbito económico. De esta manera, se justifica el ejercicio del poder punitivo del Estado en este campo, con el fin de preservar el bienestar y los derechos fundamentales de los ciudadanos en el ámbito económico.

El jurista francés Vitu (1982) define al derecho económico como: “El conjunto de reglas del Derecho Penal que tienden a asegurar, bajo la amenaza de sanciones represivas, el libre juego de las estructuras económicas capitalistas y la protección de los individuos en la conclusión y ejecución de las relaciones económicas que contraen libremente entre ellos. (pág. 592).

En dicho contexto el autor nos presenta al Derecho Penal Económico como un conjunto de normas que busca mantener el libre funcionamiento de las estructuras económicas capitalistas y proteger los intereses y derechos de los individuos involucrados en relaciones económicas y la aplicación de sanciones represivas se plantea como una herramienta para asegurar el cumplimiento de estas normas y preservar la integridad del sistema económico.

Teniendo claro lo que es el derecho económico penal, haciendo un enlace con el de tema del presente proyecto, es primordial mencionar que el derecho económico penal se relaciona con el delito de extorsión bajo la modalidad de vacunas en Ecuador a través de su enfoque en la protección económica, la prevención de delitos económicos, la sanción de actividades ilícitas, y la implementación de medidas de protección y reparación para las víctimas.

4.3 Delito de Extorsión.

La extorsión es un delito en el cual una persona utiliza amenazas, coerción o fuerza para obtener algo de valor, ya sea dinero, propiedades y u otros beneficios de la víctima, implicando que sea forzada a cumplir con las demandas del extorsionador. Al hablar de este delito en el Ecuador es preocupante debido a su alto índice, donde se ha podido observar el cómo este ha generado un profundo impacto a nivel económico en el comercio quienes se han convertido en las mayores víctimas, sin embargo, también han causado un miedo en la sociedad en general.

Para el tratadista Reyes Echandía (2004) menciona:

La extorsión es el de conducta alternativa que consiste en obligar a otra persona, con el obtener para sí o para otro algún provecho ilícito, a entregar, enviar, depositar, o poner a la propia disposición cosas, dinero, o documentos capaces de producir efectos jurídicos mediante violencias o amenazas o simulando autoridad pública o falsa orden de las mismas. (Reyes Echandia, 2004, pág. 113).

De acuerdo a la definición expresada por Reyes Echandía la extorsión es vista como una conducta alternativa, lo que sugiere que puede manifestarse de diversas maneras, todas ellas con el objetivo de obtener un beneficio ilícito a costa de otra persona, así también señala que para el cometimiento de este delito se utiliza la violencia o amenazas hasta la simulación de autoridad pública o la falsificación de órdenes oficiales.

El delito de extorsión consiste en obligar a una persona a otorgar a un tercero, una ventaja económica indebida, mediante violencia o amenaza o manteniendo como rehén al sujeto pasivo u otra persona y se consuma cuando el sujeto pasivo cumple con entregar beneficio económico indebidamente ilicitano (Lara, 2013, pág. 11).

En dicho contexto podemos entender que la extorsión implica forzar a alguien a entregar un beneficio económico injusto a un tercero, utilizando métodos como la violencia, las amenazas o la retención ilegal de la víctima o terceros. Además, destaca que la extorsión se considera consumada cuando la víctima cumple con la entrega del beneficio económico de manera indebida.

4.3.1 Antecedentes de la Extorsión

La extorsión es un delito que ha existido a lo largo de la historia de la humanidad y con el paso del tipo ha ido evolucionando, es por ello la importancia de establecer los inicios que llevaron

al cometimiento de este delito, este surgimiento se ubica a partir de la Edad Antigua, Edad Media y la Edad Moderna, que a continuación se explicara cada una de estas etapas:

Edad Antigua: En esta etapa hay que descartar dos culturas la Mesopotamia y en Roma, en las cuales se resalta el cometimiento de esta conducta delictiva como lo es la extorsión.

Mesopotamia: Esta cultura da inicio con la llegada al poder del Rey Hammurabi, quien es el creador del Código de Hammurabi, el primer código de leyes escritas que tenía como propósito el establecer normas que regulen los delitos o conductas que eran consideradas graves, y así mantener el orden social de esa época.

Uno de los delitos que se regulo fue el de privar a una persona de su propiedad o de su libertad, de acuerdo a este código destaco la disposición o ley número 114 que establece: “Si un hombre no tiene aún derecho a reclamarle a otro hombre cebada o dinero, pero le embarga un rehén o parte de su patrimonio, pagará por cada rehén 1/3 de mina de plata o el doble del patrimonio” (Código de Hammurabi, 1997), es decir que podemos denotar que en esta época ya se protegía los Derechos a la Propiedad, y eran castigado con la pena de muerte todas aquellas personas que cometían este delito.

Roma: En la Republica Romana que abarcó desde el 509 a.C. hasta el 27 a.C., las clases altas y el Senado tenían un gran poder y controlaban los recursos. Algunos miembros corruptos de estas clases podían abusar de su posición para extorsionar a personas más débiles o menos afortunadas, esta conducta ilícita se la conocía como “Consussio” y hace referencia la acción de obtener dinero mediante la coacción moral. En aquel tiempo, se consideraba Consussio cuando los funcionarios abusaban de su autoridad y amenazaban con acusar a alguien de un delito para obtener beneficios económicos.

Posterior el período imperial romano, desde el 27 a.C. hasta el 476 d.C., bajo el régimen de los emperadores, la corrupción y la extorsión también eran prácticas comunes en algunos sectores de la sociedad. En esta época ya empiezan la extorsionar a ciudadanos y comerciantes.

Edad Media: En esta esta edad la sociedad estaba fuertemente influenciada por un sistema feudal en el que los señores feudales tenían un gran poder y control sobre sus tierras y sus habitantes. Los señores feudales a menudo tenían ejércitos privados y la capacidad de

imponer sus propias leyes en sus dominios. Esto creaba un ambiente propicio para el abuso de poder y la extorsión.

Los señores feudales y clases sociales más poderosos a menudo extorsionaban a los campesinos y comerciantes locales exigiendo pagos, bienes o servicios a cambio de protección o permiso para llevar a cabo actividades comerciales. También podrían exigir "derechos de paso" a través de sus tierras o "derechos de peaje" para cruzar ríos o caminos. Los que se negaban a pagar o desobedecían las demandas de los señores feudales a menudo enfrentaban represalias y violencia.

Además de los poderosos señores feudales, también existían bandas de forajidos y bandidos que aprovechaban la falta de seguridad en las carreteras y los caminos para extorsionar a los viajeros y mercaderes. Estas bandas se escondían en áreas boscosas o montañosas y aterrorizaban a los viajeros para obtener dinero o bienes.

Para el criminólogo Von Hentig Hans en su libro estudios de psicología criminal menciona, que en esta época surge la extorsión esporádicamente; vista como la amenaza que consistía que una persona se abstenía de enviar una cantidad de dinero descubrirían aquella deshonestidad que él o ella había realizado (Von Hentig, 1987).

Es importante tener en cuenta que la extorsión no era el único delito común en la Edad Media. Otros delitos, como el robo, el saqueo, el asalto y la corrupción, también eran frecuentes en esta época.

Con el tiempo, a medida que las sociedades medievales evolucionaron y se establecieron sistemas de justicia más estructurados, la extorsión y otros delitos disminuyeron en cierta medida. Sin embargo, la extorsión como delito ha persistido a lo largo de la historia y continúa siendo un problema en la sociedad moderna.

Edad Moderna: La Edad Moderna abarca aproximadamente desde el siglo XV hasta el siglo XVIII, y fue un período de cambios significativos en la sociedad, la política y la economía. Durante esta época, la extorsión continuó siendo un delito común, pero su naturaleza y manifestación evolucionaron junto con los cambios sociales y políticos.

En la Edad Moderna, la extorsión siguió siendo un problema en áreas donde la autoridad central era débil o inexistente, lo que permitía que individuos poderosos y grupos criminales abusaran de su posición para obtener ganancias ilegales.

En esta época se presente la extorsión en dos ámbitos que es necesario mencionarlos:

a) Ámbito comercial:

Los comerciantes y empresarios fueron uno de los sectores más recurrente para el cometimiento de este delito, hay que recalcar también que la extorsión era cometida por parte de los grupos criminales quienes le ofrecían seguridad, donde estos delincuentes se aprovechaban de la falta de seguridad para extorsionar a los comerciantes.

b) Ámbito Político:

Durante este período, las rivalidades políticas y las intrigas también podían llevar a actos de extorsión, debido a que la autoridad central era débil y poco efectiva, donde los funcionarios gubernamentales corruptos a menudo extorsionaban a la población local exigiendo pagos para evitar castigos injustos o garantizar el acceso a servicios básicos.

De igual manera los políticos y líderes poderosos podían usar la extorsión para chantajear a sus rivales o para asegurar el apoyo de otros líderes.

4.3.2 La Extorsión en Ecuador

La extorsión en Ecuador se ha convertido en un problema grave y más debido a un aumento significativo en el número de denuncias en los últimos años. La extorsión si bien nos es una novedad en nuestro país, ya que desde siempre ha existido, tomando gran notoriedad en la década de 1990, donde el cometimiento de este delito se daba en áreas urbanas y zonas con alta delincuencia, de igual manera las bandas y grupos criminales fueron los principales responsables de la extorsión.

Ya en la en la década del 200, este delito continuó siendo un problema persistente en Ecuador los delincuentes utilizaron diversas tácticas, como amenazas de violencia, secuestros virtuales y daños a propiedades, para obligar a las víctimas a pagar dinero, con el paso del tiempo y hasta la actualidad los niveles de extorsión han seguido en aumento, tal como lo podemos constatar en las estadísticas de las denuncias presentadas a fiscalía donde en el año 2021 donde se presentaron 2.801 casos, el año 2022 se contabilizó 8.391 casos, en el año 2023 el número de casos por extorsión aumentan significativamente a un total de 21.813 y en lo que va del año 2024 apenas en los seis primeros meses primeros ya se acumuló un total de 13.998 casos; cifras que realmente son alarmante debido a que solo en estos tres años esta actividad delictiva ha aumentado considerablemente.

La Cámara de Comercio de Quito quien realizó un estudio a 204 negocios de Iñaquito, con el objetivo de conocer el impacto de la inseguridad en este sector, y según los datos estadísticos

obtenido y difundido por el medio digital la República se obtuvo que el 38% de los encuestados aseguran que la inseguridad ha afectado sus ventas en el 10% y 30%, mientras que un 23% de los encuestados señalan que han tenido pérdidas económicas entre el 31% al 50%, con dichas estadísticas podemos denotar como el aumento de la extorsión bajo la modalidad de “vacuna” ha contribuido a que exista una significativa pérdida económica en el sector comercial.

4.3.3 Tipos de Extorsión

En el Ecuador, la extorsión ha surgido como una actividad criminal en expansión destacándose por su rentabilidad y su conexión con el intento de dominación territorial en un contexto marcado por la fragmentación y los conflictos entre múltiples grupos organizados.

El teniente coronel Zapata, jefe de la unidad antisequestro y extorsión de la Policía Nacional, explica que en Ecuador existen cuatro tipos de extorsiones; los que serán analizados a continuación:

4.3.3.1 Extorsión Virtual

Según Zapata (2023) manifiesta que “Son llamadas telefónicas o mensajes en la que los delincuentes han obtenido información de la persona a través de las redes sociales y con base a esta piden un pago económico, ya sea a través de engaños o de intimidación” (Zapata , 2023), por lo cual podemos decir que la extorsión virtual se refiere a la práctica de utilizar medios electrónicos donde los delincuentes se aprovechan de la información previamente adquirida de las redes sociales para crear un enfoque más personalizado en sus extorsiones. Su objetivo principal es obtener ganancias financieras ilícitas, y esto puede lograrse al persuadir a las víctimas a pagar a través de engaños o al usar tácticas de intimidación.

4.3.3.2 Extorsión Común

Según Zapata (2023) comenta que “La extorsión común es la que más se aproxima a la víctima pero sin llegar a un contacto físico, ya que puede implicar amenazas a la integridad física, a la propiedad o a los seres queridos del afectado, y generalmente se realiza con el propósito de obtener un rescate, dinero, o algún beneficio indebido” (Zapata , 2023) , es decir que la extorsión común se caracteriza por su cercanía a la víctima, aunque no implica un contacto físico directo. En

este tipo de extorsión, los delincuentes se acercan a la víctima a través de amenazas que involucran su seguridad física, sus posesiones o incluso a sus seres queridos, siendo el objetivo principal de este tipo de delito el obtener algún tipo de beneficio ilícito, como un rescate o dinero. Hay que recalcar que, aunque no se produce un encuentro físico directo, la cercanía emocional y las amenazas pueden generar un impacto significativo en la víctima, llevándola a cumplir con las demandas de los extorsionadores para evitar posibles consecuencias negativas.

4.3.3.3 Extorsión Sexual

Según Zapata (2023) manifiesta que la extorsión sexual “Es cuando las personas interactúan con personas desconocidas entablan relaciones digitales como las redes sociales. Algunos envían fotografías íntimas, y se le pide una suma de dinero para no hacer pública esa información” (Zapata, 2023). Podemos entonces decir que la extorsión sexual implica una dinámica en la que individuos interactúan con desconocidos a través de plataformas digitales, como redes sociales y donde algunas personas pueden llegar a compartir fotografías íntimas, donde los delincuentes aprovechan esta situación para chantajear a la víctima, exigiendo una cantidad de dinero a cambio de no divulgar la información comprometedoras

4.3.3.4 Extorsión Siciliana o Vacunas

Según Zapata (2023) manifiesta que la extorsión siciliana:

Son aquellas que son solicitadas directamente a un local comercial o fincas a los que los delincuentes se acercan o mandan panfletos para solicitar una cantidad de dinero de forma arbitraria. Lo hacen a través de cuotas mensuales a cambio de “seguridad en la zona que opera (Zapata, 2023).

Con la definición antes mencionada podemos denominar que la extorsión siciliana o “vacunas”, es una modalidad de extorsión donde los delincuentes intimidan a los dueños de locales comerciales y negocio, con el cobro de una cuota semanal o mensual a cambio de otorgarles seguridad y puedan realizar con tranquilidad sus actividades laborales.

Para la periodista Liz Briceño Pazmiño estas “vacunas”: “Son aquellas que son solicitadas directamente a un local comercial a los que los delincuentes se acercan o mandan panfletos para solicitar una cantidad de dinero de forma arbitraria a cambio de “seguridad en la zona que opera”. (Briceño, 2023). En otras palabras, los delincuentes tratan de obtener beneficios económicos

mediante el chantaje a los propietarios de negocios, amenazando con posibles consecuencias negativas para la seguridad de la zona si no cumplen con sus demandas, lo que implica que estos delincuentes están explotando la necesidad de seguridad y protección de los comerciantes para obtener ganancias ilegales, creando un ambiente de coerción y temor en el proceso.

Tabla 1. Tipos de extorsión

CLASIFICACIÓN DE EXTORSIÓN EN ECUADOR			
Extorsión Virtual	Extorsión Común	Extorsión Sexual	Extorsión Siciliana o Vacuna
Delincuentes toman información de las redes sociales de la víctima, llaman y amenazan a cambio de dinero.	Delincuentes hacen un estudio de la víctima y círculo familiar, para solicitar dinero para evitar ataques	Delincuentes utilizan imágenes privadas de la víctima y amenazan con difundir a cambio de dinero.	Delincuentes solicitan pagos a negocios a cambio de un supuesto servicio de seguridad.

Fuente: Diario Primicias

Autora: Erika Fernanda Bravo León

4.3.4 Tipificación de la extorsión en el Ecuador

La extorsión, como delito, es un fenómeno que ha sido objeto de atención legal y social debido a su impacto en la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades. A lo largo de la historia, las legislaciones han evolucionado para adaptarse a las nuevas formas de cometer extorsión, ya sea en el mundo físico o en el ámbito digital. Esta tipificación busca proteger a las víctimas de actos coercitivos y amenazantes, y al mismo tiempo, establecer sanciones proporcionales para quienes se dedican a este tipo de actividad delictiva.

En el Ecuador el delito de extorsión se encuentra tipificado en el Código Orgánico Integral Penal en su artículo 185 que establece lo siguiente:

“La persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, exija u obligue a otro, con violencia o intimidación de cualquier forma o por cualquier medio, inclusive a través de medios digitales, electrónicos o el uso de

panfletos, hojas volantes o similares, a realizar u omitir un acto, pago, entrega de bienes, depósitos o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.” (Código Orgánico Integral Penal, 2014, pág. 61).

En el primer inciso de articulado nos menciona que la persona que con el fin de obtener un beneficio personal o en beneficio de un tercero obligando a través de violencia o amenazas para que realice u omita un acto o negocio jurídico, causando un daño económico a su patrimonio o al de terceros, será sancionado con una pena de tres a cinco años de prisión además de una multa de veinte a veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. Hay que destacar que el artículo citado cuanta con agravantes, las cuales, al momento de verificar el cometimiento del delito, permitirá que la pena será mayor a la establecida en el primer inciso.

El segundo inciso del artículo 185 de manifiesta que: “La sanción será de cinco a siete años de privación de libertad y multa de veinticuatro a cuarenta salarios básicos unificados del trabajador en general si se verifica alguna de las siguientes circunstancias” (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

1. Si la víctima es una persona menor a dieciocho años, mayor a sesenta y cinco años, mujer embarazada o persona con discapacidad, o una persona que padezca enfermedades que comprometan su vida.
2. Si se ejecuta con la intervención de una persona con quien la víctima mantenga relación laboral, comercial u otra similar o con una persona de confianza o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
3. Si se simula autoridad pública o se realiza en aplicación de una orden dispuesta por autoridad competente.

De acuerdo a estas tres agravantes se debe destacar lo siguiente:

La primera agravante está relacionada con la víctima, es decir nos establece que si se comete el delito de extorsión en personas que sean consideradas vulnerables o las establecidas en el artículo la pena incrementaría.

La segunda agravante nos habla de la relación entre la víctima y el delincuente, donde se nos menciona que, si el delincuente tiene una relación laboral, comercial, de confianza u otra relación con la victima la pena será mayor.

Y por último la tercera agravante cita que la sanción aumentara si el acto se realiza simulando autoridad pública o si se lleva a cabo en aplicación de una orden emitida por una autoridad competente.

El cuanto al tercer inciso manifiesta que: “La sanción será de siete a diez años de privación de libertad y multa de cuarenta a ochenta salarios básicos unificados del trabajador en general (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

1. Si se comete por una o varias personas de manera periódica o repetitiva limitando el normal desarrollo de las actividades habituales, profesionales o económicas de la víctima.
2. Si el constreñimiento se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común.
3. Si se ordena o comete total o parcialmente desde un centro de privación de libertad.
4. Si se comete total o parcialmente desde el extranjero.
5. Si se comete como parte del accionar u operatividad de la delincuencia organizada.

En este inciso se establece las condiciones que, si se cumplen resultaran en sanción más severas que las antes mencionadas, es importante analizar cada una de estas agravantes:

La primera agravante menciona que la comisión periódica o repetitiva de este delito, y que de tal manera se limite actividades habituales, profesionales o económicas de la víctima.

La segunda agravante habla que si al cometer este delito, se lo ejecuta con amenaza de muerte, lesión secuestro o de algún otro acto que produzca una afectación.

La tercera agravante menciona la ejecución de este delito se ejecute de manera parcial o total desde un centro de privación.

La cuarta agravante habla de la comisión del delito desde el extranjero es decir fuera de país ya sea de manera total o parcial.

Y la quinta agravante y la de mayor importancia para mi tema de investigación, ya que esta nos menciona que quien cometa este delito se encuentre vinculado con el accionar u operatividad delincuencia organizada, esta agravante fue introducida precisamente por el alto índice de vacunas extorsivas que en la mayor parte se comente por la delincuencia organizada.

Hay que destacar que las circunstancias agravantes antes mencionadas, permiten que la justicia sea más precisa y equitativa al considera todos los factores que rodean el cometimiento de la conducta ilícita, al que recordar también que estas agravantes tienen un efecto preventivo al mostrar que las consecuencias serán más severas si se involucran ciertos elementos que aumentan la gravedad del acto criminal.

4.3.4.1 Elementos del tipo penal

Para proceder a realizar el correspondiente análisis del tipo penal es importante precisar que el artículo sobre la Extorsión como ya se lo menciono con anterioridad se encuentra tipificado en el Código Orgánico Integral Penal, en la Sección Novena, ubicada dentro de los Delitos contra el Derecho a la Propiedad en su artículo 185.

Tabla 2. Elementos del tipo penal extorsión

<i>Elementos del tipo</i>	<i>Extorsión</i>
<i>Objetividad Jurídica</i>	<i>Protección al derecho de la propiedad y libertad</i>
<i>Sujeto Activo</i>	<i>Puede ser cualquier persona ya sea natural o jurídica que tenga el ánimo de planificar, contactar, obligar y perpetrar la extorsión de forma directa o indirecto</i>
<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>Cualquier persona ya sea natural o jurídica a quien le recaiga la afectación patrimonial</i>
<i>Aspecto Subjetivo</i>	<i>Dolo</i>
<i>Aspecto Objetivo</i>	<i>V: Exija u obligue C: con violencia o intimidación de cualquier forma o por cualquier medio, inclusive a través de medios digitales, electrónicos o el uso de panfletos, hojas volantes o similares, a realizar u omitir un acto, pago, entrega de bienes, depósitos o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero</i>
<i>Sanción</i>	<i>3 a 5 años de PPL Multa 20 a 24 SBU</i>

Nota	<p><i>Existen circunstancias agravantes que aumentan la pena:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De 5 a 7 años</i> <i>Multa de 24 a 40 SBU</i> • <i>De 7 a 10 años</i> <i>Multa de 40 a 80 SBU</i>
-------------	---

Fuente: Código Orgánico Integral Penal. Art. 185

Autora: Erika Fernanda Bravo León

4.4 Criminología

Citando al Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, define a la criminología como: “Ciencia complementaria del Derecho Penal que tiene por objeto la explicación de la criminalidad y de la conducta delictiva individual, a fin de lograr un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente y la adecuada aplicación de una política criminal y de las sanciones penales.” (Osorio, 1973, pág. 240)

De acuerdo con el autor podemos entender que la criminología es una ciencia complementaria del Derecho Penal, donde la criminología no solo se limita al análisis de los delitos en sí, sino que tiene como función crucial el examinar las razones detrás de la delincuencia y buscar un mayor entendimiento de los delincuentes y sus motivos.

Según Olivera (1978) la criminología “es aquella disciplina que a la vez que explica y estudia las causas de la conducta delictiva y peligrosa, estudia también la personalidad del delincuente” (pág. 50). La definición propuesta por el jurista Olivera destaca su doble enfoque: no solo busca comprender las raíces de la conducta delictiva y peligrosa, sino que también se sumerge en el análisis de la personalidad de los delincuentes. Esta perspectiva integral subraya la importancia de abordar tanto los factores sociales como psicológicos para una comprensión completa de la criminalidad.

José Ingenieros citado por Benito Almirar dentro de su trabajo sobre la Criminología define a esta como: “Es la ciencia multidisciplinaria que estudia la conducta humana peligrosa, constituya delito o no, tanto de los casos en forma individual como de los fenómenos de masa. “ (Almirar , 2002, pág. 4). La definición de la criminología propuesta por José Ingenieros y retomada por Benito Almirar resalta la naturaleza multidisciplinaria de esta ciencia, ya que aborda

no solo la conducta humana peligrosa tipificada como delito, sino también comportamientos potencialmente perjudiciales que no necesariamente son ilegales, se revela una comprensión amplia y profunda de la complejidad humana. Además, también nos habla de la inclusión tanto de casos individuales como de fenómenos colectivos enfatiza la necesidad de analizar no solo los actos delictivos en sí, sino también los factores sociales, psicológicos y culturales que subyacen en estas conductas.

4.5 Delincuencia Organizada

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se entiende por “grupo delictivo organizado” a un conjunto estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo, que actúa concertadamente en delitos graves para obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material” (Naciones Unidas , 2004, pág. 13). De acuerdo a lo citado anteriormente se puede decir que los grupos delictivos son aquellos que requieren la presencia de al menos tres personas que operan en conjunto durante un período, donde buscan un beneficio económico o material que será utilizado para financiarse sus actividades ilícitas.

Los autores Mathieu y Rodríguez (2009), definen a la delincuencia organizada como: El concepto operativo socialmente aceptado identifica al crimen organizado como la asociación permanente de personas para la provisión de bienes o servicios ilegales incluyendo las redes de protección y seguridad ilegal o de bienes legales que han sido adquiridos a través de medios ilícitos (Rodríguez & Mathieu , pág. 176).

Los autores describen al que la delincuencia organizada es una estructura que involucra la colaboración constante entre individuos para facilitar actividades ilícitas. Además de proporcionar bienes o servicios ilegales, también abarca la protección y seguridad ilegal, así como la gestión de bienes legales obtenidos de manera ilícita.

Para Brucet (2007) la delincuencia organizada se define como Cuando la delincuencia común llega hasta tal extremo de evolución o de perfeccionamiento; cuando rebasa los límites de control gubernamental: cuando establece líneas especiales de operación basadas en un sistema complejo, tipo empresarial, bien estructurado en la comisión delictiva; cuando persigue a través de determinadas acciones violentas la búsqueda de poder, ya sea político, económico o social; es

cuando podemos decir; sin lugar a dudas, que estamos frente a un caso de delincuencia organizada (Brucet, pág. 49).

Como lo menciona el autor, podemos entonces decir que la delincuencia se presenta cuando la actividad delictiva evoluciona y se perfecciona hasta superar los límites del control gubernamental. Esta evolución se refleja en la creación de operaciones especializadas y complejas que se asemejan a estructuras empresariales bien organizadas, hay que también mencionar que la delincuencia organizada va más allá no solo se limita a la realización de los actos delictivos, sino que también implica la manipulación de sistemas y estructuras más amplias.

En el Ecuador la delincuencia organizada crece cada día, debido a que somos un país considerado como una ruta viable para el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas, por lo cual los grupos criminales aprovechan para opera en el país, lo que ha contribuido a un aumento en el cometimiento de los delitos. A pesar de que el gobierno ha implementado diversas medidas para combatir la delincuencia esto no ha dado resultado ya que las bandas criminales han aumentado.

De acuerdo con la Unidad Nacional de Investigación Anti delincuenciales a partir del 2022 se pudo identificar veinticinco organizaciones criminales a nivel nacional, las cuales son:

Tabla 3. Delincuencia Organizado

Nombre de la organización	Número de grupos
Los Lobos	8
Tiguerones	5
Choneros – Águilas	3
R7	2
Águilas- Fatales	1
Chone Killer	1
Choneros – Fatales	1
Lagartos	1

Nuevo Generación	1
------------------	---

Fuente: Diario la Hora

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Estos grupos criminales actualmente han sido los responsables de la actual crisis de inseguridad que azota al país, y sin duda uno de los delitos que mayormente ha incremento es la extorsión bajo la modalidad de vacuna, como se ha visto con el incremento de las denuncias, donde resalta que la mayoría de los delincuentes son parte de alguno de estos grupos criminales antes mencionados.

4.6 Teoría de la económica

La teoría del crimen es un campo dinámico que integra múltiples perspectivas para abordar un fenómeno social complejo. A medida que la sociedad avanza, es fundamental seguir investigando y adaptando nuestras teorías para comprender mejor las causas del crimen y desarrollar estrategias efectivas de prevención y rehabilitación.

Par comprender mejor la teoría de la economía, me ha parecido importante analizar la teoría de la economía del crimen de Gary Becker.

4.6.1 Economía del Crimen

Al hablar de la economía del crimen nos referimos a un estudio de la actividad ilícita que contiene un componente económico, así como las interacciones y dinámicas económicas relacionadas con estas actividades. Su origen se puede evidenciar desde hace muchos años atrás, debido a que el crimen ha existido a lo largo de nuestra historia. Los economistas clásicos Cesare Beccaria y Jeremy Bentham, centraron su atención en la explicación del crimen en términos económicos, formalizada más tarde por Becker.

Para el Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública Marcos Silva (2021) menciona que Gary Becker, en su trabajo sobre la economía del crimen, establece que "quien elige conductas criminales asigna, a partir de sus costos de oportunidad, un precio diferenciado a cada delito" (Silva Castañeda, 2021, pág. 1).

De acuerdo a lo que menciona el autor para Becker se plantea que las personas que cometen delitos lo hacen después de evaluar cuánto les cuesta y cuánto pueden ganar. En otras palabras,

eligen cometer un crimen solo si creen que el beneficio supera el riesgo y el costo. Este enfoque muestra que, para prevenir el delito, es importante aumentar los riesgos y costos asociados al crimen, además de ofrecer alternativas que sean más atractivas y seguras. Al hacerlo, se puede desalentar a quienes consideran cometer actos delictivos.

La Economía del Crimen de Gary Becker es una teoría que aplica los principios económicos a la comprensión del comportamiento delictivo y a la interacción entre criminales y la sociedad en general. Gary Becker, desarrolló esta teoría en su trabajo "Crime and Punishment: An Economic Approach" en 1968. En esencia, la Economía del Crimen de Becker considera que los individuos toman decisiones racionales al elegir entre actividades legales e ilegales, considerando los costos y beneficios asociados.

Es conveniente también explicar varios de puntos claves que introduce Becker en su teoría, que serán detallados en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Economía del Crimen

TEORÍA ECONOMIA DEL CRIMEN	
1. Racionalidad del delincuente	Becker argumenta que los delincuentes toman decisiones racionales al evaluar los riesgos y recompensas de cometer un delito, esto significa las posibilidades de ser atrapados, procesados y castigados en relación con las ganancias que podrían obtener del crimen.
2. Disuasión	Becker introduce el concepto de disuasión, donde las políticas de aplicación de la ley y los sistemas de castigo actúan como mecanismos para disuadir a los individuos de cometer delitos.
3. Riesgos y recompensas	Los individuos consideran factores como la probabilidad de ser atrapados, las consecuencias legales y las ganancias económicas al decidir si cometer un delito.

<p>4. Inversión (Capital humano criminal)</p>	<p>Becker sugiere que algunos individuos invierten en habilidades delictivas, como el aprendizaje de técnicas, para mejorar sus oportunidades y rendimientos en actividades criminales. Esto se basa en la idea de que los delincuentes también buscan maximizar sus ingresos a largo plazo.</p>
<p>5. Costo social y eficiente</p>	<p>Becker también explora cómo los delitos afectan a la sociedad en su conjunto y cómo las políticas de prevención y castigo pueden ser diseñadas para lograr una eficiencia óptima en términos de reducción de crímenes y recursos utilizados.</p>

Fuente: Crimen y Castigo: Un enfoque Económico. Becker (1968)

Autora: Erika Fernanda Bravo León

4.7 Sectores con más afectados por la extorsión en Ecuador

El alto índice de extorsión en el Ecuador es alarmante y refleja un problema de seguridad que afecta profundamente a la sociedad y a la economía del país, por este motivo es importante analizar cuales han sido los sectores más afectados por este delito.

4.7.1 Sector Comercial

El sector comercial en Ecuador ha experimentado cambios significativos a lo largo de la historia, desde sus inicios precolombinos hasta la era moderna. La economía y el comercio ecuatoriano continúan evolucionando y adaptándose a los desafíos y oportunidades del mercado.

Citando al Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, define al comercio como: “La actividad lucrativa que consiste en intermediar directa o indirectamente entre productores y consumidores, con el objeto de facilitar y promover la circulación de la riqueza.” (Osorio, 1973, pág. 178), podemos entonces decir que el comercio consiste en intermediar, y esta intervención es de suma importancia al conectar los productos que crean bienes y servicios con los consumidores.

Según Adam Smith (1776) este conceptualiza al comercio “Es el esfuerzo por satisfacer las necesidades y deseos propios, intercambiando los excedentes de producción con los excedentes de producción de otros”(Smith,1776). De acuerdo con lo citado el autor nos enfoca el comercio como un esfuerzo humano para satisfacer necesidades y deseos individuales, destacando la importancia de intercambiar los excedentes de producción con los de otros.

El economista (Samuelson , 2006) definió al comercio “El comercio es, en su esencia, el intercambio de bienes y servicios entre los diferentes individuos y naciones”, por lo cual podemos decir que el comercio es un vínculo esencial entre individuos y naciones, donde el intercambio de bienes y servicios se convierte en el motor que impulsa la cooperación global y la interdependencia económica.

4.7.1.1 Importancia del Comercio en Ecuador

El Ecuador, ha experimentado tanto los beneficios como los desafíos asociados con el comercio. Sin embargo, la delincuencia ha surgido como un obstáculo importante para el desarrollo del sector comercial, generando pérdidas y cierres de negocios.

El comercio desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico de Ecuador, ya que contribuye de manera significativa al crecimiento del país, una de las razones por las que el comercio es importante es porque genera empleo, impulsando la creación de puestos de trabajo en diferentes sectores de la economía ecuatoriana, como el comercio minorista, mayorista y el sector de exportaciones e importaciones. Esto proporciona oportunidades de empleo para la población, reduciendo la tasa de desempleo y mejorando la calidad de vida de los ecuatorianos.

Otra razón por la cual el comercio es importante en Ecuador es porque impulsa el crecimiento económico, mediante el comercio nacional e internacional ya que permite que el país se beneficie de la exportación de productos y servicios a otros países, lo cual genera ingresos para el país, que pueden reinvertirse en el desarrollo de infraestructuras, educación, salud y otros sectores económicos. Asimismo, el comercio fomenta la competitividad de las empresas ecuatorianas, ya que deben mejorar la calidad y eficiencia de sus productos y servicios para competir en el mercado global, por lo cual se estimula la innovación y la modernización de las empresas, fortaleciendo la economía del país.

El comercio también contribuye a la diversificación de la economía ya que el Ecuador cuenta con una amplia variedad de recursos naturales y productos agrícolas que pueden exportarse a otros países. Además, el comercio permite la importación de productos que no se producen localmente en Ecuador, lo que beneficia a los consumidores al proporcionarles una mayor variedad de opciones y contribuye a la modernización de las industrias locales.

4.7.2 Sector Turístico

El sector turístico en Ecuador tiene una gran participación en la economía del país debido a que contamos con una diversidad de flora y fauna, por lo que nos hemos convertido en uno país el cual atraen a visitantes nacionales e internacionales a explorar sus maravillas naturales, sitios históricos y culturales, así como participar en diversas experiencias recreativas.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 1994), “el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros”. De acuerdo a la cita mencionada definimos al turismo como las acciones que las personas emprenden durante sus viajes y estadías en lugares diferentes a su rutina habitual, durante un lapso de tiempo menor a un año, destacando su fin ya que abarca tanto el placer y el ocio como las motivaciones de negocios y otros propósitos.

Para Sancho (1994) define al Turismo “Es una actividad generadora de divisas que ayudan a equilibrar la balanza de pagos, aumenta los ingresos públicos, genera valor agregado y fomenta la actividad empresarial, debido a que las actividades del turismo no se limitan a hoteles y restaurantes si no que engloban una serie mucho más amplia de servicios y bienes de consumo. (pág. 16 y 17).

En este contexto la autora nos habla de la importancia económica del turismo describirlo como una fuente generadora de divisas que contribuye al equilibrio de la balanza de pagos. Además de los beneficios financieros, destaca cómo el turismo impulsa los ingresos públicos y agrega valor a la economía, estimulando la actividad empresarial.

Esta perspectiva ilustra cómo el turismo no solo crea oportunidades comerciales específicas, sino que también influye en sectores interconectados de la economía, haciendo del turismo un motor clave para el desarrollo económico en muchas regiones.

4.7.2.1 Importancia del turismo en Ecuador

El turismo, como fenómeno global en constante evolución, desempeña un papel fundamental en la economía y el desarrollo de numerosos países alrededor del mundo. En el caso de Ecuador, un país reconocido por su riqueza natural y cultural, el turismo no solo ha emergido como una fuente crucial de ingresos, sino también como una herramienta para la conservación del medio ambiente, la promoción cultural y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

El turismo se ha consolidado como uno de los principales motores de la economía ecuatoriana. Sin embargo, debido a crecimiento de la inseguridad ha hecho que este sector tan importante se enfrente a desafíos como lo es la delincuencia. De acuerdo a varios noticieros digitales, se puede constatar la preocupación de las pérdidas económicas que han tenido en diferentes sectores turístico del país.

4.8 Desventajas de la extorsión en el comercio en Ecuador.

La extorsión en el comercio ecuatoriano se ha convertido en un fenómeno alarmante que impacta no solo a los empresarios y comerciantes, sino también en la vulneración de derechos que son fundamentales y sin duda alguna también a la economía del país.

4.8.1 Vulneración al derecho a la propiedad

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en el Art. 17 nos menciona:

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad

El artículo antes mencionado, establece principios fundamentales sobre el derecho a la propiedad, este artículo se compone de dos secciones que delinean claramente los derechos relacionados con la propiedad personal y colectiva. La primera sección establece que todas las personas tienen derecho a poseer bienes, lo que es fundamental para la dignidad y el desarrollo personal y la segunda sección garantiza que nadie pueda ser privado arbitrariamente de su propiedad, subrayando la necesidad de un debido proceso legal para cualquier desposesión, este artículo protege a los individuos de confiscaciones injustas y asegura que la propiedad se respete dentro de un marco legal, promoviendo justicia y estabilidad en la sociedad.

“El derecho a la propiedad es aquel derecho o facultad de gozar y disponer de una cosa con exclusión de lo ajeno arbitrio y de reclamar la devolución de ella si está en poder de otro” (Flores Espitia , 2011, pág. 4). Para el autor el derecho de la propiedad destaca dos aspectos esenciales la capacidad de disfrutar y disponer de un bien, y el poder de reclamar su devolución si está en posesión de otra persona, esto asegura que el propietario tenga control total sobre sus bienes y protección contra la usurpación, subrayando la importancia de la propiedad como un derecho fundamental para la autonomía y la justicia.

Al relacionar el derecho de la propiedad con las vacunas extorsivas, debo mencionar lo antes citado, donde la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 17 “toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente “. Sin embargo, este derecho se ve gravemente vulnerado cuando grupos delictivos incurren a la extorsión bajo la modalidad de "vacuna", ya que este modus operandi consiste en exigir el pago de una "cuota de protección" a comerciantes, empresarios o ciudadanos en general, bajo amenaza de sufrir daños o perjuicios en sus bienes o negocios si no acceden a sus demandas, lo que implica una apropiación ilegítima de una parte de los ingresos o bienes de las víctimas, limitando su derecho a disponer libremente de su propiedad.

4.8.2 Vulneración al derecho a la vida e integridad Personal

Según Etcheberry (1997) defiende a la integridad personal como “Aquel derecho humano fundamental y absoluto que tiene su origen en el respeto debido a la vida y sano desarrollo de ésta. Es el derecho al resguardo de la persona, en toda su extensión, bien sea en su aspecto físico como mental” (Etcheberry , pág. 112). La definición de Etcheberry resalta la esencialidad de salvaguardar la integridad personal como un derecho humano fundamental. Al arraigar este derecho en el respeto a la vida, se subraya la protección tanto del bienestar físico como mental de cada individuo.

El jurista Carrera (1990) comenta que “La vida humana es respetable, aunque esté mermada por la enfermedad y la miseria. La vida es considerada por los individuos como un valor básico y como el soporte material para el disfrute de los demás derechos, está estrechamente ligada con el “respeto”; por esta misma razón se convierte inviolable e imprescriptible, y abarca no sólo el derecho a la seguridad frente a la violencia, sino también el derecho a los medios de subsistencia y a la satisfacción de las necesidades básicas (Carrera, pág. 133).

Podemos entonces entender que para el autor antes citado que la vida humana es preciada, incluso en las circunstancias desafiantes como la enfermedad y la pobreza, subraya también que la vida no solo es un valor fundamental en sí mismo, sino también un cimiento esencial para el disfrute de otros derechos, recalcando que el respeto hacia la vida es crucial para que no sea vulnerado este derecho, además el autor también nos habla de la protección del derecho de vida contra la violencia, perspectiva que nos lleva a resaltar la importancia de no solo preservar la vida, sino también garantizar las condiciones que permitan una existencia digna.

Citando al Trabajar Social José Miguel Guzmán nos menciona que “el derecho a la integridad personal se entiende como un conjunto de condiciones físicas, psíquicas y morales que le permiten al ser humano su existencia, sin sufrir ningún tipo de menoscabo en cualquiera de esas tres dimensiones” (Guzman , 2007). En su explicación el autor establece que este derecho asegura que las personas puedan vivir plenamente, sin sufrir daños en ninguna de estas dimensiones esenciales, esta visión integral subraya la importancia de proteger no solo la salud física, sino también el equilibrio psicológico y la estabilidad moral, para garantizar una existencia digna y completa.

El derecho a la vida de igual forma se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En su artículo 3 establece que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Declaratoria Universal de Derechos Humanos, 1948). Este artículo nos reafirma que el derecho a la vida es fundamental para la dignidad humana y la convivencia pacífica, debido a que este derecho no solo implica la mera existencia, sino también la garantía de libertad y seguridad personal.

El derecho a la vida y la integridad personal es fundamental en nuestra sociedad, especialmente frente a la delincuencia, el garantizar este derecho es crucial para proteger la dignidad humana y promover la paz y seguridad en nuestras comunidades. Teniendo en cuenta que es responsabilidad del Estado trabajar para crear un entorno seguro donde cada individuo tenga el derecho de vivir sin temor a la violencia o la amenaza a su integridad física. El respeto y la protección de estos derechos nos permiten construir una sociedad justa y equitativa, donde todos puedan desarrollarse plenamente.

En contexto es trascendental entender que el derecho a la vida e integridad física y las vacunas extorsivas se encuentran estrechamente relacionadas, en virtud que este derecho se ve amenazado cuando los grupos delictivos con el objetivo de cumplir su cometido, los

extorsionadores no solo exigen el dinero, sino que para generar miedo los intimidan con atentar contra su vida lo cual es una clara vulneración de este derecho.

4.8.3 Vulneración al derecho de la Seguridad Humana

“Significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. Implica también crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida” (Comisión de Seguridad Humana, 2012, pág. 15), podemos entonces entender que la seguridad humana es proteger a las personas de amenazas y fortalecer sus aspiraciones. Además, la creación de sistemas sólidos que aseguren necesidades básicas como supervivencia, dignidad y medios de vida refleja un compromiso hacia un mundo más justo y equitativo.

La seguridad humana es fundamental para el desarrollo y el bienestar de cualquier sociedad. Sin embargo, en los últimos años, Ecuador ha enfrentado una creciente crisis de inseguridad que ha afectado diversos aspectos de la vida cotidiana de sus ciudadanos. Esta crisis abarca desde la delincuencia callejera hasta formas más sofisticadas de criminalidad, y sus efectos repercuten en la economía, la estabilidad social y la confianza en las instituciones.

El experto en seguridad internacional Burzan (1998), define la crisis de seguridad de la siguiente manera "Una crisis de seguridad ocurre cuando el estado normal de seguridad se interrumpe y surge un peligro inmediato que requiere una respuesta rápida y eficaz" (pág. 21). En relación a la cita antes mencionada nos describe que una crisis de inseguridad es una situación en la que la tranquilidad habitual se ve abruptamente interrumpida por la aparición repentina de un peligro inminente.

Con respecto a nuestra legislación la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 393 establece que: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.” Como lo establece nuestras normas, será el Estado quien garantice una óptima seguridad humana mediante política y acciones que aseguren la convivencia, de igual manera el proteger y salvaguardar el derecho a la vida e integridad personal en caso de que exista alguna amenaza a este derecho.

4.8.4 Pérdidas económicas

Las pérdidas económicas, según la doctrina económica, se refieren a la situación en la cual los costos de producción de un bien o servicio superan los ingresos generados por su venta en el mercado. En otras palabras, cuando el valor de los recursos y los gastos necesarios para producir un bien excede el precio al que se puede vender ese bien en el mercado, se incurre en una pérdida económica.

Las pérdidas económicas son un indicador de ineficiencia en la asignación de recursos. En un mercado competitivo y eficiente, los productores tienden a maximizar sus ganancias ajustando su producción hasta que los costos marginales igualen los ingresos marginales. Sin embargo, cuando los costos superan los ingresos, esto sugiere que se está utilizando más recursos de lo necesario para producir bienes o servicios que no tienen un valor suficiente en el mercado.

Las pérdidas económicas pueden surgir por diversas razones, como la competencia insuficiente, las externalidades negativas o cambios en la demanda del mercado. Además, las pérdidas económicas pueden influir en las decisiones de los productores, llevándolos a reducir la producción o, en algunos casos, a abandonar el mercado si no pueden recuperar al menos sus costos variables.

4.8.5 Reducción de inversión nacional y extranjera

La reducción de la inversión nacional y extranjera en Ecuador debido a la delincuencia es un tema preocupante que afecta tanto al desarrollo económico del país como a la confianza de los inversionistas, ya que los inversionistas buscan entornos seguros y estables para invertir su capital, y la alta incidencia delictiva en Ecuador disuade su interés en establecer o expandir sus negocios en el país.

Para enfrentar esta problemática, es fundamental que las autoridades ecuatorianas adopten medidas efectivas y contundentes. Es necesario fortalecer las instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana, mejorar la capacitación y equipamiento de las fuerzas del orden, así como impulsar políticas públicas integrales que aborden las causas subyacentes de la delincuencia, como la pobreza y la exclusión social.

Además, se debe promover la cooperación entre el sector público y privado, así como fomentar la participación ciudadana en la seguridad local. La creación de alianzas estratégicas entre

el gobierno, las empresas y comercios y la sociedad civil puede contribuir a fortalecer la seguridad y generar un entorno propicio para la inversión.

4.8.6 Desempleo

La delincuencia es un factor determinante en el desempleo y el cierre de negocios en Ecuador. La inseguridad y el temor a ser víctimas de la violencia generan un ambiente tóxico para el desarrollo empresarial y la creación de empleo. El acto delictivo como la extorsión ha afectado gravemente a la operación y la viabilidad de los negocios, obligando a muchos comerciantes a cerrar sus puertas y dejar a sus empleados sin trabajo. Es fundamental que las autoridades ecuatorianas refuercen los esfuerzos para combatir la extorsión de manera efectiva. Lo cual implica fortalecer las instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana, mejorar la capacidad de respuesta de las fuerzas del orden y promover políticas públicas integrales que aborden las causas subyacentes de la criminalidad.

4.8.7 Migración

La extorsión es un delito grave que afecta a muchas personas en Ecuador. Las amenazas de extorsión generan un clima de inseguridad y temor en la sociedad, lo que lleva a que algunas personas tomen la decisión de migrar en busca de un entorno más seguro y tranquilo para ellos y sus familias.

Otro aspecto importante a considerar es el desarrollo económico y social, es la falta de oportunidades laborales y la desigualdad socioeconómica pueden generar un entorno propicio para la extorsión, por lo cual es propicio promover la inversión y la creación de empleo, así como implementar políticas que impulsen el desarrollo de las comunidades más vulnerables.

4.9 Estrategias de Seguridad en el Ecuador

A medida que Ecuador se enfrenta a desafíos complejos en materia de seguridad, es esencial evaluar la efectividad de estas estrategias y su capacidad para adaptarse a un panorama en constante cambio, donde el crimen organizado representan amenazas significativas.

4.9.1 Políticas Públicas

En palabras del Doctor Tamayo Sáez: “Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un

momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Tamayo , 2003). Podemos entonces conceptualizar que la política pública es un instrumento que es desarrollado por el Estado por medio de los gobiernos, que tiene como objeto resolver y dar respuesta a diversas necesidades e intereses para lograr el interés general de toda la sociedad.

Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad y se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales (Ruiz López & Cardénas Ayala , 2019, pág. 4). Podemos entonces decir que la política pública es una herramienta que utiliza el gobierno para abordar necesidades y demandas de la sociedad y estas pueden ser controladas y resultas a la brevedad.

Las políticas son el diseño de una acción colectiva intencional, donde el curso que toma la acción como resultado de las decisiones e interacciones que comporta son los hechos reales que la acción produce. Añadiendo que, dichas acciones las sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés. (Aguilar, 2009, pág. 2).

El autor nos expresa la importancia de las políticas como la planificación consciente de acciones colectivas, estas decisiones y relaciones entre actores moldean el camino de estas acciones, convirtiéndose en los hechos tangibles que emergen. De igual manera resalta la importancia de las políticas públicas ya que son herramientas claves utilizadas por individuos o grupos para abordar problemas de interés y generar impacto en la sociedad.

4.9.2 Plan de Creación de oportunidades 2021 – 2025

El plan nacional de creación de oportunidades 2021 -2025 presentado por el Gobierno de Guillermo Lasso entrego a la Asamblea del Ecuador su Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno nombró a este proyecto “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”. Donde resaltan temas de suma importancia para el Ecuador, presentando metas que permitirán su cumplimiento y evaluación.

El Plan de Creación de Oportunidades destaca por estar estructurado de a la siguiente manera cinco ejes, 16 objetivos, cincuenta y cinco políticas y ciento treinta metas:

Tabla 5. Plan de Creación de Oportunidades

EL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES

<p>Eje Económico</p> <p>(4 objetivos, 14 políticas y 38 metas)</p>	<p>Busca promover un crecimiento sostenible y equitativo, fomentar la productividad, generar empleo y fortalecer la competitividad del país. Esto se logrará a través de políticas y medidas que impulsen la inversión, la innovación, el emprendimiento y el comercio.</p>
<p>Eje Social</p> <p>(4 objetivos, 20 políticas y 46 metas)</p>	<p>Busca garantizar el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda y la alimentación. Se promoverá la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la protección de los grupos más vulnerables de la sociedad.</p>
<p>Eje Seguridad Integral</p> <p>(2 objetivos, 6 políticas y 16 metas)</p>	<p>Busca fortalecer la seguridad ciudadana, promover la justicia y la prevención del delito. Se implementarán políticas de seguridad basadas en la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y el respeto a los derechos humanos.</p>
<p>Eje de Transición Ecológica</p> <p>(3 objetivos, 9 políticas y 17 metas)</p>	<p>Busca promover el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Se implementarán políticas de conservación ambiental, fomento de energías renovables, gestión integral del agua y adaptación al cambio climático.</p>

<p>Eje Institucional</p> <p>(3 objetivos, 7 políticas y 16 metas)</p>	<p>Busca fortalecer el Estado de Derecho, la transparencia y la participación ciudadana. Se promoverá la modernización de la gestión pública, la lucha contra la corrupción y la mejora de los servicios públicos.</p>
---	--

Fuente: Plan de Creación de Oportunidades Ecuador
 Autora: Erika Fernanda Bravo León

Dentro de este plan antes mencionado me ha parecido importante enfocarme en dos ejes presentados los cuales son el eje económico y el eje Seguridad Integral, los cuales tienen una relación con mi tema de investigación.

El eje económico del Plan de Creación de Oportunidades en Ecuador se centra en impulsar el desarrollo económico del país, fomentar la generación de empleo, mejorar la competitividad y fortalecer la producción nacional.

- **Generación de empleo:** promover la creación de oportunidades laborales para los ecuatorianos. Esto implica incentivar la inversión privada, facilitar la creación y el desarrollo de nuevas empresas, así como promover la formación y capacitación de la fuerza laboral. El objetivo es reducir el desempleo y mejorar la calidad de los empleos, garantizando condiciones laborales justas y seguras.
- **Mejora de la competitividad:** Para lograr un crecimiento económico sólido, esto implica implementar políticas que fortalezcan los sectores productivos, promover la innovación y la tecnología, facilitar el acceso a los mercados nacionales e internacionales y mejorar la infraestructura.
- **Fortalecimiento de la producción nacional:** Impulsar la producción nacional, fomentando la diversificación de la economía y reduciendo la dependencia de sectores tradicionales. Se promoverá la inversión en sectores estratégicos como la agroindustria, el turismo, la industria manufacturera y las tecnologías de la información y comunicación. Además, se buscará fortalecer las cadenas de valor y mejorar la productividad de las empresas.

El eje económico del Plan de Creación de Oportunidades tiene como objetivo principal mejorar las condiciones económicas del país, promover el desarrollo sostenible y generar

oportunidades para todos los ciudadanos. Sin embargo, por el alto índice de delincuencia que el país atraviesa este eje no ha podido ser cumplido a cabalidad, debido a no solo las vacunas extorsivas han sido un desencadenante de la inestabilidad económica, sino también la incidencia de otros delitos, demostrando el incumplimiento de Estado con este eje importante.

Otro de los ejes importantes y que no se está cumpliendo es el tercer eje que nos habla de la Seguridad Integral, el cual implica abordar de manera integral las diversas dimensiones de la seguridad, como la seguridad ciudadana, la seguridad pública, la seguridad jurídica y la seguridad humana. El objetivo es asegurar un entorno seguro y tranquilo para todos los ciudadanos, y para su cumplimiento, se ha establecido la política de fortalecer la protección interna y el control del orden público, con el fin de prevenir y erradicar la delincuencia y la violencia. Además, se promueve la participación ciudadana en la seguridad, fomentando la cooperación entre la comunidad y las autoridades.

Sin embargo, es evidente el fallo de este eje, ya que el país vive una crisis de inseguridad, siendo la extorsión bajo la modalidad de vacuna, uno de los delitos que ha aumentado, como lo podemos establecer mediante las estadísticas brindadas por la fiscalía general del Estado que solo en lo que va del año 2024 de enero a junio se ha presentado 13.998 denuncias por extorsión, lo cual refleja la falta de actuación del Estado para brindarnos a los ciudadanos un entorno seguro y tranquilo.

4.9.3 Ley Nacional de Seguridad Pública y del Estado

La Ley Nacional de Seguridad Pública y del Estado del Ecuador abarca diversas áreas relacionadas con la seguridad, como la prevención del delito, la investigación, la persecución y la sanción de los infractores de la ley. También se enfoca en la protección de las víctimas y la atención integral a través de programas de apoyo y rehabilitación.

Es relevante para esta investigación citar el artículo 1 en el cual encontramos que esta ley tiene el siguiente objetivo:

Regular la seguridad integral del Estado democrático de derechos y justicia y todos los habitantes del Ecuador, garantizando el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, en el marco de sus derechos y deberes como personas naturales y jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, asegurando la defensa nacional, previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del Sistema de

Seguridad Pública y del Estado (Ley Nacional de Seguridad Pública y del Estado, 2022, pág. 2)

El objetivo planteado en esta ley es muy detallado donde se aborda la importancia de la regular la seguridad integral, en la cual no solo busca garantizar el orden público, sino también la convivencia pacífica y el bienestar de los habitantes en tanto se respete y proteja, hay que entender que la seguridad integral es un derecho fundamental y este debe ser protegido y promovido por el Estado, asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades colectivas y a la defensa nacional.

Hay que subrayar en el artículo 2 de esta misma normativa establece que:

Se establecerán e implementarán políticas, planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la soberanía e integridad territorial, la seguridad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, e instituciones, la convivencia ciudadana de una manera integral, multidimensional, permanente, la complementariedad entre lo público y lo privado, la iniciativa y aporte ciudadanos, y se establecerán estrategias de prevención para tiempos de crisis o grave conmoción social (Ley Nacional de Seguridad Pública y del Estado, 2022, pág. 2)

Este artículo plantea que será el Estado quien tiene la obligación de velar por la seguridad pública, es importante también reconocer que en este enfoque también se reconoce el papel activo de los ciudadanos, siendo este un aspecto fundamental para un cambio hacia un modelo de seguridad más inclusivo y colaborativo. Esto no solo fomenta un sentido de responsabilidad compartida, sino que también permite que las estrategias de prevención se adapten a las realidades locales, fortaleciendo así la resiliencia de las comunidades ante situaciones de crisis.

En la presente normativa también se nos habla del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, que lo podemos denominar como el máximo organizador encargado de coordinar las políticas y estrategias relacionadas con la seguridad nacional y pública, dentro de esta normativa en el artículo 6 nos habla de que está conformado por:

1. Presidente o Presidenta Constitucional de la República, quien lo presidirá;
2. vicepresidente o Vicepresidenta Constitucional de la República;
3. Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional;
4. Presidente o Presidenta de la Corte Nacional de Justicia;
5. Ministro o Ministra de Coordinación de Seguridad;

6. Ministro o Ministra de Defensa Nacional;
7. Ministro o Ministra de Gobierno, Policía y Cultos;
8. Ministro o Ministra de Relaciones Exteriores;
9. Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
10. Comandante General de la Policía. (Ley Nacional de Seguridad Pública y del Estado, 2022)

Como se lo menciona este del Consejo de Seguridad Pública y del Estado, está integrado por varias instituciones del Estado, y este será el encargado de coordinar las acciones necesarias para garantizar la soberanía, la integridad territorial y la seguridad de las personas y comunidades.

En esta ley también se presenta las principales funciones de este Consejo de Seguridad Pública y del Estado en el artículo 7 se nos presenta las siguientes funciones:

a) Asesorar y recomendar al presidente o Presidenta de la República sobre las políticas, planes y estrategias de Estado, y sobre sus procedimientos, en materia de seguridad pública

b) Recomendar al Presidente o Presidenta de la República la adopción de medidas de prevención e intervención en casos de acontecimientos graves o amenazas que afecten o puedan afectar la integridad de los habitantes y del Estado.

Como ya se lo menciona debo destacar estas funciones primero el de desarrollar políticas y estrategias que aborden la seguridad de manera integral y multidimensional, considerando tanto aspectos públicos como privados, así también el Establecer medidas de prevención ante situaciones de crisis o conmoción social, buscando mantener la convivencia pacífica y el orden público y finalmente el de facilitar la colaboración entre diferentes organismos del Estado y la participación de la ciudadanía en la formulación de estrategias de seguridad.

En el artículo 23 se menciona que:

La seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador.

Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia;

del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas; del contrabando; del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos. Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía. Estado (Ley Nacional de Seguridad Pública y del Estado, 2022, pág. 9)

El artículo aborda la seguridad ciudadana como una prioridad de Estado, enfocándose en la modernización de mecanismos para proteger los derechos humanos y reducir la violencia y criminalidad. Al enfatizar la importancia de medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, se busca no solo mejorar la calidad de vida, sino también fortalecer la cohesión social mediante una respuesta eficaz contra una amplia gama de delitos, desde el crimen organizado hasta la violencia social. La integración de tecnologías avanzadas y la mejora en la relación entre la policía y la comunidad son claves para lograr un entorno más seguro y solidario, subrayando un enfoque proactivo y multidimensional en la prevención y control de la delincuencia.

4.9.4 Plan Nacional de Seguridad Integral 2019 -2030 .

Cómo parte de la creación de las políticas públicas se ha creado el Plan Nacional de Seguridad y Convivencia Social Pacífica, elaborado y creado durante el gobierno del expresidente Lenin Moreno, este plan se enfoca en la prevención y control de la delincuencia, así como en la promoción de la paz y la seguridad en todas las áreas de la sociedad. Así mismo busca implementar estrategias y políticas integrales para reducir los índices de violencia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Este Plan de Seguridad “se sustenta en normativas internacionales, regionales y locales, así como en mandatos y preceptos que constan en la Constitución de la República, en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Ley de Seguridad Pública y del Estado” (Plan Nacional de Seguridad Integral 2019 - 2030, 2019), es decir que este plan contiene una gran variedad de normativas y principios

legales. Después de a ver revisado y analizado esta política pública debo resaltar los siguiente puntos clave, destacando los objetivos y estrategias principales:

Primero que el plan tiene como objetivo principal garantizar la seguridad ciudadana y el orden público, así como mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y esto se logra a través de la implementación de políticas que promuevan la convivencia pacífica y la protección de los derechos humanos.

Segundo que este plan tiene un enfoque hacia la seguridad pues reconoce que este es un fenómeno se está interconectada con diversas dimensiones sociales, económicas y culturales, por lo tanto, dentro de este plan se propone un enfoque multidimensional que incluye la prevención de delitos, la atención a víctimas, y la promoción de la cohesión social, donde se busca abordar las causas subyacentes de la violencia y la criminalidad, en lugar de centrarse únicamente en la represión.

También uno de los aspectos más esenciales en este plan es la participación ciudadana donde se destaca la promoción de la participación activa de la ciudadanía en la formulación y ejecución de políticas de seguridad. Se considera que la seguridad es una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad. Esto se traduce en la creación de espacios de diálogo y colaboración donde los ciudadanos, organizaciones comunitarias y otros actores puedan contribuir a la identificación de problemas y soluciones.

El plan de seguridad también enfatiza la importancia de la prevención como estrategia fundamental para reducir la criminalidad. Esto incluye la implementación de programas de educación, sensibilización y desarrollo comunitario que aborden factores de riesgo asociados con la violencia. Además, se establecen mecanismos de control que permiten una respuesta rápida y efectiva ante situaciones de riesgo, garantizando la protección de la ciudadanía.

Es importante también mencionar que el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la seguridad es un componente clave del plan. Se busca modernizar y capacitar a las fuerzas de seguridad, mejorar la coordinación entre diferentes organismos y garantizar un enfoque centrado en los derechos humanos. Esto incluye la implementación de tecnologías que faciliten la vigilancia y el control, así como la mejora de la relación entre la policía y la comunidad.

Y finalmente se nos menciona que el plan de seguridad tiene un enfoque de evaluación continua que permitirá realizar un seguimiento de los resultados y ajustar las estrategias según sean necesarias, estos datos son importantes para que las políticas se mantengan efectivas.

Si bien este Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, está muy bien detallado y tiene objetivos precisos en lo que pretender lograr, sin embargo, el Estado Ecuatoriano y con la situación actual de inseguridad, no han podido efectuar de manera eficaz, debido a que se presentan fallos en las estrategias presentadas, pues los grupos criminales han sabido evadir de manera éxito todas estas normativas.

4.10 Derecho Comparado

El derecho comparado es una disciplina jurídica que se ocupa de comparar y analizar las similitudes y diferencias entre los sistemas legales de diferentes países, por lo tanto, para la realización de la presente investigación he considerado importante analizar las leyes y políticas públicas implementadas en los países de Centro América (Honduras, Salvador y Guatemala) que han servido para la disminución del delito de extorsión.

4.10.1 Plan integral para el tratamiento de la extorsión y delitos conexos

El Plan integral para el tratamiento de la extorsión y delitos conexos implantada por parte del gobierno hondureño debido a la crisis de inseguridad que atraviesan provocada por el delito de extorsión, busca abordar el delito de extorsión de una manera integral y combatir el crecimiento del fenómeno de la extorsión y el crimen organizado, donde se aplicaran estrategias de seguridad ciudadana conjuntamente con las instituciones y sectores claves, que coadyuven a la investigación de la extorsión.

Dentro del plan presentado por la presidenta Xiomara Castro y el director de la Policía Nacional Gustavo Castro, se compone de 8 ejes que a continuación serán descritos:

Tabla 6. Plan Integral para el tratamiento de la extorsión y delitos conexos

Plan integral para el tratamiento de la extorsión y delitos conexos	
Primer Eje: Operativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear una comisión integral de afectación a la extorsión y delitos conexos 2. Fortalecer las unidades de inteligencia, investigación y táctico operativas. 3. Desarrollo de operaciones estratégicas estructurales y de impacto contra Objetivos de Alto Valor Estratégico (OAVE).

<p>Segundo eje: Tecnológico</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnificar los procesos de gestión de la información para fortalecer las plataformas y los procesos de recolección y consulta de información. 2. Gestionar la inter -conexión de plataformas tecnológicas con entidades que contribuyan a mejorar la respuesta investigativa ante la extorsión y delitos conexos. 3. Adquirir, actualizar e implementar: Hardware y Software
<p>Tercer Eje: Reforma al estancamiento legal</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código Penal 2. Ley de Intervención de las comunicaciones 3. Ley y Reglamento Penitenciario 4. Ley de Lavado de Activo 5. Ley Orgánica de la SEDS y Policía Nacional 6. Código de la Niñez y la Adolescencia
<p>Cuarto Eje: Comunitario</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación del Diagnóstico Integral de Seguridad Ciudadana en municipios priorizados como eje transversal. 2. Implementación y ejecución de planes de acción destinados a la recuperación de espacios públicos ocupados por la criminalidad. 3. Fortalecer el acercamiento y confianza ciudadana. 4. Implementación del Plan Estrella de las Mesas de Seguridad Ciudadanas.

<p>Quinto eje: Reforma Sistema Penitenciario.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento para las aduanas de ingreso y egreso de los centros penitenciarios. 2. Adquisición de tecnología para el bloqueo de señales y redes de comunicación utilizadas por los privados de libertad. 3. Clasificación e identificación de la población penitenciaria por condición jurídica y tipo de delito. 4. Desarrollar capacidades éticas, técnicas y operativas en el personal de seguridad penitenciaria, enfocadas a la prevención, disuasión y control de factores generadores de riesgo.
<p>Sexto Eje: Gestión Interinstitucional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover alianzas estratégicas y convenios nacionales e internacionales. 2. Creación de mesas técnicas interinstitucionales e internacionales, para promover el intercambio de información y espacios de capacitación Inter agencial.
<p>Séptimo Eje: Educativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar campañas de orientación preventiva 2. Asesoría especializada a los sectores vulnerables 3. Concientizar a la población para interponer las denuncias correspondientes y las medidas necesarias para no ser víctimas de la extorsión. 4. Perfilar, seleccionar y certificar a los miembros de la carrera policial 5. Fortalecimiento del sistema educativo

	<p>6. Intercambio de experiencias (pasantía, asesoría y acompañamiento).</p> <p>7. Fortalecer la formación, especialización y perfeccionamiento de los operadores de justicia.</p>
Octavo Eje: Presupuesto	1. Asignar 1,095,068,068.84 a la Policía Nacional

Fuente: Plan Integral para el tratamiento de la extorsión y delitos conexos
 Autora: Erika Fernanda Bravo León

A inicios de diciembre del año 2022, la presidenta Xiomara Castro a consecuencia del aumento de la extorsión decreto mediante una conferencia de prensa. “emergencia nacional” donde, que tiene el único objetivo que la Policía Nacional y Policía Militar del Orden Público, mantengan el orden, la paz y la seguridad nacional.

De acuerdo a la Asociación por una sociedad más justa Honduras donde realizan una evaluación sobre los 6 meses del estado de excepción y el plan antiextorsión, primero destaca que en el tiempo que duro el Estado de excepción ha generado muy buenos resultados ya que se pueden desarticular a más 150 bandas criminales y de acuerdo a una encuesta realizada en mayo del 2023 proporciono una estadística dejando ver una pequeña mejora a la lucha contra la extorsión. En dicha evacuación también destaca lo establecido en el Plan de tratamiento de la extorsión y delitos conexos donde mencionan tiene muy buenos componentes que pueden ayudar al detener la extorsión.

En relación con nuestro país, en varias ocasiones se ha establecido el estado de excepción, el más reciente el 2 de abril del 2023 tras la firma del decreto ejecutivo 706 se implementó el estado de excepción en sectores con mayor incidencia de la delincuencia, como lo son Guayaquil, Duran, Zamborondón, Los Ríos y Santa Elena, esta medida que durara 60 días tiene la finalidad de fortalecer el orden público y limitar los escenarios de violencia en contra de las personas y bienes públicos y privados. Es importante destacar que a pesar de esta iniciativa el Estado no ha podido

controlar a los extorsionadores, es lamentable ver que el Estado no ha podido hacer frene no solo al delito de extorsión si no al sin número de delitos que se perpetran día a día.

4.10.2 Plan de control territorial de el Salvador

El presidente Nayib Bukele el 20 de junio de 2019 incorpora el Plan de control Territorial que es definido como un conjunto de estrategias de seguridad, que tienen el objetivo de la protección de la vida y sobre todo terminara con las pandillas Mara Salvatrucha organización que ha provocado grandes olas de violencia contra los salvadoreños.

El plan presentado por el actual gobierno de Bukele consta de siete fases, de las cuales cinco han sido lanzadas, que serán explicadas a continuación, tenido en cuenta que cada uno se focaliza en diferentes estrategias para garantizar la seguridad ciudadana:

Tabla 7. Plan de Control Territorial del Salvador

PLAN DE CONTROL TERRITORIAL DE EL SALVADOR	
Fase 1: Preparación	En esta fase se realiza un despliegue táctico en zonas donde existe alta criminalidad, buscando recupera estos territorios. Esta fase también busca reanudar el orden en los sistemas penitenciarios que funcionaban como centros de operaciones para los líderes de las pandillas.
Fase 2: Oportunidades	Reconstrucción del tejido social y capacitación de jóvenes, esta fase se enfoca mucho prevenir la violencia a través de la generación de oportunidades de los jóvenes de zonas en riegos con el fin de crear comunidades seguras. Hay que resaltar que en esta fase se moderniza los cuerpos de seguridad, mediante herramientas tecnológicas y equipamiento para los mismo, que

	fortalezcan su efectividad para combatir la delincuencia.
Fase 3: Modernización	Esta fase se centra en mejorar el equipamiento técnico utilizado por la Policía Nacional Civil y Policías Armadas Salvadoreñas.
Fase 4: Incursión	Esta fase busca duplicar la Fuerza Armada hasta llegar a 40 mil efectivos que combatan a los pandilleros
Fase 5: Extraer	Se implementa la extracción e implementación de cercos de seguridad con el objeto de sacar a los pandilleros de las comunidades y ciudades grandes.

Fuente: Plan Control Territorial
 Autora: Erika Fernanda Bravo León

Al igual que Honduras el Salvador opto declara estado de excepción en el mes de marzo de 2022, por un mes debido a la violencia provocada por la organización Mara Salvatrucha, la cual ocasionó la muerte de ochenta y ocho personas en un solo día. Esta medida fue clave para que el Estado salvadoreño implemente una de las acciones más relevantes donde se suspendió los derechos constituciones, y el presidente aplica políticas con el lema de mano dura contra las pandillas, en donde se autoriza al ejército y policía civil detener y disparar en contra de las pandillas, además también se pudo ver una reforma la en la pena para los pandilleros y líderes de los mismo. Esta medida permitió al gobierno salvadoreño implementar acciones extraordinarias para combatir la delincuencia, como la suspensión de derechos constitucionales, mientras se aplicaban políticas de mano dura contra las pandillas. Se autorizó al ejército y a la policía a detener y disparar contra los pandilleros, se realizó también un aumento a la pena para pandilleros y líderes de las mismas. Desde la implementación del estado de excepción este se ha mantenido, ya que toman a esta medida eficaz ante la delincuencia.

Con respecto a nuestro país considero que vivimos una crisis de seguridad donde el Estado no nos garantiza protección ni seguridad a los ecuatorianos, por lo cual considero que el Plan de Control Territorial que implemento el presidente del Salvador es uno de las políticas públicas más

rentables para combatir y prevenir varios delitos entre ellos el delito de extorsión, hay que enfatizar que la eficacia de este plan ha sido gracias al compromiso que ha tenido el Estado, es importante que en nuestro país el Estado se comprometa a luchar contra la delincuencia organizada que día a día nos ha generado más miedo a todos los ecuatorianos

4.10.3 Fiscalía contra la extorsión en Guatemala

En los últimos años, Guatemala ha enfrentado desafíos significativos en materia de seguridad ciudadana. La delincuencia y el crimen organizado han afectado la tranquilidad de la población y han obstaculizado el desarrollo del país. Ante esta situación, el gobierno guatemalteco ha implementado diversas políticas destinadas a combatir la delincuencia y promover la seguridad ciudadana. Ante esta situación, el gobierno guatemalteco ha implementado diversas políticas destinadas a combatir la delincuencia y promover la seguridad ciudadana.

Una de las políticas clave ha sido la creación de unidades especializadas en la investigación y persecución de delitos, es por ello que como respuesta a la creciente problemática de las extorsiones, que representan una amenaza para la seguridad ciudadana y el desarrollo económico se crea en el año 2014 la Fiscalía contra la Extorsión, siendo esta una institución encargada de investigar y perseguir los delitos de extorsión, con el fin de proteger a la población guatemalteca y promover un ambiente seguro y propicio para el desarrollo. A continuación, se explicará varios aspectos relevantes de esta fiscalía:

Tabla 8. Fiscalía contra la extorsión

Fiscalía contra la extorsión en Guatemala	
Protección a las víctimas	Esta Fiscalía también trabaja con la víctima ya que les brindan apoyo asistencias y protección, generando un lazo de confianza para que denuncien sin temor.
Investigación y persecución	Tiene la capacidad de llevar a cabo investigaciones exhaustivas y efectivas es fundamental para identificar y dismantelar las estructuras criminales dedicadas a la extorsión. Esto contribuye a debilitar las redes delictivas y a llevar a los responsables

	ante la justicia, lo que a su vez genera confianza en el sistema de justicia y disuade futuros actos de extorsión.
Promoción a la cultura de denuncia	Trabajan en incentivar a las víctimas y testigos a denunciar, lo cual ayudaría a recopilar pruebas sólidas y poder llevar a cabo procesos judiciales efectivos.

Fuente: Ministerio Publico MP

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Desde mi perspectiva la creación de esta Fiscalía en Guatemala es de gran ayuda para combatir la extorsión, ya que debo resaltar un aspecto y es que buscan una relación con la víctima y así tener confianza para denunciar, que considero es de gran importancia para llevar a cabo procesos judiciales que no queden en el abandono. En el Ecuador muchas de las denuncias por extorsión, las victimas desisten por miedo a represalias y sería importante que dentro de nuestra Fiscalía se le brindara la confianza a que se realice la denuncia sin miedo.

5. Metodología

5.1 Métodos.

Para el desarrollo de presente trabajo se utilizó los siguientes métodos:

Método científico: Es una herramienta de investigación cuya finalidad es resolver las preguntas formuladas mediante un trabajo sistemático y, en este sentido, comprobar la veracidad o falsedad de un problema jurídico, se utiliza al momento de analizar obras jurídicas y científicas citadas y ubicadas en la sección de bibliografía. Este método fue aplicado, en el momento de analizar un análisis meticuloso de las obras, libros, diccionarios, artículos y páginas web donde se nos proporcionó ideas, definición y opiniones de autores los cuales nos habla de la extorsión y como el cometimiento de dicho delito ha afectado a la economía del sector económico en nuestro país.

Método Inductivo: Es una estrategia de razonamiento que se basa en la inducción, este método consiste en la obtención de conclusiones que van de lo particular a lo general. Con la aplicación de este método, que cómo se define va de lo particular hacia lo general se lo utilizó al analizar las diferentes noticias nacionales sobre cómo el incremento de extorsión bajo la modalidad de vacuna, ha afectado en gran parte a la actividad económica y ha generado grandes pérdidas económicas.

Método Deductivo: consiste en lo general a lo particular extraer una conclusión con base en una premisa o a una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas, siendo un complemento la ayuda del método analítico. Este método fue aplicado al momento de plantear la problemática de mi investigación y todas las bases doctrinarias y legales que tiene relación con el tema planteado.

Método Comparativo: permite el proceso de comparación entre dos realidades es aplicado para llegar a generalizaciones empíricas. Lo que permite el conocimiento de otras formas de administrar justicia. Con este método se pudo demostrar las diferencias entre las políticas públicas de tres países de Centroamérica como lo son Honduras, Guatemala y el Salvador en relación al delito de extorsión, dónde se pudo contrastar las diferentes realidades legales, es decir que se planteó las diferencias y semejanzas entre dichas políticas públicas.

Método Estadístico: consiste en una secuencia de procedimientos para el manejo de los datos cualitativos y cuantitativos de la investigación. Este método fue utilizado al momento de la

recopilación de la información, usando la técnica de encuestas y entrevistas, así igual datos estadísticos de la fiscalía general del Estado, dicha información fue utilizada para la tabulación mediante gráficos que me ayudaron a profundizar el conocimiento.

5.2 Técnicas

Encuestas: Consiste en elaborar un cuestionario que contenga una serie de preguntas claras y concretas para obtener respuestas con la finalidad de recolectar opiniones de los 30 encuestados profesionales del derecho.

Entrevista: Consiste en la comunicación establecida entre el entrevistador y el entrevistado, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto. En este caso se entrevistará a 10 personas especialistas conocedoras de la problemática.

5.3 Materiales utilizados

Herramientas: Las herramientas utilizadas son la computadora, grabadora, cámara, impresora, cuadernos, esferos y resaltadores.

Materiales: Libros, Diccionarios Jurídicos, manuales, revistas científicas, artículos científicos, leyes.

Los resultados recabados a través de la aplicación de los diferentes métodos y técnicas serán mostrados mediante ilustraciones de tablas, barras o gráficos y de forma detallada a través del análisis de los criterios y datos concretos, que sirven para la construcción del marco teórico, verificación de los objetivos, y finalmente para determinar las conclusiones y recomendaciones referentes a la solución del problema investigado.

6. Resultados

6.1 Resultados de las Encuestas

En el siguiente apartado se realizará un análisis descriptivo estadístico en base a los resultados obtenidos mediante la técnica de encuesta. La muestra a la cual se aplicó la técnica mencionada fue treinta profesionales del derecho y treinta comerciantes, a quienes se les realizó un banco de seis preguntas y 8 preguntas relacionadas al objetivo del estudio de la presente investigación de la cual se obtuvo los siguientes resultados:

Encuesta 1

Primera pregunta: La Constitución de la República del Ecuador en el numeral 7 del Art. 284 establece que “Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenible en el tiempo “. ¿Cree usted que se está cumpliendo con esta norma constitucional dentro del sector comercial e industrial del país a raíz de las vacunas extorsivas?

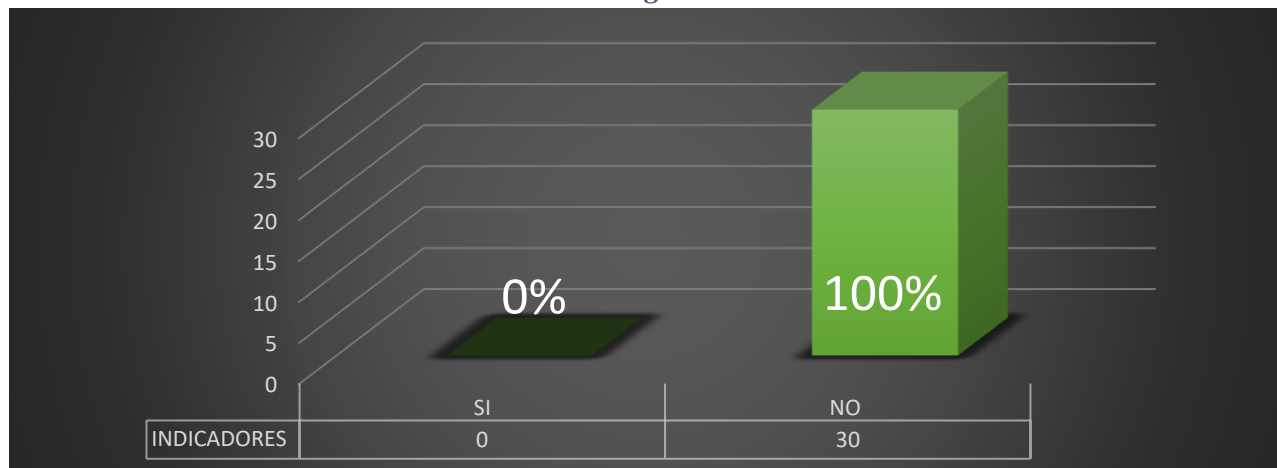
Tabla Estadística 1

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	0	0%
No	30	100%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figuras 1



Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En la presente pregunta los treinta encuestados que representan el 100% mencionan que no se está cumpliendo a cabalidad el artículo 284 numeral 7 de la Constitución es notorio la preocupación de los encuestados por la falta del cumplimiento de la norma y la necesidad de abordar el problema de las "vacunas extorsivas" para garantizar la estabilidad económica en el sector comercial e industrial del país, de manera primordial para poder tener una estabilidad económica se debe tomar medidas en la parte de la seguridad, ya que el mayor problema que actualmente es la inseguridad que se ha convertido en la principal factor para que en el sector comercial e industrial que mayormente ha sido afectada por las prácticas delictivas. Centrándonos en el delito de extorsión bajo la modalidad de "vacunas" el cual ha generado miedo, desconfianza a las autoridades, al cierre de negocios, al desempleo y cuantiosas pérdidas económica que han ocasionado desestabilización económica en estos sectores.

Dentro de las respuestas emitidas también destaco lo comentado por los encuestados donde mencionan la falta de actuación del Estado, quien de manera primordial debería garantizar la estabilidad económica ya sea a través de políticas económicas, políticas públicas dirigidas a estos sectores tan importante, así mismo que no se vulnere los derechos de los comerciantes y que cuenten con una adecuada seguridad.

Análisis:

Al analizar las respuestas comparto lo proporcionadas por la encuesta, se puede comprobar que existe el incumplimiento de este artículo donde debo recalcar dos factores que han contribuido a que exista una afectación en la economía, primero por la alta tasa de criminalidad sobre todo por el cometimiento del delito de extorsión bajo la modalidad de vacunas que ha causado grandes pérdida económicas en el sector comercial e industrial, por lo tanto puedo decir que el Estado no está garantizando derechos ni mucho menos seguridad a los comerciantes, también es importante mencionar que gracias a la falta del accionar del Estado la delincuencia se está apoderando de todo el territorio ecuatoriano, por lo cual es inminente el hecho que no se están cumpliendo con lo establecido nuestra constitución del Ecuador.

Segunda pregunta: ¿Considera usted que las "Vacunas Extorsivas" han generado desestabilización en la economía del país?

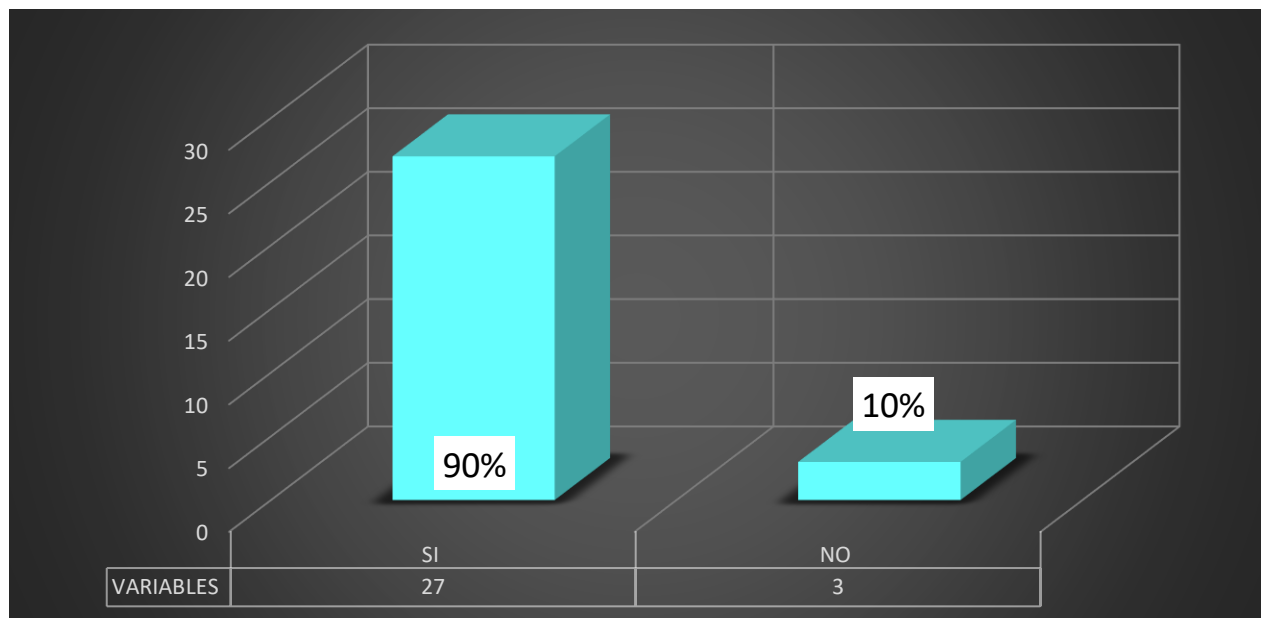
Tabla Estadística 2

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	27	97%
No	2	3%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figuras 2



Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En la presente pregunta, podemos visualizar que veintisiete de treinta encuestados que representan el 90% manifiestan que con el alto índice del delito de extorsión bajo la modalidad de “vacunas” ha generado una afectación en la economía, debido a que uno de los sectores más vulnerados por el cometimiento de este delito es el sector comercial, teniendo en cuenta que este problema no solo amenaza la economía de la víctima si no que paulatinamente causa también un desequilibrio en la economía del país.

Con respecto a las treinta personas encuestadas, tres encuestados lo cuales representa el 10% comentan que las vacunas extorsivas no han generado una crisis económica en el país, debido

a que el cometimiento de este delito solo ocurre en pequeños negocios y suburbios, los cuales no son de gran afectación para la economía del país.

Análisis:

Realizando el análisis de las respuestas comparto la opinión de los veintisiete encuestados al hecho de que debido al incremento de manera considerable de la extorsión bajo la modalidad de vacuna ha tenido un impacto negativo en la economía y más aún en el comercio ecuatoriano, el cual ha tenido pérdidas considerables en sus negocio, empresas o emprendimientos ya que se han limitado a acortar sus horarios laborales, en otros casos han cerrado definitivamente sus negocios por el miedo que genera la delincuencia.

Por otro lado, no comparto con la respuesta emitida por los tres encuestados, cuando manifiestan que las vacunas extorsivas se dan solo en lugares donde existe pobreza, porque en una pequeña parte si afecta a la economía del país, de hecho, considero que es por esta situación por lo que los delincuentes van en aumento ya que, al no contar con ingresos suficientes para su diario vivir, estos ven una opción viable el hecho de delinquir, es por eso que el Estado tendría que tener mayor participación en estos lugares para garantizarles una vida digna y un trabajo estable sin miedo.

Tercera pregunta: ¿Cree usted que el bajo nivel económico que está sufriendo el Ecuador se debe al cierre de varias empresas, negocios y emprendimientos debido a la alta tasa de criminalidad por delito de extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?

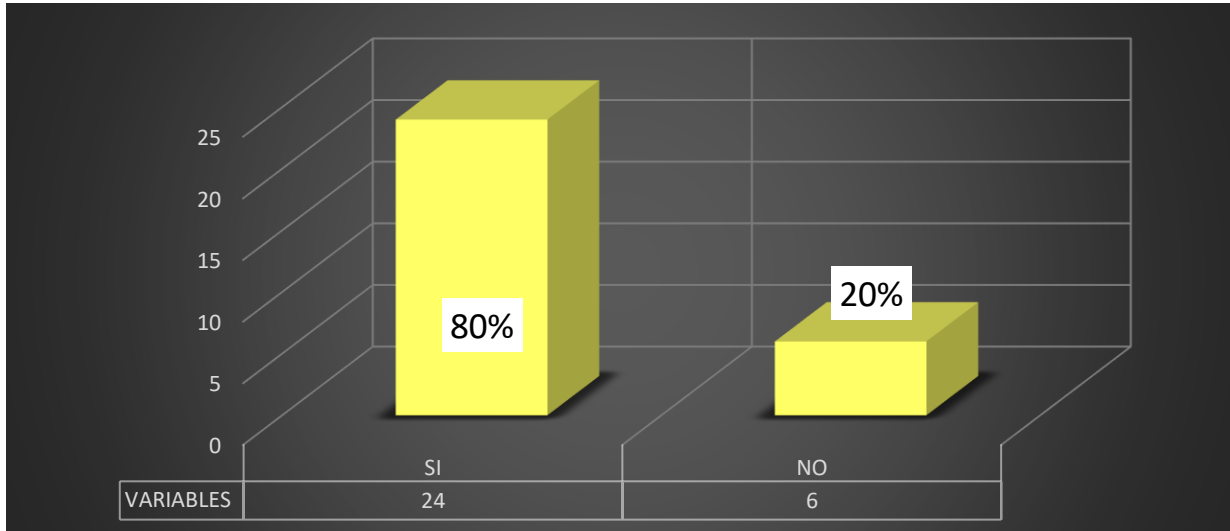
Tabla Estadística 3

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	24	80%
No	6	20%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figuras 3



Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio
Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

Con respecto a esta pregunta, veinticuatro de treinta encuestados que representan a 80% comentan que sin duda uno de los factores que actualmente está influyendo a que exista un bajo nivel económico en varios sectores, se debe a que muchas empresas, negocios, emprendimientos y locales comerciales se han visto en la necesidad de cerrar o reducir sus horas laborables por el miedo a la inseguridad y sobre todo para salvaguardar su integridad, hecho que ha generado grandes pérdidas económicas.

Por otro lado, seis de treinta encuestados lo cual representa al 20% manifiestan que en el Ecuador desde su creación como repúblicas ha venido arrastrando un bajo nivel económico, y que el cierre de los empresas, negocios y emprendimientos se deba únicamente por el aumento de la criminalidad, si no que existen otros factores como la corrupción, las pugnas políticas y la ineficiencia del Estado y las autoridades.

Análisis:

De acuerdo con esta pregunta concuerdo con las respuestas emitidas por los veinticuatro encuestados al decir que los bajos niveles económicos si se atribuyen a esta situación al cierre o reducción de actividades comerciales debido al miedo a la inseguridad es un indicativo importante de cómo los problemas de seguridad pueden tener un impacto directo en la actividad económica. Es comprensible que las empresas y negocios busquen proteger su integridad y la de sus empleados,

pero al mismo tiempo, este enfoque ha contribuido a que se tenga pérdidas económicas considerables.

En cuanto a las seis personas en cierta parte concuerdo con ellos ya que nos presentan una perspectiva diferente, argumentando que el bajo nivel económico no puede atribuirse exclusivamente a la inseguridad, sino que es un resultado de factores más complejos arraigados en la historia de la república. Sin embargo, si considero que actualmente sufrimos una crisis de inseguridad en el comercio ecuatoriano lo que ha causado que exista una afectación económica.

Cuarta pregunta: ¿Desde su punto de vista cree Ud. que la extorsión bajo la modalidad de vacunas a afectado la confianza de los inversionistas y emprendedores en la economía ecuatoriana?

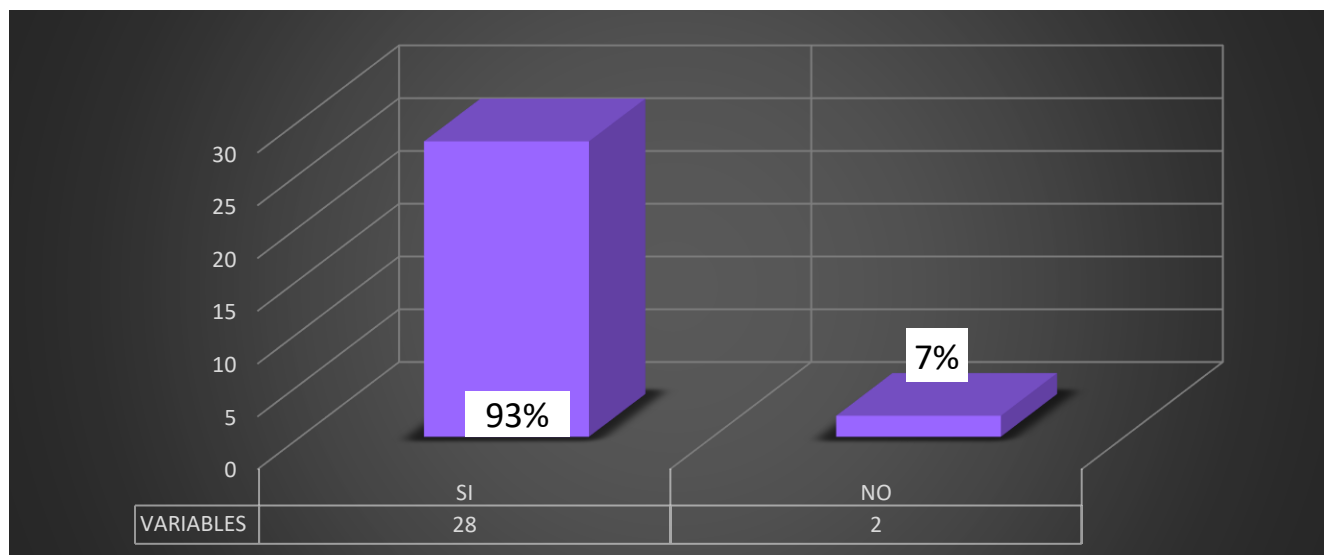
Tabla Estadística 4

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	28	93%
No	2	7%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figuras 4



Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En relación con esta pregunta veintiocho de treinta encuestados lo que representa al 93% expresan que este delito como lo es la extorsión bajo la modalidad de vacunas si ha generado una amenaza en la inversión nacional o extranjera debido a que los inversionistas prefieren no arriesgar con una inversión en un país donde la delincuencia está en aumento y donde el Estado tampoco garantiza derechos ni seguridad.

Mientras que dos personas encuestadas lo que representan al 7% comentan que no hay una afectación en la inversión nacional o extranjera debido a que este delito se comete únicamente en sectores donde existe pobreza, siendo sectores en los cuales los inversionistas no desarrollan una inversión.

Análisis:

De acuerdo a esta pregunta concuerdo con la mayoría de los encuestados, como ya sabemos la extorsión involucra la obtención de bienes, dinero o servicios mediante la coerción, amenazas o violencia, donde esta práctica criminal se ha extendido, tenido ha generado varios efectos negativos en el comercio y sin duda a la inversión nacional y extranjera donde es notable la falta de confianza que se ha creado por la inseguridad y el miedo, factores que han sido influyentes para que los inversionistas vean que no es factible invertir en un país que día a día se consume en la delincuencia, y donde sus estadísticas de pérdida de su capital son muy altas, por eso buscan un país más sostenible y más seguro.

Es importante también mencionar la opinión de las dos personas encuestados que manifiestan que no se ve afecta esta inversión nacional o extranjera porque este delito se comete sólo sectores donde hay pobreza, sin embargo discrepo con lo comentado pues las vacunas extorsivas no solo se dan en estas zonas, si no que los delincuentes cometen este delito en todo lugar, así mismo es importante mencionar que el no invertir en zona donde existe pobreza también afecta a la economía del país, sus se genera desempleo y muchos de estas personas por la necesidad empiezan a delinquir siendo presas fáciles para los grupos criminales.

Quinta pregunta: ¿Cree usted que la colaboración entre la sociedad, la policía y las autoridades es clave para combatir las vacunas extorsiones y mejorar la economía?

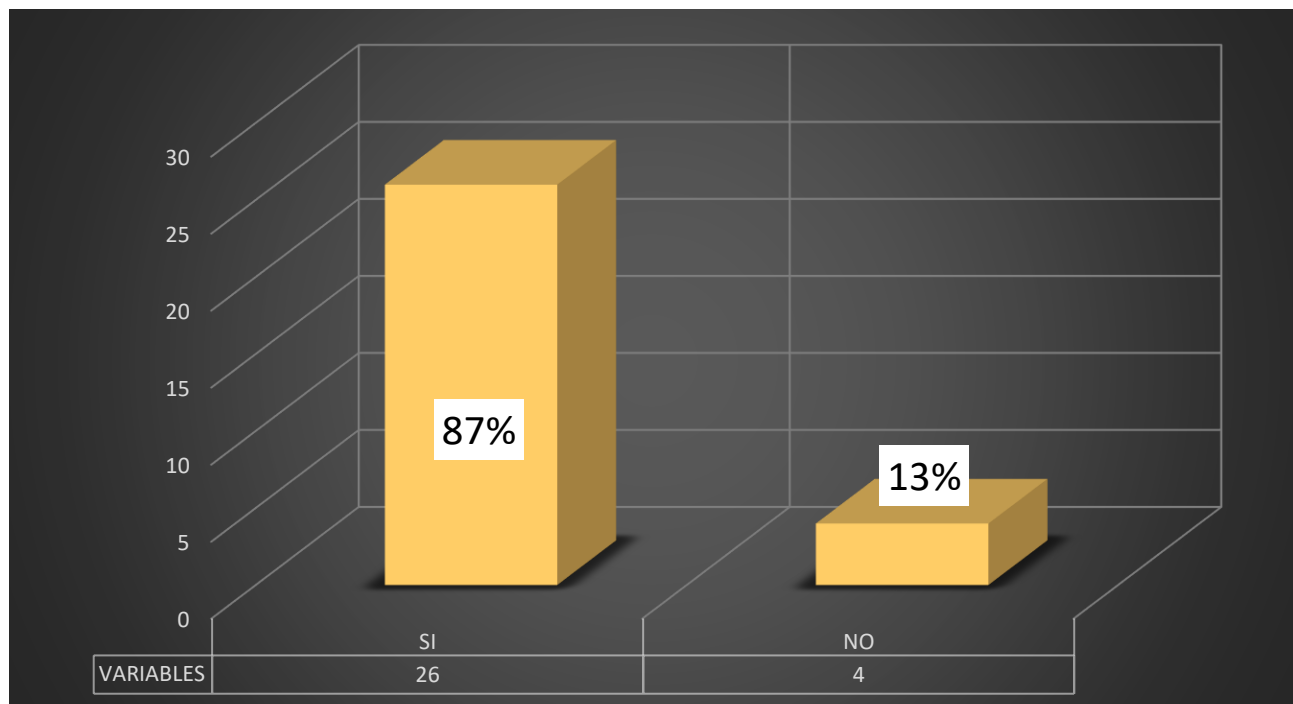
Tabla Estadística 5

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	26	87%
No	4	13%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figuras 5



Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio

Autor: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En relación a la presente pregunta veintiséis de treinta encuestados que representan al 87% manifiestan que para combatir la delincuencia centrándose en el delito de extorsión bajo la modalidad de vacunas se necesita una cooperación conjunta, resaltando que el Estado a pesar de ser el principal autor para la aplicación de medidas que traten de mitigar la delincuencia, es importante una colaboración mutua entre la sociedad, la policía y el Estado para que los planes o

programas estratégicos puedan ser efectivos, claro que esta colaboración no ponga en riesgo la vida de los ciudadanos.

Por otro lado, cuatro de los encuestados lo que representa al 13% comentaron que no ven factible esta colaboración ya que los delincuentes son peligrosos y los ciudadanos no deben enfrentarlos, y manifiestan que únicamente es la responsabilidad del Estado y las Autoridades el accionar contra esta problemática pues es su deber el de garantizar seguridad y lucha contra la delincuencia, para así los ciudadanos tengamos una sociedad de paz donde podamos convivir sin miedo y más un generar un lugar seguro para el trabajo de todos los sectores que son generadores que contribuyen con la economía del país.

Análisis:

Referente a esta pregunta, comparto el criterio de la mayoría de encuestados que determinan que es muy viable que exista la colaboración mutua del Estado, las autoridades competentes y de la sociedad, donde se busca una colaboración efectiva, sin que exista algún tipo de afectación negativa a los ciudadanos.

Sin duda hay que resaltar el papel tan importante que juega el Estado siendo este el responsable de garantizarnos políticas pública, económicas y de seguridad a todo los ciudadanos, sin embargo quiero resaltar los beneficios que se lograra alcanzar si existe una cooperación, en primer lugar cada uno de estos actores aportarán conocimiento y capacidades diferentes para hacer frente a la delincuencia; ya que el Estado tiene los recursos institucionales y legales, la policía contribuye con su experiencia en el combate de los delitos y mientras que la sociedad cuenta con información y conocimiento sobre el entorno local, posteriormente también ayuda a que se fomente la confianza entre la sociedad y las instituciones estatales, puesto que ven que las autoridades están trabajando de manera transparente y efectiva, lo cual facilita a que exista colaboración por parte de la sociedad.

Tengo que mencionar no comparto con las respuestas de la minoría porque establecen que sólo el Estado y la policía son los responsables de hacer frente a la delincuencia, si bien es cierto hay obstáculo y desafíos que enfrentar la iniciativa de una colaboración, la cual no busca poner en riesgo a los ciudadanos sino todo lo contrario, buscando mejorar la seguridad, y desde mi punto de vista es más eficaces esta unión, a que solo tenga un enfoque unilateral para poder controlar la delincuencia

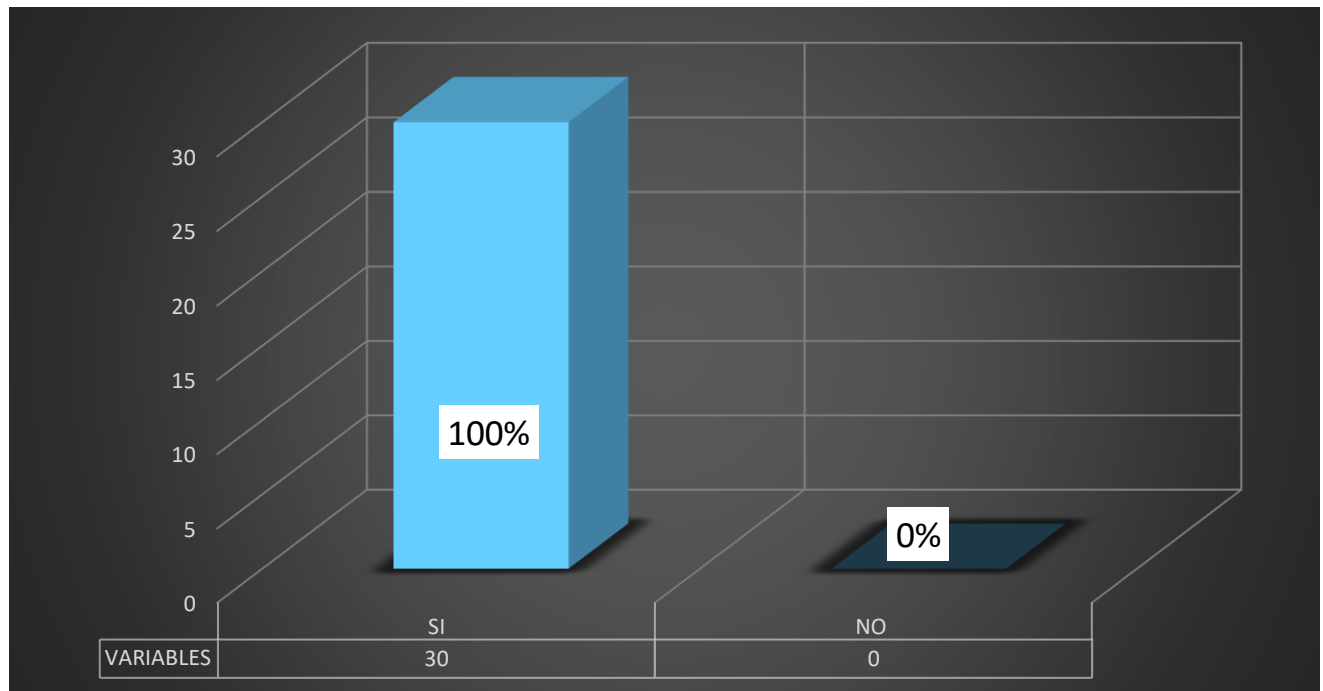
Sexta pregunta: ¿Esta Ud. de acuerdo con que se presenten lineamientos propositivos con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana en relación al delito de vacunas extorsivas y así disminuir la afectación económica?

Tabla Estadística 6

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio
 Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figuras 6



Fuente: Profesionales del Derecho en libre ejercicio
 Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En la presente pregunta de acuerdo a las repuesta de los treinta encuestados, que equivale al 100% manifiestan que sería de gran ayuda la realización de lineamientos propositivos que contribuyan al mejoramiento de la seguridad ciudadana y a disminuir el índice de delincuencia y del delito de extorsión bajo la modalidad vacunas que han generado una afectación económica en

el país. Estos lineamientos propositivos podrían incluir acciones como el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad encargadas de combatir este delito, la implementación de programas de concienciación y prevención dirigidos a la población, así como la colaboración entre las autoridades y los actores relevantes del sector comercial e industrial para establecer estrategias conjuntas.

Además, es importante considerar la necesidad de brindar apoyo y protección a las víctimas de estas extorsiones, así como garantizar una investigación y un proceso judicial efectivos para llevar a los responsables ante la justicia.

Análisis:

De acuerdo a esta pregunta comparto el criterio de los encuestas debido a que la creación de lineamientos propósitos para mitigar las vacunas extorsivas que han sido un factor para que exista una afectación de la economía en el sector comercial e industrial, buscando que estos lineamientos aseguren que se garantice los derechos, una correcta seguridad ciudadana y también una adecuada estabilidad económica para el comercio y la industria del país, siendo que nuestra misma Constitución en su artículo 284 nos garantiza mantener la estabilidad económica como el máximo nivel de producción y empleo, así como también nos proporciona políticas y acciones que nos brinden seguridad humana.

Encuesta 2

Primera pregunta: ¿Ha sido Usted víctima de extorsión en tu negocio en algún momento?

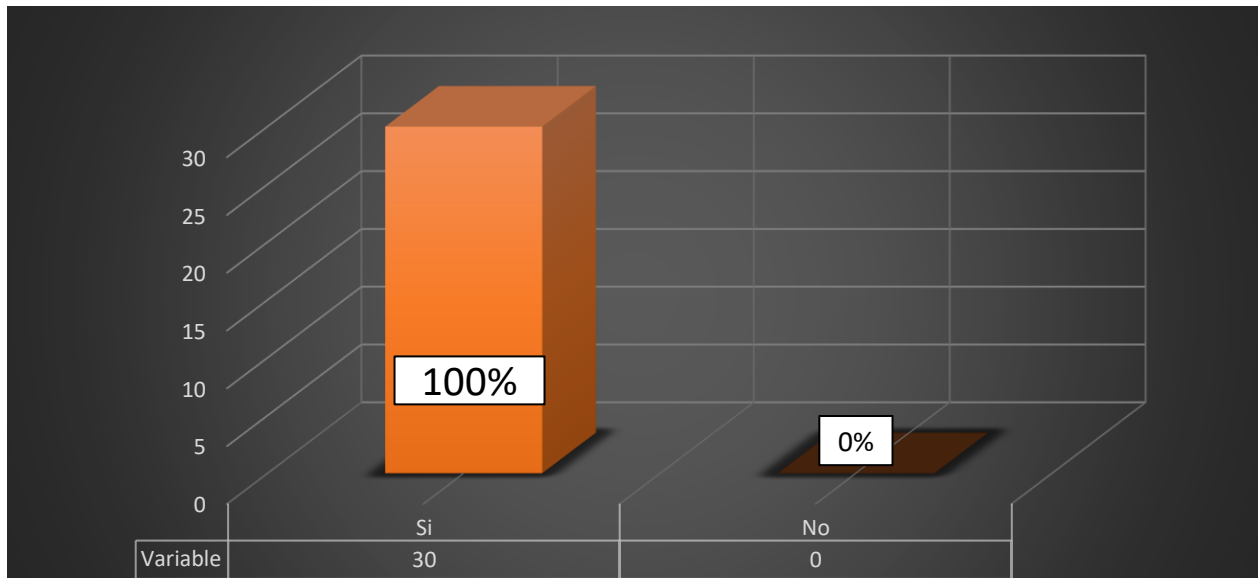
Tabla Estadística 1

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figura 1



Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En la presente pregunta de acuerdo a las repuesta de los treinta encuestados, que equivale al 100% manifiestan que si han sido víctimas de los extorsionadores en sus locales comerciales, quienes les han pedido cierta cantidad de dinero con el objetivo de brindarles protección a sus negocios.

Análisis:

De acuerdo a esta pregunta podemos evidenciar que gran parte del sector comercial está sufriendo la inseguridad que vive nuestro país, y en este caso las extorsiones o vacunas extorsivas es un problema grave que con el paso de tiempo ha ganado territorio, afectando a un gran número de comerciantes, quienes viven con el miedo e incertidumbre cuando realizan sus actividades cotidianas que son el sustento de su familia, y que se han visto afectadas por estos pagos ilegales, debido a que por temor los comerciantes se han visto en la necesidad de pagar para proteger su vida y a su familia.

Segunda pregunta: ¿Al momento de ser extorsionado con el pago de dinero, que otras amenazas utilizan los delincuentes?

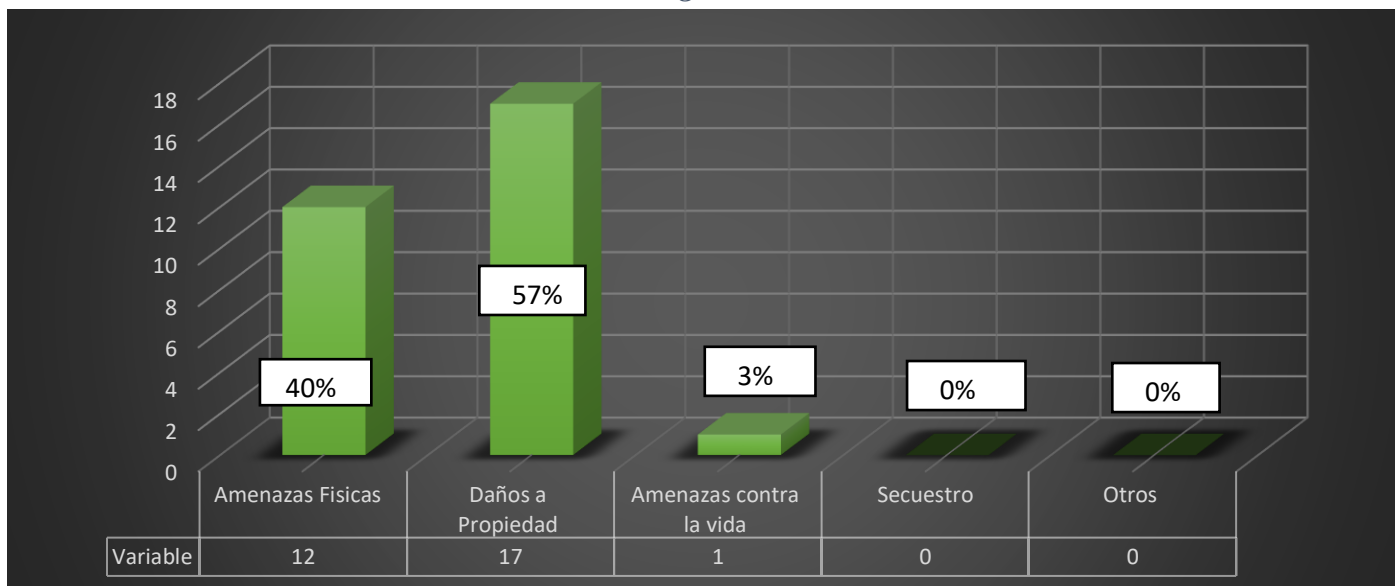
Tabla Estadística 2

Indicadores	Variable	Porcentaje
Amenazas Físicas	12	40%
Daño a Propiedad	17	57%
Amenazas contra la vida	1	3%
Secuestro	0	0%
Otros	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figura 2



Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En la presente pregunta de acuerdo a los treinta comerciantes encuestados, se pudo obtener los siguientes resultados, doce comerciantes que equivalen al 40% manifiestan que han recibido amenazas físicas en contra de su persona o hacia su familia si no pagan a los delincuentes, mientras que diecisiete comerciantes que equivale al 57% han recibido por parte de los delincuentes amenazas en contra de realizar daños a la sus negocios, de igual manera un comerciante que equivale al 3% ha sido amenazado con atentar contra su vida. Mientras que cero personas han manifestado amenazas de secuestro o alguna otra.

Análisis:

De acuerdo a esta pregunta es preocupante el ver que los delincuentes utilizan amenazas con el único objetivo de generar miedo y lograr su cometido, como se evidencian en los resultados obtenidos las amenazas más utilizadas es atentar contra sus negocios destruyéndoles para amedrentar y así los comerciantes sedan a la extorsión, otra de las amenazas constantes que hacen a los comerciantes es que van a atentar contra su integridad física, lo cual imparte temor y dando como fin que los dueños accedan a pagar. Así también los amenazan con acabar con sus vidas o la de algún familiar por lo cual sin pensarlo los comerciantes optan por pagar o a su vez cerrar de manera definitiva sus locales comerciales. De acuerdo a las diez comerciantes encuestadas ninguno ha sido amenazado con ser secuestrado.

Tercera pregunta: ¿Ha experimentado una disminución en tus ingresos en su actividad comercial debido a la extorsión?

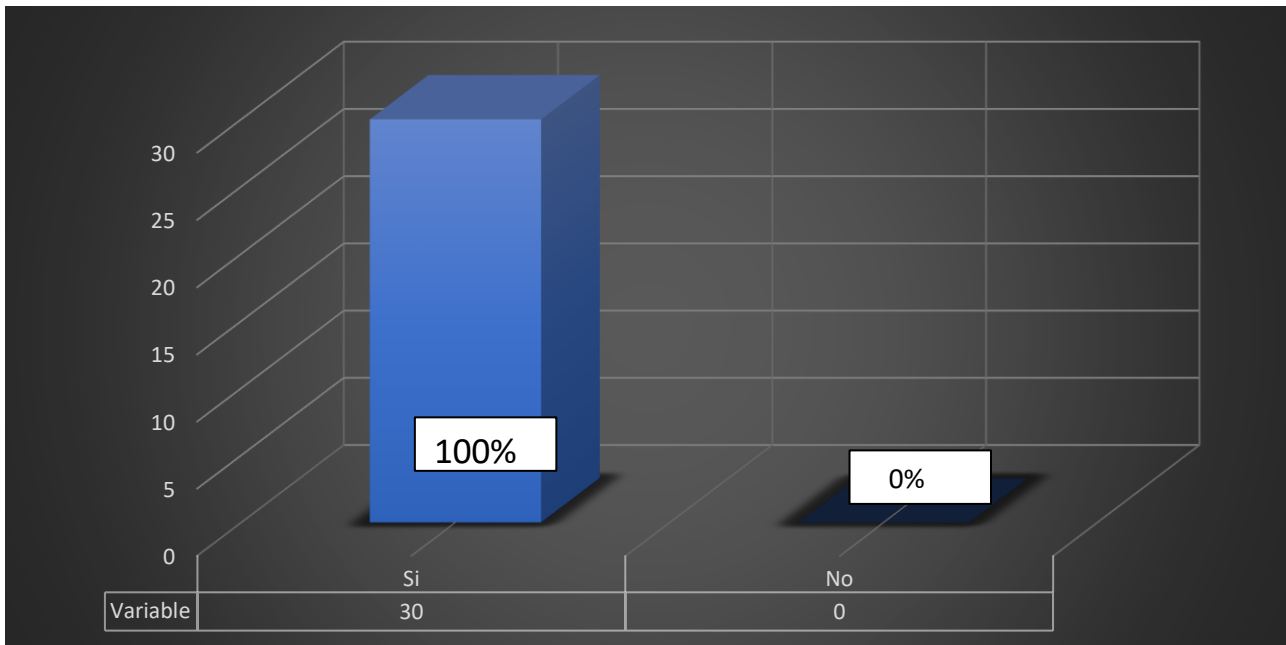
Tabla Estadística 3

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figura 3

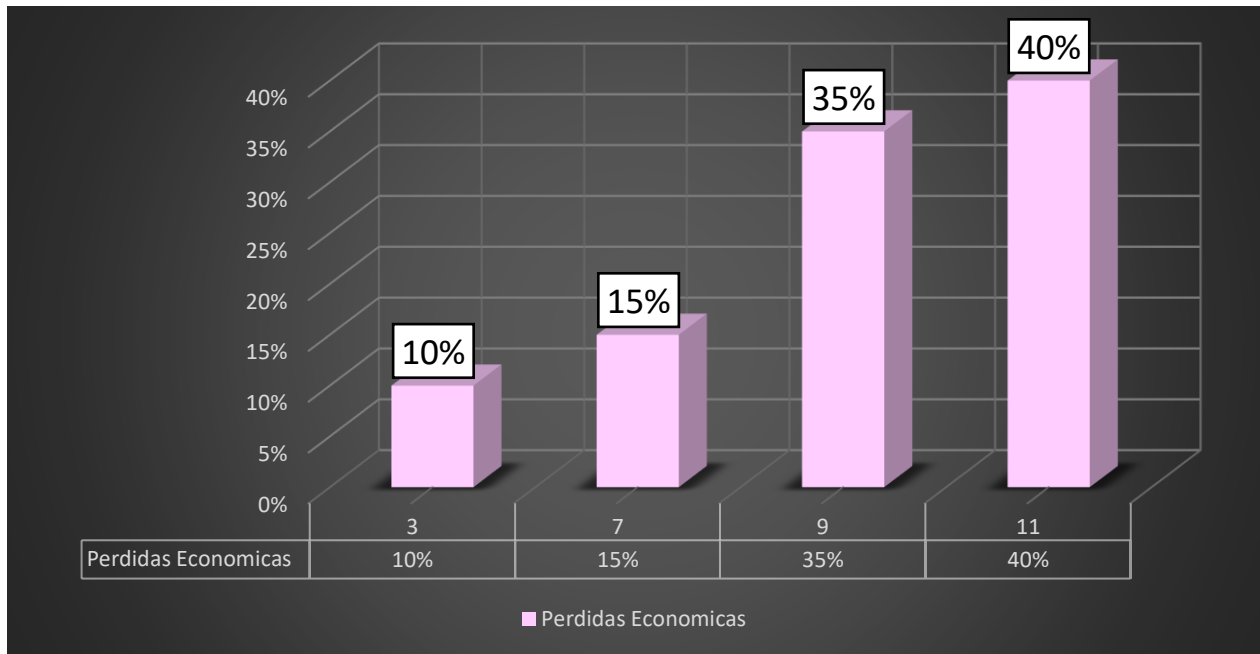


Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figura 4

Porcentaje de perdida en los encuestados



Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En la presente pregunta de acuerdo a las repuesta de los treinta comerciantes, que equivale al 100% manifiestan que si han tenido una afectación economía debido a que son víctimas de los extorsionadores. Así mismo los comerciantes han proporcionada las pérdidas económicas que han tenido los treinta comerciantes es que tres comerciantes de treinta han percibido un 10% de pérdidas económicas, siete comerciantes de treinta han tenido pérdidas económicas del 15%, nueve comerciantes de treinta han percibido pérdidas económicas de 35% y por último once comerciantes de treinta encuestados han tenido pérdidas económicas del 40%.

Análisis:

De acuerdo a esta pregunta es notable como los extorsionadores han causado una gran pérdida económica a diversos comercios y tal situación es preocupante ya que un gran número de comerciante ha perdido hasta un 40% de pérdidas económicas, y que en muchos de estos casos sus negocios son sus ingresos para su diario vivir, lo cual ha generado un gran temor en los comerciantes, los cuales se han visto en el a necesidad de cerrar de manera definitiva o provisional sus negocios, acortar sus horas laborales debido a que pueden trabajar de manera segura y tranquila.

Cuarta pregunta: ¿Has considerado cerrar tu negocio como resultado de las extorsiones?

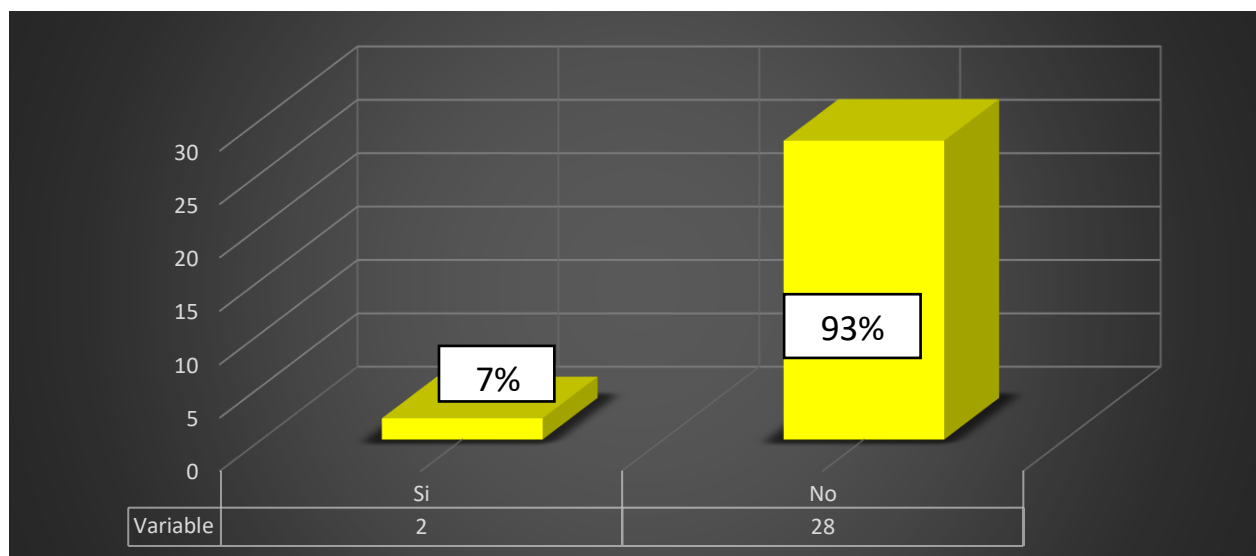
Tabla Estadística 4

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	2	7%
No	28	93%
Total	30	100%

Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figura 5



Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En la presente pregunta, podemos visualizar que dos comerciantes que equivale al 7% manifiestan que están pensando en cerrar sus negocios debido a que a causa de la extorsión han tenido bajas ventas y poco ingreso económico, lo cual ellos ven como desfavorable. Mientras que veinte ocho de treinta comerciantes que equivalen a un 93% comentan que no han pensado cerrar sus negocios pues son su único ingreso, del cual viven y mantienen a sus familias.

Análisis:

De acuerdo a esta pregunta podemos evidenciar como los comerciantes han sido una de los gremios más afectados por la delincuencia que vive nuestro país actualmente, es claro que muchos de los comerciantes no pueden cerrar sus negocios ya sea de manera temporal o permanente, debido a que sus únicos ingresos vienen precisamente de sus negocios, por eso salen a trabajar invadidos de miedo y temor de no volver a sus hogares, ya sea que ganen lo mínimo pues lo necesitan para sus necesidades y las de su familia.

Sin embargo, podemos ver también la otra parte de comerciantes que de verdad están considerando el cerrar sus negocios porque solo han tenido pérdidas y optar por emigrar a otro país, el cual les permita ganar dinero y así poder mantener a su familia, pues mencionan que no se puede trabajar en un país donde la delincuencia va en aumento.

Quinta pregunta: ¿Te gustaría recibir información y capacitación sobre cómo prevenir y manejar la situación de extorsión?

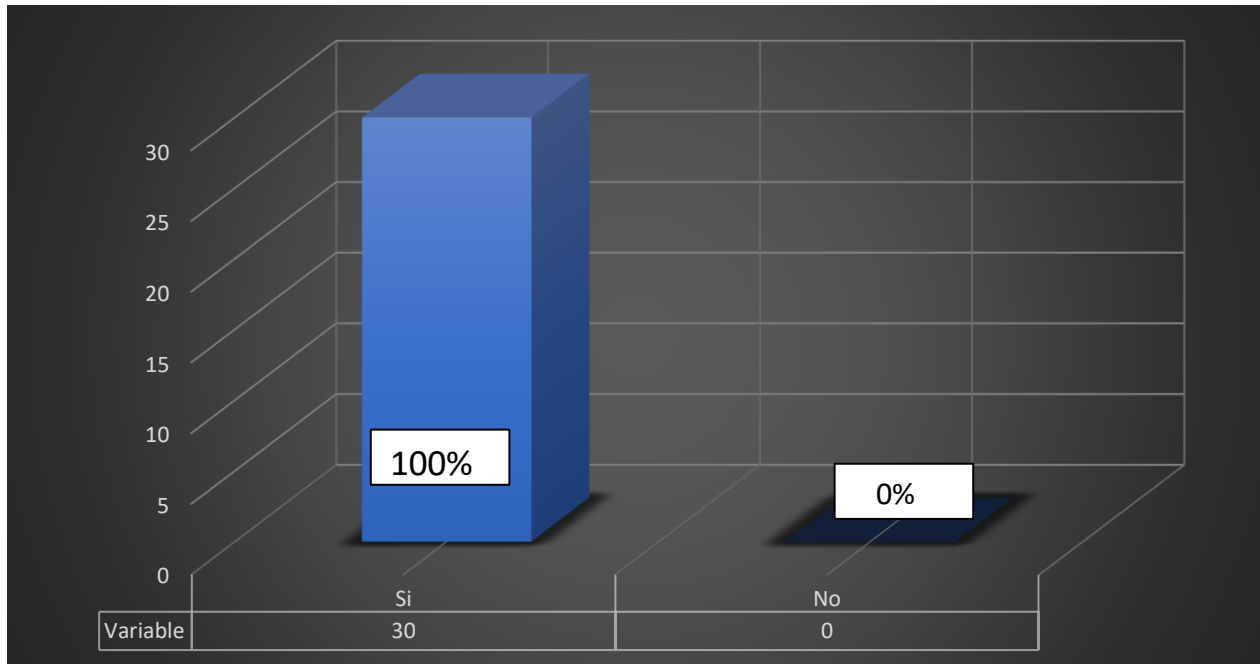
Tabla Estadística 5

Indicadores	Variable	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figura 6



Fuente: Comerciantes de la ciudad de Cuenca

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Interpretación:

En la presente pregunta de acuerdo a las repuesta de los treinta comerciantes, que equivale al 100% manifiestan que, si les gustaría recibir información y capacitaciones por parte de las autoridades lo cual les permita saber cómo actuar y que hacer en caso de que los delincuentes los extorsiones, así mismo contar con las autoridades para que les brinden apoyo y protección a las víctimas.

Análisis:

De acuerdo a esta pregunta comparto el criterio de los encuestados en que es primordial la ayuda de las autoridades para que las víctimas de extorsión sepan que hacer, como actuar y a quien deben acudir para realizar la respectiva denuncia, debido a que muchos de los comerciantes encuestados no sabían cómo hacer la denuncia, y otros por temor a represalias por parte de los criminales optaron por no denunciar y mejor ceder al pago que les estaban solicitando los delincuentes.

6.2 Resultados de las Entrevistas

La técnica de la entrevista también fue utilizada en el desarrollo del presente trabajo, la cual permite establecer una conversación donde el entrevistador y el entrevistado interactúan con el fin de obtener precepciones y opiniones de cada uno de los entrevistados. Esta técnica es muy útil para contrastar la información que será de ayuda para el autor frente a la temática del trabajo de integración curricular.

Las entrevistas fueron aplicadas a diez profesionales del derecho especializados y conocedores del tema, entre ellos abogados en libre ejercicio de ejercicio especializados en materia penal y Docentes de la Universidad Nacional de Loja y a diez comerciantes de la ciudad de Cuenca de los cuales se logró obtener la siguiente información:

Entrevista 1

Primera pregunta: Según su opinión ¿Qué factores han sido los causantes del incremento de vacunas extorsivas en el Ecuador?

Respuestas:

Primer entrevistado: Un factor muy importante la falta de seguridad, como mecanismo para controlar la extorsión por medio de vacunadores, puesto que a raíz de la carencia de un sistema de seguridad riguroso las bandas narcodelictivas han tomado mayor impacto en la sociedad ecuatoriana.

Segundo entrevistado: Pues bien, puedes ser muchos los factores pero a mi consideración creo que los más importantes son, en primer lugar sería la falta de empleo ya que muchas personas que se dedican a este tipo de ilícitos es porque justamente viven en un país con una tasa de desempleo muy grande lo que motiva a asociarse con bandas dedicadas al crimen organizado y así obtener ingresos, parte de ello también es la falta de oportunidades y motivación que el Gobierno debería dar a los jóvenes para que estudien, pues actualmente vemos que no existe esas

oportunidades y esa motivación y lo jóvenes optan por la vida fácil y se involucran a la delincuencia.

Tercero entrevistado: La falta de creación de buenas políticas públicas con respecto a la seguridad ciudadana. Por otro lado, la falta de capacitación a los policías y dotarlos de aparataje para que puedan prestar un servicio óptimo.

Cuarto entrevistado: La falta de empleo en Ecuador, hace que día a día la delincuencia aumente y por ende los vacunadores se aprovechen de los pequeños comerciantes.

Quinto entrevistado: Sin duda alguna el mayor factor que ha incidido en el incremento de las vacunas extorsivas es la actual crisis de inseguridad que atraviesa nuestro país sumado a la falta de medidas efectivas que la contrarresten. Además, sí bien puede existir un desconocimiento respecto a cómo actuar frente a estas situaciones, también sucede que quienes se atreven a denunciar no reciben una solución oportuna, pues los delincuentes hacen lo que quieren.

Sexto entrevistado: Son los carteles y mafias que operan en el país que se ubican como factor principal, es el nuevo modus operandi para obtener ingresos con intimidación a la gente que tiene su emprendimiento o negocio; son factores también la pobreza, falta de empleo y la escasa política de seguridad ciudadana por lo cual las personas optan en ser partícipes de este delito y ganar su parte de las vacunas extorsivas.

Séptimo entrevistado: La poca seguridad por parte de policía Nacional y fuerzas armadas, la inacción del Estado frente a esta situación

Octavo entrevistado: La falta de Seguridad de parte del Estado, así como la falta evidente de control por parte de las autoridades encargada de dicha seguridad, a la par un jefe de Estado incapaz de gobernar un país en crisis, cada vez más sumido en la pobreza.

Noveno entrevistado: El motivo de esta situación se da por la situación propia de los grupos delictivos, dichos grupos se dedican a la extorsión y al narcotráfico que buscan obtener dinero con el cual se pueda financiar sus actividades delictivas.

Décimo entrevistado: Se debe mencionar que existe un sin número de factores, de manera principal un Estado débil, el cual no ha podido combatir con la delincuencia, de igual manera las relaciones sociales fracturas donde la delincuencia ha aprovechado esto para incrementar el cometimiento de este delito.

Comentario de la autora: Comparto la postura que tienen los profesionales del derecho que los factores que han causado el incremento de las vacunas extorsivas de manera principal se

deben a la falta de seguridad y la carencia de medidas que contrarresten la delincuencia, donde los delincuentes se aprovechan de esta situación de inseguridad para el cometimiento de esta práctica delictiva. Otro de los factores que también mencionan la mayoría de entrevistados la falta de equipamiento y capacitación de los policías para que estos como los encargados de velar la seguridad puedan cumplir su misión de proteger a los ciudadanos y de manera especial a los comerciantes.

Segunda pregunta: ¿Cree usted que la presencia de las vacunas extorsivas desincentiva a la inversión extranjera en el Ecuador?

Respuestas:

Primer entrevistado: Desde luego que sí, ya que múltiples empresas transnacionales se enfocan en realizar lazos de negocios en nuestro país ya sea en el área agrícola, pecuaria, mineral etc., pero a raíz de las vacunas extorsivas Ecuador se ha puesto en la mira de uno de los países con mayor inseguridad a nivel mundial siendo éste un factor que desacredita para las relaciones internacionales.

Segundo entrevistado: Claro que sí, es un mal que afecta tanto inversión nacional como extranjera, ya que, si el Estado no garantiza la seguridad para evitar este tipo de delitos, lógicamente ninguna persona u empresa va a invertir en nuestro País.

Tercero entrevistado: Si, efectivamente si un estado no tiene seguridad jurídica y ciudadana, ningún país confía su dinero en el nuestro.

Cuarto entrevistado: Claro que sí, puesto que el extranjero al ver y analizar ese tipo de acciones en nuestro país, desiste invertir, prefiere volver a su país natal o buscar otro lugar que si le garantice seguridad y convivencia armónica.

Quinto entrevistado: Sin duda alguna, en el supuesto en el que yo sea un inversor extranjero jamás voy a invertir mi capital en un país en el que no tenga garantías mínimas de seguridad en mi inversión, no voy a arriesgar mi patrimonio ya que lo que busco es rentabilidad y un margen de pérdidas mínimo, lo cual no me brinda un país como Ecuador en la actualidad.

Sexto entrevistado: considero que Ecuador ya no resalta por su diversa flora y fauna, sino que resalta por la gran crisis criminal que va en escala, debido a esto se ha perdido el interés por querer invertir en un país lleno de inseguridad.

Séptimo entrevistado: Sin duda alguna, en el supuesto en el que yo sea un inversor extranjero jamás voy a invertir mi capital en un país en el que no tenga garantías mínimas de

seguridad en mi inversión, no voy a arriesgar mi patrimonio ya que lo que busco es rentabilidad y un margen de pérdidas mínimo, lo cual no me brinda un país como Ecuador en la actualidad.

Octavo entrevistado: Sí, es evidente que ninguna empresa mediana o grande quería invertir en un país que además de inseguridad pública, también se caracteriza por la inseguridad jurídica

Noveno entrevistado: Totalmente ya que las vacunas extorsivas, ha causado pánico a nivel internacional y desconfianza de las personas que quieren invertir en nuestro país, pues ellos buscan otro país, ya que con este problema no existe una seguridad jurídica y ellos no invierten por miedo a las pérdidas en su inversión.

Décimo entrevistado: Si ya que al ver la inseguridad que está sufriendo no solo en el sector comercial e industrial los inversionistas buscan un país con mayor seguridad jurídica que les ayude a conseguir ganancias con lo invertido no generándoles pérdidas.

Comentario de la autora: Por parte de los diez entrevistados todos consideran que ha existido una afectación de lo que es la inversión extranjera, ya que a nivel internacional se nos considera un país que actualmente vive una de las crisis de inseguridad más preocupantes, y debido a esto es por lo que muchos de los inversionistas extranjeros han optado el invertir su capital en lugar donde Estado garantice seguridad y no ponga en riesgo al inversión sino todo lo contrario que este le genere ganancias.

Tercera pregunta: Según su opinión ¿A parte de la economía que otras desventajas han enfrentado los comerciantes a causa del aumento del delito de extorsión bajo la modalidad "vacunas"?

Respuestas:

Primer entrevistado: La muerte, pues al momento de hacer frente a este tipo de actos ilícitos muchos comerciantes han perdido su vida siendo esté principal motivo por el cual deciden precautelar su bienestar y en efecto cierran sus negocios y como causa sus ingresos y sustento familiar.

Segundo entrevistado: La desconfianza al sistema, ya que se sienten inseguros al observar que nadie les brinda seguridad.

Tercero entrevistado: No se podría decir desventajas, más bien se podría decir afecciones que han tenido derivado de las llamadas vacunas extorsivas, que podrían ser la intimidación, miedo,

terror, angustia, resumiendo esto, se podría decir que los comerciantes sufren violencia tanto psicológica como verbal

Cuarto entrevistado: Muchos se han visto obligados a cerrar, vender sus negocios para poder emigrar a otro país en busca de mejores días.

Quinto entrevistado: La misma inseguridad, pero también se derivan un sinnúmero de violaciones a derechos humanos como el trabajo, el patrimonio y la propiedad, en casos más fortuitos se afecta la vida y salud de las personas.

Sexto entrevistado: porque atentan contra su integridad física, su derecho al trabajo, sus derechos de libertad, e incluso atentan contra la vida de la persona o comerciante al negarse al pago de la "vacuna".

Séptimo entrevistado: Considero que, al no tener un ingreso, la familia de este sufre, al igual que las amenazas llegan al punto de abrumar al individuo que prefieren migrar que quedarse en nuestro país.

Octavo entrevistado: La falta de Seguridad a ocasionado a la par pobreza en el país, mayor grado de delincuencia, la inseguridad afecta no sólo a comerciantes si no a ciudadanos comunes.

Noveno entrevistado: Los comerciantes viven una situación complicada ya que viven constantemente con miedo con terror, por dichas situaciones ya no quieren trabajar en sus negocios, ni mucho menos emprender ya que deben trabajar no para ellos si no para pagar la vacuna, esto siendo un factor que perjudica a la economía nacional y a las familias que viven del comercio.

Décimo entrevistado: Considero que los comerciantes actualmente han experimentado un sin número de desventajas, pero la cual yo considero que ha sido la más relevantes es las bajas ventas que se tiene en los comercios ya que por miedo los ciudadanos optamos por no salir a ciertas horas o a ciertos sectores para evitar robos, asesinatos, extorsiones.

Comentario de la autora: Los entrevistado dentro de la presente pregunta han destacado dos factores negativos que ha generado las vacunas extorsivas, si ya bien mencionan a más de las pérdidas económicas, los comerciantes han enfrentado la vulneración al derecho a la vida e integridad física ya que estos vacunadores utilizan las amenazas para poder realizar este delito por lo cual muchos de los comerciantes a ver esta situación deciden proteger su vida y la de sus familias cerrando negocios o a su vez pagando el dinero solicitado por el vacunador y otro de los factores que resalta es la desconfianza que genera al sistema de justicia y al Estado ya que estos no implementan medidas que proteja sus derechos a trabajar en un lugar seguro sin miedo.

Cuarta pregunta: Según su opinión ¿Qué papel cree que debería desempeñar el gobierno ecuatoriano en la lucha contra la extorsión bajo la modalidad de "vacuna"?

Respuestas:

Primer entrevistado: El Estado ecuatoriano es un Estado constitucional de derechos y justicia social, desde de ese marco constitucional, nuestro estado debe hacer efectivo los protocolos de seguridad aplicarlos con mayor rigurosidad, coordinar con el ministerio del interior en la ejecución de sus planes de seguridad ser el ente que garantice el derecho al Sumar Kawsay, a una vida digna y de esta manera nuestra normativa no se quede en letra muerta.

Segundo entrevistado: En primer lugar, crear políticas con el ministerio correspondiente para identificar como es el modo operando de este tipo de delincuentes para poco a poco en base a inteligencia policial poder ir erradicando. Mejorar la situación de la Policía Nacional en cuanto a la dotación de equipos para que pueden desempeñar su trabajo. Crear fuentes de trabajo para que no gente no opte por delinquir. Brindar más y mejores oportunidades de acceso a la educación para niños y jóvenes de escasos recursos.

Tercero entrevistado: El papel fundamental es crear políticas públicas eficaces y eficientes, que disminuyan este tipo de delitos, crear programas de capacitación a los policías, y pedir ayuda extranjera, para controlar todo este tipo de delitos, porque estos delitos también van de la mano con otro delito como el narcotráfico

Cuarto entrevistado: El gobierno primeramente debe dejar de ser cómplice de los delincuentes y ser drástico con este tipo de personas, hacerlos cumplir una pena privativa justa, brindarles apoyo moral y psicológico.

Quinto entrevistado: Las vacunas extorsivas son parte de un problema sistémico, por lo que el estado debe brindar así mismo una respuesta sistémica con medidas primero correctivas y luego preventivas, es decir, se necesita un actuar tanto a corto como a largo plazo.

Sexto entrevistado: El gobierno no solo debe implementar políticas públicas, sino que debe ser más riguroso en el trabajo conjunto con entidades internacionales que garanticen un control eficaz y eficiente de la seguridad ciudadana en contra de este medio de extorsión denominado como "vacuna", debe trabajar también de manera coordinada con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Séptimo entrevistado: Considero que el ejecutivo tendría que empezar a depurar estos grupos delictivos imponiendo a través de los assembleístas normas y leyes más rígidas, sin que exista algún tipo de sentimiento de humanización por estos.

Octavo entrevistado: Se debe establecer mayor rigurosidad en las instituciones públicas para que velen por la ciudadanía, no estoy de acuerdo en solo incrementar penas, con la esperanza de que esto baje la delincuencia, es menester un cambio a fondo teniendo en cuenta la realidad que vive el país.

Noveno entrevistado: De manera primordial el Estado nos debe generar seguridad, buscando herramientas jurídicas, así también la intervención de las Fuerzas armadas, ya que considero que el Estado cuenta con todo lo necesario para garantizar seguridad, pero lastimosamente no existe la voluntad para hacer frente a la delincuencia.

Decimo entrevistado: Considero que el Estado debería mejorar las instituciones de orden público que son los encargados de velar por la seguridad en nuestro país así también combatir con mano dura a la delincuencia, más aún a los denominados vacunadores.

Comentario de la autora: Se manifiesta por parte de los entrevistados que el Estado ecuatoriano debería desempeñar un papel activo y efectivo en la lucha contra la extorsión bajo la modalidad de "vacuna", donde se fortalezca la cooperación entre las fuerzas de seguridad y los comerciantes para garantizar su protección y seguridad, me parece importante también mencionar que dos de los entrevistados que el Estado tiene todas las herramientas para combatir sin embargo no lo hacen por falta de compromiso de actuar para hacer frente a esta problemática que cada día toma más fuerza.

Quinto pregunta: ¿Qué iniciativas o programas concretos cree que se podrían implementar para reducir la extorsión a los comerciantes y su impacto económico y así garantizar los derechos de los comerciantes ecuatorianos?

Respuestas:

Primer entrevistado: Existen ya programas de seguridad para prevenir, controlar y erradicar este tipo de ilícitos específicamente del ministerio del interior y en conjunto con las fuerzas del orden como "Di Alto a la Extorsión, No Pagues, Denuncia". Sin embargo, no ha sido suficiente pues está claro que se necesita una reforma en cuanto a la sanción por el cometimiento de delito, así como una política pública que prevenga, controle y paralice estas extorsiones

Segundo entrevistado: Crear políticas públicas en seguridad que velen por el bienestar de toda la gente buena de nuestro país y castigar con severidad a los delincuentes.

Tercero entrevistado: Es necesario reformar muchos aspectos dentro de la policía nacional, esto con el fin de que exista un programe eficaz para la ayuda inmediata a los ciudadanos

Cuarto entrevistado: Crear plazas de empleo en convenio con fundaciones nacionales e internacionales, empresas públicas o privadas, un salario justo para el ecuatoriano y así no busque delinquir y crear políticas públicas que ayuden a combatir la extorsión.

Quinto entrevistado: Considero que una de las soluciones más efectivas a corto plazo o correctivas es facilitación de la instalación de botones de pánico en los locales comerciales sumado a una respuesta rápida y ágil por parte de los agentes policiales. A largo plazo se necesitan políticas preventivas.

Sexto entrevistado: Reforzar las políticas públicas, implementar medios que garanticen la protección de jueces de garantías penales en cuanto al juzgamiento de delitos de extorsión, ser más riguroso en la aplicación de la normativa en el sistema penitenciario ya que varios extorsionadores o "vacunadores" trabajan bajo órdenes de un líder que se encuentra dentro de un centro penitenciario, trabajar conjuntamente con entidades de seguridad nacional e internacional para salvaguardar la integridad de todo ciudadano.

Séptimo entrevistado: Cadena de seguridad tanto de policía Nacional como de fuerzas armadas, así mismo penas más rigurosas para estos infractores.

Octavo entrevistado: Disponer de unidades de policías que rondeña ciertas zonas de mayor riesgo, un call center en donde se pueda denunciar en que sectores se dan este tipo de actividades ilícita y brindar a la ciudadanía una real seguridad tanto jurídica como social, un país que vive en zozobra siempre buscara la alternativa que mejor prometa por la desesperación, en este sentido consideró que no se debería dejar a la deriva a los ciudadanos y cumplir con el deber del Estado, el bien común.

Noveno entrevistado: Aplicar de manera más rigurosa lo que establece la ley sin violar ninguna vulneración de derechos, ya que no falta nuevas leyes o reformas, pues considero que actualmente no se cumple con lo establecido en nuestra normativa, de igual manera insisto que se necesita la voluntad del Estado de querer hacer algo para frenar la delincuencia.

Décimo entrevistado: Considero el implemento de nuevas reformas penal, así también un mejor financiamiento a las instituciones principalmente a los policías que son quienes se enfrentan a diario con esta problemática.

Comentario de la autora: Se manifiesta por parte de los entrevistados la importancia de implementar políticas públicas de seguridad o programas por parte del Estado con el objeto de reducir la practica delictiva de la extorsión, y garantizar que este sector comercial que es de suma importancia para el país pueda realizar sus actividades laborales de manera segura sin que sufran ninguna afectación.

Entrevista 2

Primera pregunta: ¿Cómo ha afectado económicamente la extorsión a tu negocio? Por favor, describe las principales consecuencias.

Respuestas:

Primer entrevistado: Sí, He tenido una afectación económica bastante grabe, y muchas consecuencias como lo son he reducido mis horas de trabajo ahora solo atiendo hasta las 6 y también tuve que despedir a dos de mis empleadas porque no me alcanza.

Segundo entrevistado: Si me he visto afectada económicamente por los vacunadores ya que he piden mucho dinero para no hacer explotar mi negocio, de igual manera una tuve que dejar de trabajar en las noches en la farmacia porque es muy peligroso atender porque siempre hay gente que está rodando.

Tercero entrevistado: La principal causa de estos vacunadores han generado, ha sido que disminuyo mis ingresos y no he podido proveer nuevos productos a la tienda porque la mayor parte de dinero se lo tengo que dar a los vacunadores.

Cuarto entrevistado: Por supuesto he tenido pérdidas económicas significativas, y como consecuencia de ello tuve que cerrar mi tienda por casi tres meses porque los vacunadores me estaban amenazando por lo cual mejor decidí no abrir mi negocio por un tiempo 6. Lamentablemente si he pérdidas económicas en mi panadería y debido a eso tuve que reducir mi personal, ya que no me alcanzaba para pagar la vacuna.

Quinto entrevistado: Claro que sí, he tenido sin duda alguna una perdida notable de mis ingresos en el negocio, aumentándole al miedo constante de vivir amenazados si no se cumple con el pago cuando los extorsionado viene a cobrar

Sexto entrevistado: Lamentablemente si he pérdidas económicas en mi panadería y debido a eso tuve que reducir mi personal, ya que no me alcanzaba para pagar la vacuna.

Octavo entrevistado: Efectivamente casi todas mis ganancias se van en pagar a los vacunadores es muy poco la ganancia que genera mi local, antes podía cerrar los fines de semana mi local, pero ahora no porque de verdad necesito el dinero para pagar la universidad de mi hija.

Noveno entrevistado: Si he perdido bastante, con mencionarle que tuve que cambiar de lugar a uno más pequeño porque entre pagarle a los vacunadores y el arriendo del local no me quedaba nada, así que tuve que cambiar de lugar mi negocio, ahora donde estoy no vendo mucho la verdad.

Décimo entrevistado: Puedo decir que he tenido más pérdidas que ganancias, y para ser sincero vivo con miedo ya que al inicio me negué a pagar y estos delincuentes me amenazaron con matarme, por el miedo accedí a pagarles los que me pidieron, se podría decir que solo vivo trabajando para pagarle a estos delincuentes.

Comentario de la Autora: Se manifiesta por parte de los entrevistados que ha existen consideradas perdidas en los diferentes comercios, donde no solo se han visto bajas ingresos a su economía, si no también que como consecuencia ha esto han tenido que tomar como medida despedir a sus trabajadores, reducir sus horarios de trabajo, el cerrar negocios de manera temporal, así también no poder invertir en los diferentes negocios, todo esto dando como resultado grandes pérdidas para los comerciantes, que en su gran mayoría subsisten de los ingresos que tienen de sus respectivos comercios.

Segunda pregunta: ¿Has tenido que realizar recortes en tu personal debido a las consecuencias económicas de la extorsión?

Respuestas:

Primer entrevistado: Si tuve que despedir a dos chicas que trabajan conmigo porque no me alcanzaba para pagarles su sueldo

Segundo entrevistado: No, ya que trabajo con mis hijas y mi nuera

Tercero entrevistado: Si tenía un muchacho que me ayudaba perchado, pero como todo se va en la vacuna tuve que despedirle la semana pasada

Cuarto entrevistado: Si porque tuve que despedir a joven que trabajaba conmigo porque cerrar mi tienda por tres meses

Quinto entrevistado: No porque es una tienda pequeña y mi hijo me ayuda a atenderla

Sexto entrevistado: Si, yo tenía seis chicas trabajando rotaban para la atención, pero ahora con esto de la vacuna tuve que despedir a tres de mis trabajadoras porque realmente ya no podía seguir pagándoles

Octavo entrevistado: Si hace unos 2 meses que despedí al muchacho que trabaja conmigo

Noveno entrevistado: Si tenía una joven y un muchacho trabajando conmigo, pero cuando me cambie a este local me toco despedirles, ahora solo trabajo yo sola

Décimo entrevistado: Si me toco despedir una señorita aquí trabajando porque ni para mi tengo menos para pagar a alguien que me ayude

Comentario de la autora: Se manifiesta por parte de los entrevistados que, si han tenido que hacer despido o recortes en su personal, debido a que no pueden realizar el pago a todos sus trabajadores, por lo cual vieron el despido o reducción una salida para ver si pueden mejorar un poco sus ingresos, hay que también tener en cuenta de ciertos comercios no ha aplicado esta medida pues son comercios en los cuales trabajan los mismos miembros de la familia.

Tercera pregunta: ¿Cree usted que las consecuencias económicas de la extorsión podrían influir en tu decisión de continuar con tu negocio?

Respuestas:

Primer entrevistado: Sí, sigue habiendo perdidas y no por tal situación no pueda mantener mi negocio de manera rentable.

Segundo entrevistado: No, estoy pensando en implementar medidas de seguridad adicionales para proteger mi negocio, ya que este es mi único ingreso por el momento.

Tercero entrevistado: Sí, la situación continua y no puedo recuperarme considerare emigrar y cerrar mi negocio.

Cuarto entrevistado: No, la verdad he buscado varias opciones que me ayuden a para compensar las pérdidas causadas por la extorsión.

Quinto entrevistado: No, porque de manera principal este es mi sustento, por lo cual estoy organizándome con algunos comerciantes para que hagamos una alianza estratégica para enfrentar juntos las consecuencias económicas de la extorsión.

Sexto entrevistado: No, porque con esto mantengo a mi familia, solo toca buscar de una u otra manera mejorar y recuperar lo perdido.

Octavo entrevistado: Si la verdad he pensado seriamente he pensado cerrar el local y mejor viajar a los Estados Unidos a trabajar.

Noveno entrevistado: No, este comercio es lo único que tengo y si lo cierro no tengo manera de mantener a mi familia.

Décimo entrevistado: No, es de lo que vivo, por ello estoy buscando el apoyo de las autoridades para solucionar la situación y seguir adelante con mi negocio

Comentario de la autora: Se manifiesta por parte de los entrevistados que la gran mayoría de comerciantes, no quieren cerrar sus locales, ya que muchos de dichos comercios son el sustento de sus hogares, es evidente que las extorsiones pueden tener un impacto significativo en la decisión de los comerciantes de continuar con su negocio, ya que algunos entrevistados mencionaron la posibilidad de emigrar a otro país donde puedan trabajar y ganar dinero y es comprensible que algunos comerciantes puedan considerar cesar o continuar sus actividades debido a estas circunstancias, sin embargo hay que entender que cada situación es única y depende de múltiples factores, que los conlleva a tomar esa decisión evaluación de riesgos y circunstancias individuales.

Cuarta pregunta: ¿Por qué cree usted que la víctima no denuncia y si lo hacen porque no continúan con el proceso?

Respuestas:

Primer entrevistado: No denuncie por miedo a que me vayan a hacer algo

Segundo entrevistado: No denuncie porque me terror que estos delincuentes le ponga una bomba a mi local como me amenazaron.

Tercero entrevistado: No puse la denuncia porque me da miedo e igual la policía tampoco hace nada

Cuarto entrevistado: Al principio denuncie, pero por miedo y las constantes amenazas quite la denuncia

Quinto entrevistado: Si denuncie, pero igual me toco pagar la extorsión así que ahí deje el proceso

Sexto entrevistado: Me da miedo denunciar

Octavo entrevistado: Si quiera denunciar, pero siento miedo de que estos vacunadores se enteren y me hagan algo

Noveno entrevistado: No, que voy a poner la denuncia si me da miedo que vengan y me maten

Décimo entrevistado: Prefiero no arriesgarme a denunciar por si me da miedo que me pase algo o le hagan a mi esposa o a mi niña

Comentario de la autora: Se manifiesta por parte de los entrevistados que la gran parte de comerciantes no denuncian por el temor a represalias de los delincuentes, por lo cual prefieren pagar el dinero y no arriesgar su vida y la de su familia. De igual manera hay que destacar que algunos si han presentado la respectiva denuncia sin embargo el miedo y el temor les gana y dan optan por desistir o abandonar la denuncia para no ponerse en riesgo, hay también destacar que los entrevistados sienten que la policía no les brinda seguridad por lo cual se siente desprotegidos por quienes se supone tiene que velar por la seguridad de nuestros ciudadanos.

Quinta pregunta: En su opinión, ¿qué medidas crees que el Estado debería tomar para ayudar a los comerciantes que enfrentan extorsión y sus consecuencias económicas?

Respuestas:

Primer entrevistado: Considero que sería importante ofrecer cursos y talleres para que nosotros como comerciantes aprendamos cómo prevenir y manejar situaciones de extorsión, así como técnicas de seguridad para proteger nuestros negocios.

Segundo entrevistado: Sería bueno si se aumentara la presencia policial en áreas comerciales, implementar patrullajes regulares y mejorar la coordinación con las fuerzas de seguridad para que exista la protección a nuestro comercio

Tercero entrevistado: Que las autoridades nos ayuden reducciones de impuestos a los comerciantes afectados por la extorsión como una forma para mejorar nuestros ingresos

Cuarto entrevistado: Que las autoridades crearan un número telefónico o una plataforma en línea para que nosotros como comerciantes podamos reportar casos de extorsión de manera anónima y recibir asesoramiento inmediato.

Quinto entrevistado: Promover la creación de asociaciones comerciales locales para que nosotros comerciantes podamos compartir información, experiencias y apoyarnos mutuamente en la prevención de estos vacunadores.

Sexto entrevistado: Me parece conveniente que las autoridades nos ayudaran a adquirir sistemas de seguridad como cámaras de vigilancia, alarmas y sistemas de iluminación que nos permita sentirnos más seguros.

Octavo entrevistado: El estado podría ayudarnos con asesoría y representación legal gratuita o a su vez a bajo costo a todos los comerciantes afectados para facilitar el proceso de denuncia y proteger nuestros derechos legales

Noveno entrevistado: Me parece bueno si el estado nos ayudara a través de convenios donde podamos realizar con tasas de interés bajos, ayudándoles a recuperarse económicamente.

Décimo entrevistado: Deberían realizar campañas educativas dirigidas a informar y concienciar dirigida a nosotros como comerciantes sobre los riesgos de la extorsión, enseñándoles cómo reconocer y que debemos hacer en estos casos

Comentario de la autora: Se manifiesta por parte de los entrevistados varias medidas que pueden ser tomadas por el Estado para mejorar para ayudar a los comerciantes que enfrentan extorsión y sus consecuencias económicas. Esto puede incluir el refuerzo de la seguridad en áreas comerciales, la creación de programas de capacitación especializados, la implementación de unidades especializadas de investigación, la agilización del proceso judicial y fomentar la colaboración entre el sector público y privado. Estas medidas pueden contribuir a generar un entorno seguro para los comerciantes y promover un desarrollo económico sostenible.

6.3 Estudio de Casos

Caso No. 1

1. Datos Referenciales

Boletín de prensa FGE N° 377-DC-2023

Fecha de publicación: 21 de abril 2023

Delito: Extorsión bajo modalidad vacuna

Autor: C.L.F.B

2. Antecedentes

El hecho se suscita en el sector Bastión Popular al noroeste de Guayaquil, donde el señor C.L.F.B le ofreció un servicio de seguridad y protección a una pareja propietaria de un local comercial exigiéndoles un pago de 200 dólares semanales, a lo cual los propietarios se negaron a pagar, a un mes de esta negativa el extorsionador C.L.F.B los amenazó con poner explosivos en su local, sin embargo gracias al accionar del propietario quien pudo llamar a la policía, el extorsionador fue aprehendido. Al lugar de los hechos la Unidad de Antiexplosivos de la Policía Nacional procedió a desactivar el artefacto explosivo. Posteriormente los afectados presentaron la respectiva denuncia, y la fiscalía dio inicio al proceso investigativo al día siguiente de los hechos suscitados.

3. Resolución

En la audiencia de juicio, la fiscal Cecilia Rodríguez Arboleda comprobó el, cometimiento del delito de extorsión que se encuentra tipificado en el artículo 185 inciso segundo del Código Integral Penal, donde el Tribunal Penal acepto los elementos probatorios en los cuales se cuenta los informes investigativos realizados por la Policía Judicial, reconocimiento del lugar, la denuncia de las víctimas y las pericias de explosivos, así como los testimonios de la brigada antiexplosivos y de las víctimas que reconocieron al extorsionador. Por consiguiente, el señor C.L.F.B fue declarado culpable y sentenciado con una condena de seis años de prisión e impuso una multa de 12 salarios básicos unificados y el pago de 20.000 dólares como reparación integral a las víctimas.

4. Comentario de la autora:

De acuerdo con el boletín de prensa de la fiscalía general del Estado, podemos obtener un resumen del presente caso, dónde se nos presenta como la extorsión bajo la modalidad se ha convertido en uno de los delitos más practicado actualmente y siendo el sector comercial el principal afectado.

En el presente caso podemos analizar como el extorsionar en este caso el señor C.L.F.B, busca la manera de cometer el hecho, debido a que no solo pide dinero a la pareja de comerciantes para que puedan laborar de manera segura, si no que utiliza medios que le ayuden a infundir miedo para que la víctima cumpla con sus exigencias, dónde no solo existe una afectación a la propiedad de la víctima, sino también un daño emocional.

Dentro de la presente noticia debemos resaltar la importancia que tiene las autoridades para hacerle un frente a este delito, debido a que se presentaron de manera oportuna en el lugar de los hechos se logró la aprensión del hoy sentenciado, quien fue puesto a manos de las autoridades y fue sentencia de acuerdo a nuestra normativa vigente. Es importante también resaltar que este es uno de los pocos casos en los cuales se ha podido llegar una sentencia, ya que muchos de las denuncias presentadas por este delito son retirados o en otros casos no denuncian por miedo a represalias por parte de los delincuentes.

Caso No. 2

1. Datos Referenciales

Boletín de prensa FGE N° 360-DC-2022

Fecha de publicación: 21 de diciembre de 2022

Delito: Extorsión bajo modalidad “vacunas”

Autores: B.S.; E.M.; A. R.

2. Antecedentes:

El hecho tuvo lugar en el cantón Pedro Vicente Maldonado, en el noroccidente de Pichincha, donde uno de los tres implicados se acerca a un local comercial de venta de teléfonos celulares, que en ese momento se encontraba siendo atendido por la hija de propietario del local, a la cual uno de los detenidos le solicita la suma de 3.000 dólares a cambio de ofrecerles seguridad y en caso de que se negaran amenaza con atentar contra la integridad del propietario y su familia, y con el objetivo de demostrar que hablaba en serio, dejaron en su casa y negocio dos sobres los cuales contenían fotografías de sus hijos. Al ver esta situación la hija del propietario al momento que se retira del lugar el delincuente procede a seguir a donde a su victimario quien aborda una motocicleta, donde puedo anotar las placas de dicho transporte, para luego realizar la respectiva denuncia.

Después de la denuncia, la Policía Nacional rastreó la moto y ejecutaron un allanamiento en el que aprendieron de tres personas.

3. Resolución:

Durante la audiencia de calificación de flagrancia el fiscal J.T. formuló los cargos a las tres personas aprendidas bajo el artículo 185, inciso segundo, numeral 3, del Código Orgánico Integral Penal, que tipifica la extorsión con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Tenido en cuenta que la sanción será de cinco a siete años si se verifican la siguiente circunstancia: Si el constreñimiento se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común”, así también dentro de la audiencia se presentaron las imágenes de las cámaras de seguridad del local como elementos de convicción, además se solicitó al Juez que se otorguen medidas de protección para las víctimas. Al fin de la audiencia dictó prisión preventiva para los tres aprendidos.

4. Comentario de la autora:

El presente boletín nos permite entender como los vacunadores han visto una forma rentable de conseguir dinero para financiar sus actividades ilícitas, es por eso que la mayoría de los delincuentes se acerca a comerciantes para extorsionar con el pago de dinero a cambio de seguridad y en los casos de una negativa estos se aprovechan para amenazarlos con atentar contra su vida y la de sus familiares, la extorsión es un delito que no solo compromete la seguridad financiera de las víctimas, sino que también atenta contra su bienestar emocional y físico. La amenaza de atentar

contra la familia y la exposición de fotos de los hijos en los sobres entregados subrayan la malicia y la crueldad detrás de esta actividad criminal.

La respuesta de la Policía Nacional es alentadora, demostrando la importancia de la acción policial rápida y efectiva en la prevención y persecución de delitos.

Caso No. 3

1. Datos Referenciales

Boletín de prensa FGE N° 739-DC-2022

Fecha de publicación: 29 de septiembre de 2022

Delito: Extorsión bajo modalidad vacuna

Autores: L.A.C.B; L.M.G.

2. Antecedentes:

Los hechos se suscitaron el día 26 de septiembre de 2022 en el sector de Esmeraldas Chiquito en el sur de Guayaquil, donde fueron detenido en flagrancia una pareja acusados presuntamente a extorsionar a negocio y conductores de tricimotos ante la denuncia realizada por un comerciante, donde relatan que los ahora procesados se encargaban de extorsionar a dueños de negocio y conductores de tricimotos exigiéndoles un pago de 100 a 500 dólares a cambio de la seguridad, y en caso de que existiera una negativa los amenazaban con balear los establecimientos comerciales y colocar artefactos explosivos o atacar contra la integridad física de los propietarios.

El personal de la Unidad Antisecuestros y extorsión (Unase) de la Policía Nacional, fue alertada del particular y de inmediato procedieron ubicando a los procesados en el sector de Esmeraldas Chiquito, donde al momento de la aprehensión los implicados tenían en su poder sobre manila con dinero en efectivo el cual no pudieron justificar y un teléfono celular donde se encontró mensajes amenazantes hacia sus víctimas, posterior a ello fueron trasladados a la Unidad de Flagrancia Sur Valdivia y puestos a órdenes de las autoridades judiciales.

3. Resolución:

En la audiencia de formulación de cargos, el fiscal presentó como pruebas el parte de aprehensión, la denuncia de uno de los afectados, dinero en efectivo y el teléfono celular de la procesada, entre otros elementos, los cuales fueron ingresados en cadena de custodia de la Policía Judicial. La jueza de Garantías Penales dictó prisión preventiva para ambos acusados y dispuso su traslado al Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflicto con la Ley. La instrucción fiscal tendrá una duración de treinta días.

El caso está siendo procesado en base al artículo 185 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, que establece una pena privativa de libertad de tres a cinco años por el delito de extorsión.

4. Comentario de la autora:

De acuerdo de este boletín de parte de la fiscalía general del Estado revela una situación alarmante que tuvo lugar en Esmeraldas Chiquito, destacando la labor eficaz de la Unidad Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional en la captura de una pareja acusada de extorsionar a negocios y conductores de tricimotos en Guayaquil. Este caso resalta la importancia de mantener la seguridad en comunidades y la colaboración ciudadana al denunciar actividades ilegales.

La pareja enfrenta acusaciones graves, como exigir pagos a cambio de seguridad y amenazar con daños a propiedades y personas en caso de negativa. Estas acciones no solo son ilegales, sino también ponen en riesgo la integridad física y la estabilidad económica de las víctimas. La captura de los acusados con dinero en efectivo y mensajes amenazantes en sus posesiones refuerza la presunta actividad delictiva y la necesidad de un juicio justo. La jueza de Garantías Penales tomó medidas contundentes al dictar prisión preventiva para ambos acusados, demostrando el compromiso con la justicia y la protección de las víctimas.

6.4 Datos Estadísticos

Para el desarrollo del presente trabajo, se llevó a cabo una investigación con el propósito de recopilar datos estadísticos y obtener información sobre las vacunas extorsivas como medio de desestabilización económica en el Ecuador. A continuación, se procederá a realizar el análisis e interpretación correspondiente de los resultados obtenidos.

6.4.1 Incremento del delito de extorsión en Ecuador

Tabla Datos Estadísticos 1

Tipo penal	Delito en tentativa y consumado	2019	2020	2021	2022	2023	Enero a junio 2024	Total, de noticias del delito
EXTORSIÓN	CONSUMADO	1.462	1.864	2.455	6.891	19.773	12.528	44.973
	TENTATIVA	151	216	346	1.500	2.040	1.470	5.723
Total, de noticias del delito		1.613	2.080	2.801	8.391	21.813	13.998	50.696

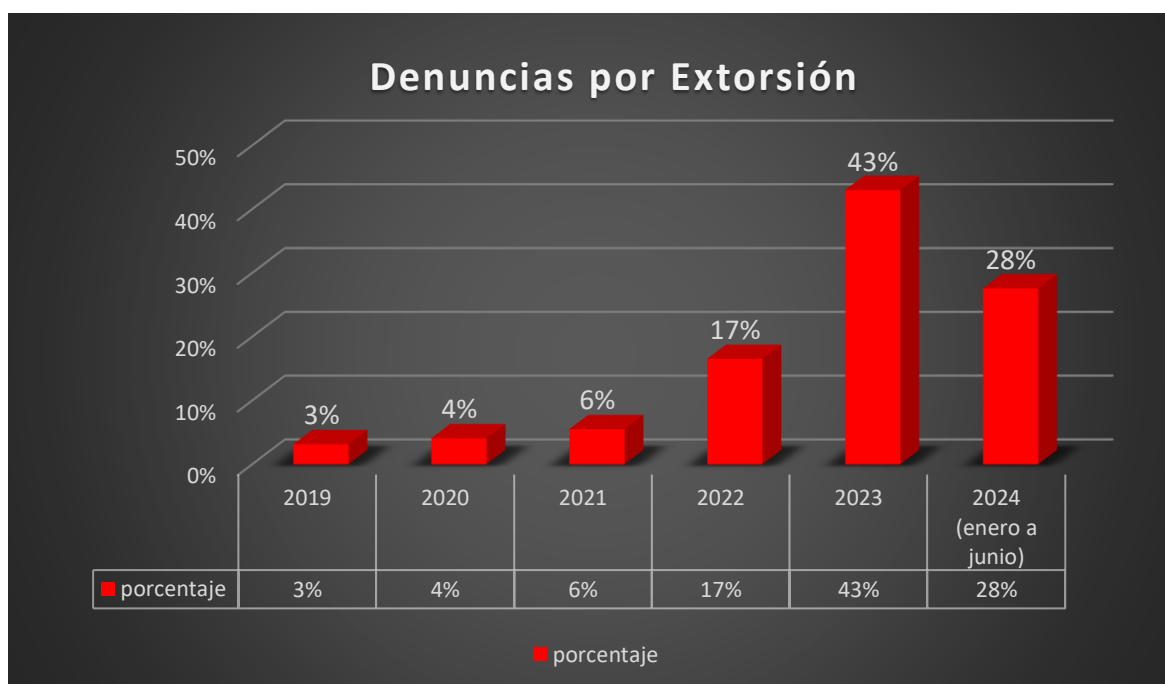
Fuente: Fiscalía general del Estado

Figuras Datos Estadísticos 1



Fuente: Fiscalía General del Estado
 Autora: Erika Fernanda Bravo León

Figuras Datos Estadísticos 2



Fuente: Fiscalía General del Estado
 Autora: Erika Fernanda Bravo León

Análisis e Interpretación de la Autora:

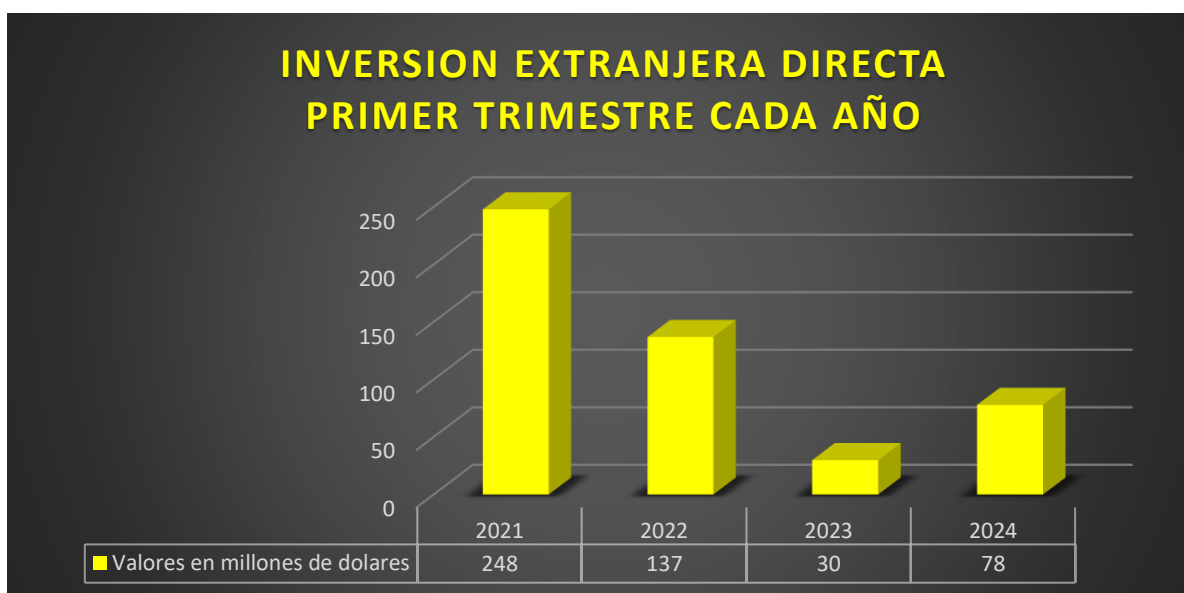
De acuerdo con los datos obtenidos de las denuncias realizadas en la Fiscalía General del Estado se puede interpretar e identificar que desde el año 2019 a los seis primeros seis meses del año 2024 existe un aumento notable en el delito de extorsión específicamente en el año 2022 y 2023, es decir que en el 2019 se presenta un total de 1.613 denuncias equivalentes a un 3%, al año siguiente el 2020 se presentan 2.080 denuncias por extorsión equivalente a un 4%, y en año 2021 se tiene una totalidad de 2.801 denuncias correspondientes a 6% es aquí donde inicia un incremento en una mínima escala sin embargo era indiscutible el hecho que este delito sería empelado con más frecuencia entre los grupos de delincuencia organizados.

En el año 2022 al 2024 donde existe un incremento muy importante, ya que solo en el 2022 se presentan 8.381 denuncias por extorsión correspondiente a un 17%, indicando sin duda alguna existe un crecimiento con los tres años anteriores, pero el punto más alto de denuncias obtenidas es en el año 2023 con una totalidad de 21.813 equivalentes a 43%, siendo evidente que los grupos de delincuencia organizada encontraron en la extorsión y más aún en la extorsión bajo la modalidad de “vacunas” una de sus actividades más productivas y más ganancias obtenían.

En lo que va del año, los primeros seis meses del 2024 se ha presentado 13,998 denuncias equivalentes a un 28% que sin duda alguna estas cifras son preocupantes e irán incrementado con el paso de meses debido al gran problema de inseguridad que atraviesa nuestro país.

6.4.2 Evolución de la Inversión Extranjera Directa

Figuras Datos Estadísticas 3



Fuente: Fiscalía General del Estado

Autora: Erika Fernanda Bravo León

Análisis e Interpretación de la Autora:

Mediante los datos obtenidos de la página Fiduvalor, se puede evidenciar que la inversión extranjera directa en Ecuador ha tenido una baja importante, como se observa en la gráfica en el año 2021 en el primer trimestre la inversión extranjera directa alcanzó 248 millones de dólares, mientras que en año 2022 ya se pudo observar una baja donde se obtuvo 137 millones de dólares en inversión extranjera directa en el primer trimestre del año, tanto en el año 2021 y 2022 nuestro país ya se encontraba atravesando una crisis política y de seguridad.

En el año 2023 la inversión extranjera directa alcanzó los niveles más bajos en 13 años con tan solo 30 millones de dólares en el primer trimestre, lo cual se puede atribuir sin duda alguna al aumento de la inseguridad, dentro de esto el delito de extorsión bajo la modalidad de vacuna, debido a que el sector comercial ha sido el más afectado por la ola de inseguridad que atravesamos actualmente. Durante el primer trimestre del 2024 el Ecuador se recibió un total de 78 millones de dólares, si bien es un pequeño aumento, esta cifra sigue siendo una de las más bajas de los últimos 10 años.

En Ecuador, la Inversión Extranjera Directa (IED) destinada al sector comercial ha disminuido significativamente desde 2021 hasta el primer trimestre de 2024, pasando de un

promedio de \$106 millones anuales a solo \$55 millones en 2021, y continuando con una tendencia a la baja en 2022 donde alcanzó \$139 millones, uno de los niveles más bajos y 2023, ha disminuido en 614,5 millones de dólares, marcando un descenso del 230%. Mientras que el primer trimestre del 2024 el sector comercial recibió 5,147. 7 (Cinco mil ciento cuarenta y siete con siete décimas). Esta disminución se relaciona con la inestabilidad política, la incertidumbre y los problemas de seguridad que han afectado al país en los últimos años.

6.4.3 Pérdidas Económicas en el comercio de Guayaquil y Quito por vacunas extorsivas.

Figuras Datos Estadísticos 4



Fuente: Cámara de comercio de Quito y Reportaje de Ecuavisa
Autora: Erika Fernanda Bravo León

Análisis e Interpretación:

De acuerdo a las estadísticas obtenidas tanto de la Cámara de Comercio de Quito y el reportaje presentado por el canal de televisión Ecuavisa quienes han realizado a cierto sector un estudio de las pérdidas económicas que han sufrido por el incrementó de vacunas extorsivas en Ecuador, en Quito se pudo constatar de entrevistas realizadas a los comerciantes del barrio Iñaquito manifestaron que han tenido un 38% de pérdidas económicas en sus negocios o comercios, debido a la alta crisis de inseguridad que vive el país, y más aún porque se han convertido en el blanco de la extorsiones por parte del crimen organizado; mientras que en Guayaquil según el reportaje realizado por el canal de Ecuavisa a los comerciantes de la Había, quienes comentaron que gracias a la vacunas extorsivas e inseguridad han tenido pérdidas económicas del 50% , lo cual les preocupa ya que muchos de ellos viven de sus negocios.

7. Discusión

7.1 Verificación de objetivos

En presente apartado se analizará los objetivos planteados en mi presente Trabajo de Integración Curricular, donde se ha planteado un objetivo general y tres objetivos específicos. A continuación, se realizará la verificación:

7.2 Verificación del Objetivo General

El presente objetivo general que consta dentro de mi Proyecto de Integración Curricular previamente aprobado es el siguiente: **"Realiza un estudio doctrinario, jurídico y comparativo en relación a las vacunas extorsivas como medio desestabilizante de la economía del sector comercial en el Ecuador"**.

El objetivo general se logró verificar de la siguiente manera: primeramente, con el desarrollo del marco teórico, donde se realizó un exhaustivo estudio jurídico y doctrinario a través del análisis e interpretación de los conceptos de autores así como de las diferentes normas en relación de como el delito de la extorsión ha incrementado generando una afectación en la economía del sector comercial, siendo que nuestra Constitución de la República del Ecuador garantiza de manera primordial la seguridad humana y el mantener la estabilidad económica. De igual manera se pudo comprobar este objetivo con el derecho comparado donde se analizaron e interpretaron políticas públicas de los países de Guatemala, Honduras y el Salvador, acerca de cómo han hecho frente a la extorsión estableciendo semejanzas y diferencias en relación a las políticas públicas ecuatorianas. De esta manera se procede a demostrar el objetivo general de mi Trabajo de Integración Curricular.

7.3 Verificación de los Objetivos Específicos

En el presente Trabajo de Integración Curricular también consta de tres objetivos que serán verificados a continuación:

Primer Objetivo específico es el siguiente: **"Establecer las desventajas que han causado las vacunas extorsivas en el sector comercial del Ecuador."**

Para la verificación de este objetivo nos centraremos en los subtemas desarrollados en el marco teórico en el apartado sobre las desventajas que ha generado las vacunas extorsivas en el comercio en el Ecuador, además de la pregunta dos planteada en la entrevista realizada a los

profesionales del derecho. Agregando a lo anterior, en los subtemas desarrollados en el marco teórico se establece varias desventajas que atraviesan los comerciantes tales como pérdidas económicas que según estadísticas presentadas por el diario la Hora la delincuencia ha generado pérdidas de 3.00 millones anuales, la reducción de inversión nacional y extranjera ya que muchos inversionistas deciden no invertir en Ecuador por los altos índices de delincuencia lo cual les generaría un sin número de pérdidas, según el diario expreso de acuerdo a las estadísticas del Banco Central del Ecuador, en el cuarto trimestre de 2022 fue negativo para el país, esto porque hubo una desinversión de 76,1 millones de dólares.

Otra de las desventajas que se ha dado es el cierre de negocios, si bien no existe una estadística exacta de acuerdo al diario el Universo decena de negocios han cerrado en Guayaquil y Quito por temor a los vacunadores, donde manifiestan que el 20% de los negocios pagan vacunas extorsivas, mientras que otros negocios han decidido acortar sus horas de trabajo, lo que ha sido de perjuicio en las ventas donde mencionan que antes ganaban de 6.000 y 7.000 USD por día y que debido a esta problemática sus ventas se acercan en USD 2.000, dichos datos solo pertenecen a la provincia de Quito de acuerdo con el medio digital primicias.

La desconfianza al sistema por parte de los ciudadanos es evidente ya que muchos reportajes a comerciantes de varios sectores manifiestan que ya no confían en el Estado ni mucho menos en las autoridades porque no hacen nada por ayudarles para detener este problema. El desempleo, la migración y vulneración al derecho de la vida y derecho a la seguridad ciudadana, son otros factores que amenazan para un óptimo crecimiento económico del sector económico del Ecuador.

Es importante también mencionar que la verificación de este objetivo también fue posible gracias a las entrevistas de acuerdo a la segunda pregunta al cual se formuló de la siguiente manera: Según su opinión ¿A parte de la economía que otras desventajas han enfrentado los comerciantes a causa del aumento del delito de extorsión bajo la modalidad "vacunas"? realizada a 10 profesionales del derecho, quienes comentaron que aparte de la economía sin duda alguna los comerciantes han enfrentado a muchas desventajas que han generado su preocupación ya que no solo se enfrentan a pérdidas económicas si al miedo e inseguridad así como la desconfianza de la ciudadanía a las autoridades.

Segundo Objetivo específico es el siguiente: **“Demostrar como las vacunas extorsivas han generado pérdidas económicas en el sector comercial del Ecuador”**

Para la verificación de este objetivo nos dirigimos al apartado relacionado con las estadísticas donde de acuerdo con a estudios realizados por la cámara de comercio de Quito y un reportaje realizado por el canal de televisión de Ecuavisa a comerciantes de la había donde se pudo evidenciar que en Quito solo un pequeño sector comercial a quien le realizaron encuestas manifestaron que han tenido una pérdida económica del 38% del ventas debido a los vacunadores, mientras que en Guayaquil manifestaron que tienen un 50% de pérdidas económicas, ya que muchos locales han cerrado por miedo a la inseguridad, mientras que otros han optado por reducir sus horas de trabajo.

Así también podemos verificar este objetivo en base a las encuestas realizadas a comerciantes de la ciudad de cuenca quienes han tenido significativas pérdidas económicas que van desde el 10% en algunos negocios mientras que en otros han experimentado perdidas del 40% y que debió a este problema algunos negocios se han visto en el a necesidad de cerrar de manera definitiva o provisional sus negocios, acortar sus horas laborales debido a que pueden trabajar de manera segura y tranquila, lo que evidentemente ha causado pérdidas significativas a los dueños de estos negocios.

Finalmente, el tercer objetivo el cual es el siguiente: **“Establecer lineamientos propositivos que sean de ayuda para estabilizar y mejorar la economía del país”**.

Este objetivo específico se puede verificar con la aplicación de la quinta pregunta de la entrevista, donde se preguntó: ¿Qué iniciativas o programas concretos cree que se podrían implementar para reducir la extorsión a los comerciantes y su impacto económico y así garantizar los derechos de los comerciantes ecuatorianos?, donde los entrevistados destacaron la necesidad de invertir en mejor equipamiento de la Policía Nacional para que pueda realizar patrullajes en los sectores comerciales del país para así evita las vacunas extorsivas, de igual manera la implementación de botones de pánico que ayudara a la policía a una mejor actuación ante este delito. Además, sugirieron la implementación de políticas públicas que controlen y paralicen las vacunas extorsivas y permitan a los comerciantes laborar de manera segura y sin miedo.

Es importante también mencionar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde el objetivo de desarrollo sostenible No 8 que se refiere al trabajo decente y crecimiento económico, teniendo como bien tutelado promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente. Además, nos enfocaremos en la meta del objetivo 8.3 que garantiza promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades

productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financiero.

De igual manera el Plan de Creación de Oportunidades, en donde podemos guiarnos en dos ejes, el primer eje referente a la económico que busca promover un crecimiento sostenible y equitativo, fomentar la productividad, generar empleo y fortalecer la competitividad del país. Esto se logrará a través de políticas y medidas que impulsen la inversión, la innovación, el emprendimiento y el comercio y el eje número tres referentes a la seguridad integral la cual busca fortalecer la seguridad ciudadana, promover la justicia y la prevención del delito, y donde se implementarán políticas de seguridad basadas en la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y el respeto a los derechos humanos.

7.4 Fundamentación de los lineamientos propositivos

Para la elaboración de los lineamientos propositivos se va a realizar diferentes enfoques, empezando por un enfoque doctrinario y estadístico que sostiene que la extorsión bajo la modalidad de vacuna afecta al sector comercial en el Ecuador. Hay que destacar que este delito ha existido desde hace mucho tiempo no solo en nuestro país si no a nivel mundial, podemos decir que su aumento se debe directamente a como la delincuencia organizada busca medios más rentables para poder obtener un beneficio y así financiar sus actividades ilícitas. Actualmente la extorsión ha aumentado con rapidez y se ha convertido en una amenaza para la economía, la integridad, la vida y la seguridad del sector comercial, tal como lo podemos evidenciar en las denuncias presentadas, donde el año 2023 se evidencia un crecimiento alarmante en el número de casos de extorsión con un total de 21.813 y en lo que va del año 2024 con un total de 13.998 , sin duda alguna no ha parado su incremento y probablemente a finales de años habremos alcanzado un número similar de denuncias que el año. Es por ello la importancia de implantar políticas públicas y criminales que coadyuve a prevenir y enfrentar el delito de extorsión y a que la economía del sector comercial no se vea afectado y así permita que las actividades en el sector comercio en el Ecuador se pueda realizar de manera segura.

Desde el enfoque jurídico, al analizar la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 386: El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las

formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos, es por ello que de manera principal el Estado deberá ser garantizar el cumplimiento de este derecho. De igual manera en el artículo 284 nos menciona que Estado es el encargado de dictar políticas económicas, donde nos centraremos en su numeral 7 que nos habla: Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles, igualmente al analizar el Artículo 186 de Código Orgánico Integral Penal y sus últimas reformas, con dichas reformas el Estado ha buscado la manera de frenar el cometimiento de este delito. Sin embargo, a pesar del esfuerzo del Estado Ecuatoriano, la normativa no se está cumpliendo de manera correcta, por lo cual no se está garantizando estos derechos hacía la ciudadanía, ni mucho menos a los comerciantes, es evidente los altos índices de delincuencia y más aún el crecimiento exuberante del delito de extorsión bajo modalidad de vacuna.

Por otra parte, de acuerdo con el Derecho Comparado, dentro del presente Trabajo de Integración Curricular, a partir de la comparación y análisis de las políticas de otros países como Honduras, El Salvador y Guatemala que al igual que nuestro país padecen de este problema como lo son las vacunas extorsivas, debo destacar que, en el Salvador tras la implementación de su Plan de Control Territorial, siendo este la política pública la que mejores resultados favorables a prestando, dado que la criminalidad ha disminuido y uno de los delitos que tuvo una descenso considerable fue la extorsión a los comerciantes. Tanto en Honduras y Guatemala sus políticas públicas también han tenido resultados positivos para que la extorsión al sector comercial disminuya, no en su totalidad, pero si se ha logrado controlar esta práctica delictiva.

Finalmente, fundamento mi Trabajo de Integración Curricular en proponer lineamientos propositivos por lo cuanto en la sexta pregunta de encuestas y la quinta pregunta de la entrevista, realizada a profesionales del derecho y la pregunta quinta de la entrevista a comerciantes, manifiestan que es de gran importancia presentar lineamientos propositivos para prevenir y enfrentar el delito de extorsión, bajo la modalidad de vacuna a fin de garantizar la seguridad de los comerciantes, mediante la propuesta e implementación de una política pública y criminal.

8. Conclusión

Una vez elaborado el marco teórico y a su vez a ver analizado los resultados de campo (encuestas y entrevistas), el estudio de casos y de más resultados obtenidos de la presente investigación del trabajo de integración curricular, se obtiene las siguientes conclusiones:

Primera: Que la extorsión bajo la modalidad de vacuna, es una de las prácticas delictivas con mayor incidencia, donde la organización criminal mediante este delito busca obtener un beneficio patrimonial o económico a cambio de seguridad, lo cual ha creado incertidumbre y miedo en el sector comercial ya que han sufrido diferentes problemas, resaltando las pérdidas económicas que han tenido en relación a sus ventas.

Segunda: Con el desarrollo del marco teórico y las entrevistas realizadas, se pudo constatar que el Estado ecuatoriano a pesar de las compañías y reformas legales presentadas no han podido a hacer frente a esta problemática que cada vez toma más fuerza siendo, demostrando que el Estado a pesar de ser el encargado de garantizarnos seguridad, no han podido cumplir con este derecho.

Tercera: Con la investigación y el aporte de noticias también se pudo constatar que la mayoría de los comerciantes afectados por las extorsiones denominadas vacunas no se atreven a denunciar o en otras circunstancias desisten de denunciar por el miedo a represalias de los delincuentes, lo cual ha impedido una mejor actuación por parte de las autoridades.

Cuarta: De acuerdo con las noticias y reportajes brindadas por los diferentes medios digitales, los cuales nos brindaron estadísticas de pérdidas económicas de dos sectores comerciales de suma importancia como los son Guayaquil y Quito se evidencia que las extorsiones bajo la modalidad de vacunas han propiciado pérdidas considerables en a la economía de los comercios ecuatorianos.

Quinta: El estudio de derecho comparado con las diferentes políticas públicas y los códigos penales de Guatemala, Honduras y el Salvador se han establecido las grandes diferencias las cuales han contribuido a que este delito sea controlado, así mismo las penas establecidas en los ordenamientos jurídicos donde las penas son más severas en comparación a nuestro país.

Sexta: Con los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas, se considera pertinente la propuesta de lineamientos propositivos que permitan prevenir y frenar el crecimiento del delito de extorsión bajo la modalidad de vacunas y, sobre todo, garantizar que el sector comercial pueda trabajar de manera tranquila y segura sin que se atente contra su vida o su patrimonio.

9. Recomendaciones

Las recomendaciones que considero convenientes acerca del tema son las siguientes:

Primera: Estado Ecuatoriano para que a través del Consejo de Seguridad Pública implementen políticas públicas que primeramente ayuden a controlar a las extorsiones, así como también implementar políticas públicas que garanticen al sector comercial sus derechos y a que puedan trabajar de manera segura.

Segunda: Estado Ecuatoriano que proporcione a la Policía Nacional herramientas como armas, uniformes brindados, tecnología entre otras, con las cuales puedan combatir la delincuencia y así asegurar una seguridad ciudadana.

Tercera: Estado Ecuatoriano que se creen planes económicos que tengan como objetivo generar empleo, proteger a los comerciantes que se ha vuelto uno de los grupos más vulnerables de la delincuencia, lo que ha significado perjuicio a la economía de estas personas.

Cuarta: Estado Ecuatoriano se recomienda observar el estudio de políticas públicas y criminales de otros países que sufren de esta problemática y así intercambiar información sobre las prácticas de control de la extorsión para realizar programas y planes que han ayudado al control de este delito.

Quinta: Policía Nacional se recomienda que esta institución que tiene como misión la protección interna, la seguridad ciudadana, el mantenimiento del orden público, realice patrullajes en sectores estratégicos, en dicho caso en los diferentes comercios del Ecuador garantizando así que puedan trabajar de manera segura.

Sexto: Asamblea Nacional para que se realice una nueva reforma y adicione al artículo 185 del Código Orgánico Integral Penal una pena de quince años a quienes cometan este delito, lo cual generaría un antecedente para que estas organizaciones criminales no cometan este delito por miedo a la pena.

9.1 Lineamientos Propositivos

En la presente Trabajo de Integración Curricular, se tomó en cuenta el análisis y la interpretación de las noticias y datos estadísticos proporcionados por la Fiscalía General del Estado, donde se puede evidenciar claramente el aumento de la extorsión, donde en el año 2023 se presentan 21.813 denuncias sobre este delito, es importante también recalcar que del mes de enero a junio del 2024 se ha presentado 13.998 denuncias un alto porcentaje ya que apenas esa cifra se registra a mitad de año. El aumento de este delito ha generado un sin número de problemas y desafíos, en el sector comercial ya que este delito ha constituido una amenaza para la economía de los comerciantes debido a que no pueden trabajar de manera tranquila y segura.

Con este breve precedente, estimo conveniente que el Consejo Nacional de Seguridad y del Estado quien es el organismo encargado de la creación, planificación e implementación de políticas de seguridad pública en el país, creen una política de seguridad pública orientada a reducir los altos índices de extorsión bajo la modalidad de vacuna, dicha política debería centrarse en sector más afectado por este tipo de extorsión en este caso en el sector comercial ecuatoriano, así mismo que dentro de esta nueva política pública se considere los siguientes puntos: un diagnóstico y evaluación de la situación, estrategias de prevención y educación, la tipificación y penalización de este tipo de extorsión, protección y apoyo a las víctimas, cooperación interinstitucional , cumplimiento de pena y la rehabilitación y reinserción del delincuente a la sociedad.

Así mismo, es esencial la implementación de más programas de información dirigida a los comerciantes a nivel nacional, y de esta manera tener a este sector actualizados e informados de cómo deben actuar en caso de ser víctimas de extorsionadores.

También veo conveniente que nuestro país busque cooperación e intercambio de información con otros países, que presente la misma problemática en este caso la extorsión, de acuerdo a lo países en los cuales yo he desarrollado un estudio comparativo me ha parecido importante destacar el Plan Control Territorial del Salvador, la cual desde su aplicación a reducido en más del 50% de extorsiones o a su vez como tomar en cuenta lo que implemento Guatemala con la creación de unidades especializadas en la investigación y persecución de delito de extorsión.

Del mismo modo considero que la Policía Nacional y las diferentes Cámaras de Comercio del Ecuador debería unirse para implementar conjuntamente estrategias tales como líneas de denuncia anónimas, dotación de botones de pánico y realizar de manera periódica visitas para crear

un entorno más seguro y así los grupos criminales no vean a los comerciantes como un blanco fácil para extorsionar.

Finalmente, sería muy viable el fortalecimiento de las Instituciones como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas quienes son los encargados de brindar seguridad al país, para lo cual propongo que de manera primordial se realice un aumento en sus recursos de equipamiento, capacitación y operatividad.

10. Bibliografía

- Rodríguez, P., & Mathieu, H. (2009). *Anuario 2009 de la Seguridad regional en América Latina y el Caribe*. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung en Colombia.
- Aguilar, C. (2009). ¿QUÉ SON Y PARA QUÉ SIRVEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS? *Eumed.net*, 15.
- Albán, E. (2016). *Manual del Derecho Penal Ecuatoriano*. Quito, Ecuador: Ediciones Legales.
- Almirar, B. (Marzo de 2002). *Docplayer*. Obtenido de Docplayer: <https://docplayer.es/6735575-Criminologia-por-el-lic-benito-almilcar-fleita-jefe-gabinete-criminologico-u-15-s-p-f-a.html>
- Araujo Granda, M. P. (2010). *Derecho Penal Económico: los delitos socioeconómicos en la legislación ecuatoriana*. Quito : Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Asamblea Nacional, & Ley Nacional de Seguridad Pública y del Estado. (2022). *Ley Nacional de Seguridad Pública y del Estado*. Quito : Registro Oficial.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- Asamblea Nacional del Ecuador, Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Manabí : Imprenta del Gobierno.
- Briceño, L. (13 de Abril de 2023). *GK*. Obtenido de GK: <https://gk.city/2022/09/15/cobro-vacunas-extorsivas-ecuador/#:~:text=Extorsi%C3%B3n%20vacuna,en%20la%20zona%20que%20opera%E2%80%9D>.
- Brucet, L. (2007). *Crimen Organizado Origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México*. México : Porrúa.
- Bunster, Á. (2020). Culpabilidad en el Código Penal. *Revistas del IJ*, 6.
- Burzan, B. (1998). *"Security: A New Framework for Analysis"*. London: Lynne Rienner Publishers.
- Cabanellas, M. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental*. Argentina : HELIASTA S.R.L.

Carrara, F. (1990). *Programa del curso de Derecho Criminal. Delitos contra la vida humana* (Tomo I ed.). España : Nabu Press.

Cobo Castillo , R. (4 de julio de 2016). *Derecho Ecuador* . Obtenido de Derecho Ecuador : <https://derechoecuador.com/la-antijuricidad/>

Código de Hammurabi. (1997). Madrid.

Comisión de Seguridad Humana. (2012). *Informe Seguridad Humana* . San Jose : Flacso.org.

Dominguez, M. A. (2023). *Pena, Disuación, Educación y Moral pública*. Obtenido de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/175/dtr/dtr3.pdf>

Etcheberry , A. (1997). *Derecho Penal* . Chile : editorial juridica Chile .

Flores Espitia , E. (2011). *La Propiedad*. Mexico : Universidad Autonoma de Hidalgo .

Fontan Balestra, C. (1998). *Derecho Penal Introduccion y Parte General* . Buenos Aires : Abeledo - Perrot .

Gobierno del Ecuador . (2019). *Plan Nacional de Seguridad Integral 2019 - 2030*. Quito : Instituto Geografico Militar .

Guzman , J. (2007). El derecho a la integridad personal. *Cintras* , 7.

Ingenieros , J. (1962). *Criminologia*. Buenos Aires: Mar Océano.

Lara, M. (2013). *Extorsión y otros circuitos del infierno*. 206.

Machicado, J. (2010). *Teoría del Delito*. Obtenido de <https://ermoquisbert.tripod.com/pdfs/concepto-delito.pdf>

Marcos, L. (2013). *Extorsión y otros circuitos del infierno* . 206.

Naciones Unidas . (2004). *Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos* . Nueva York .

Olivera , G. (1978). *Crimonología Peruana*. Lima, Perú: Offset Peruana.

Osorio, M. (1973). *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*. Guatemala: Datascan, S.A.

Peréz Llamoctanta, R. (2008). La culpabilidad penal. *Derechopenalonline*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (15 de Abril de 2014). *PNUD* . Obtenido de Sinopsis: Seguridad Ciudadana: <https://www.undp.org/es/publications/sinopsis-seguridad-ciudadana>

Reyes Echandia, A. (2004). *Diccionario de Derecho Penal* (Vol. sexta edición). Bogota: Editorial Temis.

- Roxin , C. (1997). *Derecho Penal. Fundamentos. La estructura de la Teoría del Delito*. Madrid, España: Civitas,S. A.
- Ruiz López, D., & Cardénas Ayala , C. (2019). ¿Que es una política publica? *IUS RESVISTA JURÍDICA* , 26.
- Samuelson , P. (2006). *Economía*. Madrid, España : McGraw-Hill Interamericana.
- Sancho , A. (1994). *Introducción al Turismo*. Organización Mundial del Turismo.
- Silva Castañeda, M. D. (2021). *Crimen y economía: un acercamiento a la teoría de Gary Becker*. Mexico: Revista Digital Universitaria .
- Tamayo , M. (2003). El análisis de las políticas públicas. En R. B. Carrillo, *La nueva Administracion Publica* (pág. 37). Madrid: Alianza Editorial.
- Tappan, P. (2017). ¿A qué se llama delincuente? *Univesidad de Nueva York. Revista Delito y Sociedad* , <http://www.scielo.org.ar/pdf/delito/v26n44/v26n44a07.pdf>.
- Vitu, A. (1982). *Tratado de derecho Criminal* . Paris: Editorial Hachette.
- Von Henting, H. (1987). *Estudios de psicología criminal, IV El chantaje*. Alemania.
- Von Liszt , F. (1998). *Tratado de Derecho Penal Tomo I*. Madrid: Editorial Reus.
- Welzel, H. (1993). *Derecho Penal Aleman*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Zaffaroni, E. R. (2006). *Manual del Derecho Penal*. Buenos Aries : Ediar Sociedad Anónima Editoria .
- Zapata , W. (18 de Abril de 2023). *GK* . Obtenido de <https://gk.city/2023/04/13/tipos-extorsion-en-ecuador/>

11. Anexos

Anexo N. 1. Formulario de Encuestas para profesionales del derecho.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE DERECHO

ENCUESTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DE DERECHO

Estimado(a) profesional de derecho: por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“VACUNAS EXTORSIVAS COMO MEDIO DESESTABILIZANTE DE LA ECONOMÍA EN EL ECUADOR”**;

solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: Las extorsiones a comerciantes en Ecuador tienen un impacto significativo en la economía del país. Estas extorsiones implican el pago de sumas de dinero por parte de los comerciantes a cambio de protección o para evitar daños a sus propiedades. Esto genera una serie de problemáticas que afectan la economía, siendo de gran importancia realizar un estudio de cómo ha afectado el delito de vacunas extorsivas en el crecimiento económico en Ecuador siendo fundamental para el desarrollo y el progreso del país. El crecimiento económico en Ecuador es esencial para abordar la pobreza, generar empleo, promover la estabilidad fiscal, mejorar el bienestar general y fortalecer la competitividad en el contexto global. Un crecimiento económico sostenido y equitativo es un pilar fundamental para el desarrollo y el progreso del país.

CUESTIONARIO

1. La Constitución de la República del Ecuador en el numeral 7 del Art.284 establece que “Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenible en el tiempo “. ¿Cree usted que se está cumpliendo con esta norma constitucional dentro del sector comercial e industrial del país a raíz de las vacunas extorsivas?

SI ()

NO ()

¿Porqué?

.....
.....
.....
.....

2. ¿Considera usted que las “Vacunas Extorsivas” han generado desestabilización en la economía del país?

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

3. ¿Cree usted que el bajo nivel económico que está sufriendo el Ecuador se debe al cierre de varios sectores comerciales e industriales debido a la alta tasa de criminalidad por vacunas extorsivas?

SI () NO ()

Por qué?

.....
.....
.....
.....

4. ¿Desde su punto de vista cree Ud. ¿Que la extorsión bajo la modalidad de vacunas a afectado la confianza de los inversionistas y emprendedores en la economía ecuatoriana?

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

5. ¿Cree usted que el Estado en cooperación con la sociedad puedan implementar medidas de seguridad ciudadana que logren mitigar el delito de vacunas extorsivas y mejorar la economía?

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Está usted de acuerdo con que se presente lineamientos propositivos con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana en relación al delito de vacunas extorsivas y así disminuir la afectación económica en el comercio?

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....

Gracias por su colaboración

Anexo N. 2 Formulario de Entrevista a profesionales del Derecho



unl

Universidad
Nacional
de Loja

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA FACULTAD
JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO**

ENTREVISTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO

1. Según su opinión ¿Qué factores han sido los causantes del incremento de vacunas extorsivas en el Ecuador?
2. ¿Cree usted que la presencia de vacunas extorsivas desincentiva la inversión extranjera en el Ecuador?
3. Según su opinión ¿A parte de la economía que otras desventajas han enfrentado los comerciantes a causa del aumento del delito de extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?
4. Según su opinión ¿Qué papel cree que debería desempeñar el gobierno ecuatoriano en la lucha contra la extorsión bajo la modalidad de “vacuna”?
5. ¿Qué iniciativas o programas concretos cree que se podrían implementar para reducir la extorsión a los comerciantes y así garantizar los derechos de los comerciantes ecuatorianos?

Anexo N. 3 Formulario de Encuesta dirigida a comerciantes



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA FACULTAD
JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENCUESTA A DIRIGIDA A COMERCIANTES**

Estimado(a) comerciante(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“VACUNAS EXTORSIVAS COMO MEDIO DESESTABILIZANTE DE LA ECONOMÍA DEL SECTOR COMERCIAL EN EL ECUADOR”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: Las extorsiones a comerciantes en Ecuador tienen un impacto significativo en la economía del país. Estas extorsiones implican el pago de sumas de dinero por parte de los comerciantes a cambio de protección o para evitar daños a sus propiedades. Esto genera una serie de problemáticas que afectan la economía, siendo de gran importancia realizar un estudio de cómo ha afectado el delito de vacunas extorsivas en el crecimiento económico en Ecuador siendo fundamental para el desarrollo y el progreso del país. El crecimiento económico en Ecuador es esencial para abordar la pobreza, generar empleo, promover la estabilidad fiscal, mejorar el bienestar general y fortalecer la competitividad en el contexto global. Un crecimiento económico sostenido y equitativo es un pilar fundamental para el desarrollo y el progreso del país.

CUESTIONARIO

1. ¿Has sido víctima de extorsión en tu negocio en algún momento?

Si () No ()

2. ¿Al momento de ser extorsionado con el pago de dinero, que otras amenazas utilizan los delincuentes?

- Amenazas Físicas
- Daño a la Propiedad
- Amenazas contra la vida
- Secuestro
- Otro:

3. ¿Has experimentado una disminución en tus ingresos debido a la extorsión?

Si () No ()

Si tu respuesta es Sí, ¿Podrías mencionar es el porcentaje aproximando de la pérdida económica que ha sufrido tu negocio?

4. ¿Has considerado cerrar tu negocio como resultado de las extorsiones?

Si () No ()

Porque: -----

5. ¿Te gustaría recibir información y capacitación sobre cómo prevenir y manejar situaciones de extorsión?

Si () No ()

Porque: -----

Anexo N. 4 Formulario de Entrevistas dirigida a comerciantes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA FACULTAD
JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENTREVISTA A DIRIGIDA A COMERCIANTES**

Estimado(a) comerciante(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“VACUNAS EXTORSIVAS COMO MEDIO DESESTABILIZANTE DE LA ECONOMÍA DEL SECTOR COMERCIAL EN EL ECUADOR”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: Las extorsiones a comerciantes en Ecuador tienen un impacto significativo en la economía del país. Estas extorsiones implican el pago de sumas de dinero por parte de los comerciantes a cambio de protección o para evitar daños a sus propiedades. Esto genera una serie de problemáticas que afectan la economía, siendo de gran importancia realizar un estudio de cómo ha afectado el delito de vacunas extorsivas en el crecimiento económico en Ecuador siendo fundamental para el desarrollo y el progreso del país. El crecimiento económico en Ecuador es esencial para abordar la pobreza, generar empleo, promover la estabilidad fiscal, mejorar el bienestar general y fortalecer la competitividad en el contexto global. Un crecimiento económico sostenido y equitativo es un pilar fundamental para el desarrollo y el progreso del país.

CUESTIONARIO

- 1. ¿Cómo ha afectado económicamente la extorsión a tu negocio? Por favor, describe las principales consecuencias.**
- 2. ¿Has tenido que realizar recortes en tu personal debido a las consecuencias económicas de la extorsión?**
- 3. ¿Cree usted que las consecuencias económicas de la extorsión podrían influir en tu decisión de continuar con tu negocio en el futuro?**
- 4. ¿Por qué cree usted que la víctima no denuncia y si lo hacen porque no continúan con el proceso?**
- 5. En su opinión, ¿qué medidas crees que el Estado debería tomar para ayudar a los comerciantes que enfrentan extorsión y sus consecuencias económicas?**

Anexo N. 5 Certificado de Abstract.



CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS

Lic. Miriam Estrella Bermeo Lima

ENGLISH TEACHER, TRADUCTORA E INTÉRPRETE

CERTIFICA:

Que el documento aquí compuesto es fiel traducción del idioma español al idioma inglés, del resumen del Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de abogada, titulado. "**Vacunas extorsivas como medio desestabilizante de la economía del sector comercial en el Ecuador**", de autoría de la estudiante Erika Fernanda Bravo León, con número de cédula 1104829765, egresada de la carrera de Derecho de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja.

Lo certifico en honor a la verdad, y autorizo al interesado hacer uso del presente en lo que a sus intereses convenga.

Loja, 06 de agosto de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Miriam Estrella Bermeo Lima'.

Lic. Miriam Estrella Bermeo Lima
English Teacher, traductora e intérprete